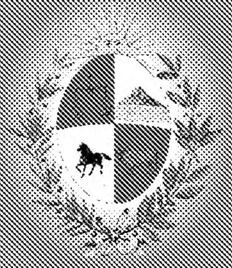
Año C - Montevideo, viernes 17 de junio de 2005 - Nº 26.771

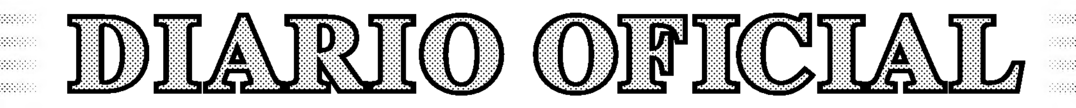
# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.771 - Montevideo, viernes 17 de junio de 2005

# DOCUMENTOS

Tomo 400



***sigue al dorso***

# AVISOS





**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

# DOCUMENTOS

*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Decreto 185/005**

**Dispónese que en todas las misiones oficiales y comisiones de servicio al exterior, realizadas por funcionarios de rango inferior a subsecretarios y funcionarios de rango equivalente, se utilizarán pasajes de clase económica.**
**(1.209*R)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** El Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002;

**RESULTANDO:** I) que por el citado Decreto se establecen limitaciones y regulan procedimientos tendientes a restringir el gasto emergente de misiones oficiales y comisiones de servicio en el exterior del país;

II) que por el artículo 7 del referido Decreto se establece como regla general la utilización de pasajes de clase económica en todas las misiones oficiales y comisiones de servicio al exterior realizadas por funcionarios de rango inferior a Subsecretarios y funcionarios de rango equivalente, así como a los señores Embajadores;

**CONSIDERANDO:** que en el marco de austeridad que inspira tales restricciones se entiende conveniente excluír a los señores Embajadores de la excepción contenida en el artículo 7 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**Actuando en Consejo de Ministros,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el artículo 7 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7.- En todas las misiones oficiales y comisiones de servicio al exterior, realizadas por funcionarios de rango inferior a subsecretarios y funcionarios de rango equivalente, se utilizarán pasajes de clase económica.

La utilización de pasajes de clase económica alcanza a todos los casos y situaciones de pasajes que reciban los funcionarios diplomáticos cualquiera fuere su cargo y rango, incluyendo los que se utilicen para asumir y retornar de misiones permanentes en el exterior".

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI, MARTIN PONCE DE LEON; JORGE BRUNI, MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

**Resolución 779/005**

**Desígnanse Miembros integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo.**
**(1.231)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en calidad de representantes del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a los Contadores Alvaro García Rodríguez y Ricardo Puglia Saavedra y señor Tomás Bernardo Alonzo Bastreri;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 3° de la Ley N° 15.785 de 4 de diciembre de 1985;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnanse miembros integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en representación del Estado, al contador Alvaro García Rodríguez -en calidad de Presidente- y al contador Ricardo Puglia Saavedra y señor Tomás Bernardo Alonzo Bastreri, en calidad de miembros.

**2°.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3°.-** Comuníquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; JORGE BRUNI, MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**3**

**Resolución 758/005**

**Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (1.210)**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de Junio de 2005

**VISTO:** que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de junio de 2005.

**CONSIDERANDO:** que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del día 12 de junio de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**.

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**4**

**Decreto 178/005**

**Amplíase el artículo 8º del Decreto Nº 462/995 por el cual se reglamenta la contratación de los empleados locales por parte de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el extranjero. (1.203*R)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** el Decreto 462/95 de fecha 27 de diciembre de 1995 que reglamenta la contratación de los empleados locales por parte de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el extranjero;

**RESULTANDO:** I) que el Decreto 462/95 establece que los contratos de los empleados locales deberán establecer los derechos y obligaciones de dichos empleados y respetar el ordenamiento jurídico del país receptor.

II) que asimismo establece que el monto de la contratación, incluidas todas las obligaciones y beneficios que el derecho local acuerda al trabajador en materia laboral y de seguridad social, no podrá exceder el límite de las partidas asignadas a esos efectos;

III) que normas internacionales de O.I.T. ratificadas por nuestro país, imponen la obligación de otorgar un descanso anual a todo trabajador en relación de dependencia;

IV) que corresponde que todas las misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares den cumplimiento estricto a los derechos de los empleados locales que se desempeñen en las mismas;

**CONSIDERANDO:** la necesidad de complementar la normativa vigente con el objetivo de que los empleados locales gocen anualmente de un descanso anual obligatorio;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 4º y 181 numerales 2º y 6º de la Constitución de la República, Ley Nº 3.028 de 21 de mayo de 1906, artículo 49 del Decreto -Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, Decreto de 17 de enero de 1917, Decreto Nº 708/967 de 24 de octubre de 1967, Decreto Nº 230/974 de 26 de marzo de 1974, Decreto Nº 348/986 de 8 de julio de 1986 y Resolución de Poder Ejecutivo 1.147/967 de 2 de agosto de 1967;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Amplíase el artículo 8º del Decreto Nº 462/95 de fecha 27 de diciembre de 1995, al que se agregará el siguiente literal: "d) Los contratos establecerán preceptivamente el derecho de todo empleado local contratado de gozar anualmente en forma efectiva de los días de licencia anual reglamentaria que disponga el ordenamiento jurídico del país receptor. La licencia generada en cada año o fracción de año deberá ser gozada en el año civil siguiente al de su generación, salvo casos excepcionales y previa autorización por motivos fundados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los Jefes de Misión que hayan procedido a la contratación deberán otorgar al empleado todas las licencias pendientes de goce antes del término de su destino, salvo que la Resolución que disponga su cese se le haya notificado con una antelación menor a los sesenta días de la fecha de regreso al país, en cuyo caso deberá efectuarse el pago de las licencias no gozadas. El incumplimiento de esta obligación será considerada falta grave y las deudas generadas por ese concepto serán de cargo del Jefe de Misión contratante."

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; REINALDO GARGANO.

---o---

**5**

**Decreto 179/005**

**Modifícase el Arancel Consular establecido en el Artículo 1º del Decreto 336/991. (1.204)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** lo establecido en el artículo 233 y siguientes de la ley 16.170 de 26 de diciembre de 1990 y el Decreto 336/91 de 28 de junio de 1991;

**RESULTANDO:** que el Decreto N° 336/91 de 28 de junio de 1991, establece el arancel consular:

**CONSIDERANDO:** I) que la situación de los uruguayos en el exterior debe ser atendida a través de medidas que faciliten su contacto con la República;

II) que en el marco de la nueva política de revinculación con los uruguayos en el exterior resulta conveniente modificar dicho Arancel, rebajando la percepción de pesos consulares por intervenciones relacionadas con documentación de estado civil y de viaje;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Arancel Consular establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 336/91 de 28 de junio de 1991 en las siguientes actuaciones:

**Literal E)** Actos relativos a la Documentación de viaje de las personas:

N° 30 - Por expedir un pasaporte ------------------------------ 5

N° 31 - Por renovar un pasaporte o título de identidad y de viaje ---------------------------------------------------------------- 2

**Literal F)** Actos Administrativos y de Cancillería:

N° 38 - Por legalización de un certificado o una partida de Estado Civil, defunción o certificado de embalsamamiento;

Por cada documento ---------------------------------------------- 1

N° 39 - Por obtención y legalización de un certificado o partida de Estado Civil.

Por cada documento ---------------------------------------------- 2

**Artículo 2°.-** Las presentes modificaciones al Arancel Consular entraran en vigencia a partir del 1° de junio de 2005 por el plazo de 3 meses.

**Artículo 3°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**6**

**Decreto 180/005**

**Extiéndese la exoneración del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) a las rentas derivadas de la actividad de producción de soportes lógicos.**
**(1.205)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** el artículo 2° del Decreto N° 84/999, de 24 de marzo de 1999 y sus modificativos.-

**RESULTANDO:** que la referida norma exoneró del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio a las rentas derivadas de la actividad de producción de soportes lógicos.-

**CONSIDERANDO:** conveniente extender el período de vigencia de la referida exoneración hasta el 31 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo dispuesto por los artículos 9° y 11° de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Sustitúyese el inciso primero del artículo 2° del Decreto N° 84/999, de 24 de marzo de 1999, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 387/000, de 28 de diciembre de 2000, por el siguiente:

"Artículo 2°.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), a las rentas derivadas de la actividad de producción de soportes lógicos. Dicha exoneración regirá para los ejercicios finalizados a partir del 1° de enero de 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2005.".-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.-

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; DANILO ASTORI.

---o---

**7**

**Resolución 759/005**

**Apruébase la reforma del estatuto social de "Exprinter (Uruguay) S.A.".**
**(1.211*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la gestión promovida por "Exprinter (Uruguay) S.A.", en la que solicita la reforma de su estatuto social.-

**RESULTANDO:** I) Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 20 de noviembre de 2001, se resolvió modificar los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 16º, 18º, 20º, 21º y 25º.-

II) que posteriormente por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 26 de julio de 2002, se suspende la solicitud de reforma de los artículos 1º y 2º en la cual se transformaba dicha Sociedad en Banco.

III) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 28 de noviembre de 2003 se resolvió rectificar la resolución número 4 adoptada en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 26 de julio de 2002 con relación al artículo 2º de dichos estatutos.

**CONSIDERANDO:** I) que llamados a expedirse los organismos Asesores correspondientes, le formularon observaciones las que fueron aceptadas por los interesados.

II) lo establecido por el artículo 411º de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto Nº 574/974, de 12 de julio de 1974, Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

**ATENTO:** a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º. -** Apruébase la reforma de los artículos 2º, 4º, 5º, 16º, 18º, 20º, 21º y 25 del estatuto social de "Exprinter (Uruguay) S.A.", los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto principal la realización de toda clase de operaciones de carácter financiero en general permitidos a las casas financieras o que se permitan en el futuro por las autoridades de contralor, con excepción de las reservadas a los bancos con licencia plena y prohibidas a las instituciones de intermediación financiera, indicados en los artículos 17º bis y 18º del Decreto- Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con la redacción dada por la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992 y las limitaciones que impongan las leyes, sus reglamentaciones y las normas del Banco Central del Uruguay.-

En su mérito podrá realizar entre otras operaciones y siempre de acuerdo a lo establecido en las leyes que regulan la intermediación financiera:

a) Realizar por cuenta propia o ajena, toda clase de operaciones de cambio, emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, y aceptar letras, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio en el país o en el extranjero.-

b) Adquirir y enajenar, por cuenta propia o ajena, toda clase de valores, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, monedas y metales preciosos, todo ello sujeto a lo previsto en el artículo 18º del Decreto- Ley Nº 15.322, el artículo 49º de la Ley Nº 16.749 y demás normas legales y reglamentarias vigentes.-

c) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: 1) Sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos hipotecarios, bonos de tesorería y otros valores de crédito general, de la República o del exterior; sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines y que convenga a sus intereses; 2) Con o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale con o sin cláusula a la orden, a vencimiento fijo o en cuotas amortizables, todo ello con excepción de las que sean reservadas a los bancos con licencia plena y prohibidas a las instituciones de intermediación financiera, indicados en los artículos 17º bis y 18º del Decreto- Ley Nº 15.322.-

d) Abrir créditos con o sin garantías personales o de valores.-

e) Descontar valores o documentos comerciales y redescontarlos de su cartera o que se le hayan negociado por otros establecimientos.-

f) Comprar, vender, negociar y realizar cualquier clase de transacción, por su propia cuenta o de terceros, sobre títulos, acciones y otros valores; adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles en el país o en el exterior; dar garantías por operaciones de terceros; todo ello sujeto a lo previsto en el artículo 18º del Decreto - Ley Nº 15.322.-

g) recibir bienes muebles o inmuebles y semovientes, en hipoteca, anticresis, prenda o "warrants", en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o de terceros, vender, permutar, dar en pago en cualquier otra forma, enajenar, gravar con hipoteca, prenda o anticresis, toda clase de bienes mobiliarios o inmuebles; todo ello con sujeción a lo previsto en el artículo 18º del Decreto- Ley Nº 15.322.-

h) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros por medio de sus representantes, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; cobrar o pagar también por cuenta de terceros, intereses, dividendos, renta, etc.; comprar, vender o administrar bienes raíces por cuenta de otros, así como administrar o liquidar toda clase de sociedades y establecimientos; todo ello sujeto a lo previsto en el artículo 18º del Decreto- Ley Nº 15.322.-

i) Arrendar cofres para el uso particular de sus clientes.-

Artículo 4º.- La sociedad se constituye por el término de 50 años a contarse a partir del 1º de enero del año 2001.-

Artículo 5º.- a) Capital. El capital de la Sociedad, formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 10.000,oo (pesos uruguayos diez mil) cada una, será de $ 1.000:000.000,oo (pesos uruguayos mil millones), informándose al Banco Central del Uruguay a quien pertenecen las mismas.-

b) Serie de Acciones. Las acciones Serie A serán acciones nominativas y ordinarias con derecho a un voto cada una y representarán el 20% (veinte por ciento) del capital total integrado de la compañía.-

Las acciones Serie B serán acciones nominativas y representarán el 80% (ochenta por ciento) del capital total integrado de la compañía.

Las acciones correspondientes a la Serie B no darán derecho a voto y no tendrán derecho a elegir Directores de la Sociedad, salvo en los casos del penúltimo inciso del artículo 323º del Decreto- Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989. Las acciones correspondientes a la Serie B tendrán derecho de prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación.-

Artículo 16º. - El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, no obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria debiendo el Presidente o dos miembros hacer la convocatoria para sesionar dentro del quinto día hábil de recibido el pedido; y si no lo hiciera, podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes. Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, pudiendo los directores en caso de ausencia, autorizar a otras personas a votar en su nombre. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de presentes, salvo cuando la Ley exija una mayoría mas elevada. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Por voto de la unanimidad de componentes podrá : a) Distribuir o redistribuir sus cargos; b) Proveer en forma temporal o definitiva sus vacantes y c) Revaluar activos.-

Artículo 18º.- El Presidente es el representante legal de la Sociedad jurídica y comercialmente. En defecto del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente.-

Artículo 20º.- Las Asambleas serán Ordinarias, Extraordinarias o Especiales.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez al año dentro de los ciento ochenta día de la clausura del ejercicio social, que terminará el 31 de diciembre de cada año y tendrá por objeto considerar y resolver sobre los siguientes puntos:

a) Balance General (estado de situación patrimonial y estados de resultado), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico o comisión fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la Ley y al contrato o que sometan a su decisión el administrador o el directorio y la Comisión Fiscal o el Síndico, b) Designación o remoción de los directores, de los síndicos o de los miembros de la Comisión Fiscal y fijación de su retribución, c) Responsabilidad de los directores, del síndico o de los miembros de la Comisión Fiscal.-

La Asamblea Extraordinaria se reunirá en cualquier momento que se estime necesario y resolverá sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la Asamblea Ordinaria. En especial corresponderá a la Asamblea Extraordinaria resolver sobre: 1) Aumento del capital contractual en el supuesto del artículo 284º de la Ley Nº 16.060.

2) Cualquier modificación del contrato. 3) Reintegro del Capital. 4) Rescate, reembolso y amortización de acciones. 5) Fusión, transformación y excisión. 6) Disolución de la sociedad, designación, remoción y retribución del o de los liquidadores y los demás previstos en el artículo 179º de la Ley Nº 16.060. 7) Emisión de debentures y partes beneficiarias y su conversión en acciones. 8) Limitaciones o suspensiones del derecho de preferencia conforme al artículo 330º de la Ley Nº 16.060. También le corresponderá resolver sobre cualquier asunto que siendo de competencia de la Asamblea Ordinaria, sea necesario resolver urgentemente.-

Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Directorio u el órgano de control y en su defecto por los accionistas según el procedimiento establecido en el artículo 344º de la Ley Nº 16.060.

Las Asambleas Especiales se convocarán para tratar cualquier asunto que afecte los derechos otorgados por este estatuto a los titulares de acciones de una Serie, así como imponerles otras obligaciones que no sean las que prevé este estatuto.-

Artículo 21º.- Las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Especiales deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Diario Oficial, durante tres días consecutivos, expresándose en ellos el carácter de la asamblea, fecha, lugar, hora de reunión y orden del día; la reunión no podrá tener lugar antes de diez días hábiles de la última publicación y no mayor de treinta días corridos. Podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quórum, deberá ser convocada una nueva asamblea para considerar el mismo orden del día, que sesionará con la concurrencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones con derecho a voto.- Las resoluciones de las asambleas ordinarias en primera convocatoria, serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria, las resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra, a todos los efectos de la Ley Nº 16.060.- Las resoluciones de las asambleas extraordinarias, deberán ser adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presente, que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de las acciones con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 362º de la Ley Nº 16.060.- Las Asambleas serán presididas por el Presi-

dente del Directorio o su reemplazante y en su defecto, por la persona que designe la Asamblea.-

Artículo 25º.- Se fija como fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, el Directorio formulará el Inventario, el Balance General y la propuesta de distribución de utilidades, para ser sometidos a la Asamblea Ordinaria.-"

**2º. -** Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.-
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; DANILO ASTORI.

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**8**
**Resolución 760/005**

**Desígnase Delegado del Ministerio de Defensa Nacional en el Grupo Asesor creado por el Decreto 125/005.**
**(1.212)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** el Decreto 125/005 de 30 de marzo de 2005.

**RESULTANDO:** I) que el mencionado Decreto creó un Grupo Asesor con Conformación Multidisciplinaria cuya función es Asesorar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la elaboración del Plan Quinquenal de Vivienda que regirá para el período 2005/2009.

II) que asimismo se estableció que el Grupo Asesor de referencia se integrará por los Directores Nacionales de Ordenamiento Territorial y de Medio Ambiente y delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas, Defensa Nacional y Trabajo y Seguridad Social.

**CONSIDERANDO:** I) que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el mencionado Decreto es necesario designar un Delegado del Ministerio de Defensa Nacional para integrar dicho Grupo Asesor.

II) que el señor Oficial Superior propuesto cumple las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase al señor Coronel don Lino R. Leites, en comisión como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional a efectos de integrar el Grupo Asesor creado por el Decreto 125/005 de 30 de marzo de 2005, sin perjuicio de su actual destino, como Director del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

**2do.-** Comuníquese, publíquese; remítase copia a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Economía y Finanzas, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social y pase al Comando General del Ejército, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

**9**
**Resolución 761/005**

**Declárase de Interés Nacional la realización del III Forum Latinoamericano de Prácticos y 1er. Congreso de Accidentes Marítimos y su Impacto en el Medio Ambiente.**
**(1.213)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** el planteamiento formulado por la Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo y la Corporación de Prácticos del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico;

**RESULTANDO:** I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del III Forum Latinoamericano de Prácticos y 1er. Congreso de Accidentes Marítimos y su Impacto en el Medio Ambiente, a efectuarse en el Hotel Sheraton de la ciudad de Montevideo, del 25 al 28 de octubre del año en curso;

II) que los temas a tratar serán relacionados con las siguientes áreas: Accidentes Marítimos y su Impacto en el Medio Ambiente, Practicaje inserto en la Sociedad (Política y Empresarial) y Desarrollo Profesional del Practicaje;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y técnicos como los propuestos;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Declárase de Interés Nacional la realización del III Forum Latinoamericano de Prácticos y 1er. Congreso de Accidentes Marítimos y su Impacto en el Medio Ambiente, a efectuarse en el Hotel Sheraton de la ciudad de Montevideo, del 25 al 28 de octubre de 2005.

**2do.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; AZUCENA BERRUTTI; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; MARIANO ARANA.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**10**
**Resolución 762/005**

**Declárase de Interés Nacional el evento "Expo Naciones".**
**(1.214)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la realización del evento "Expo Naciones" que se llevará a cabo en Montevideo, en el local de exposiciones "Rural del Prado", entre los días 2 y 11 de diciembre de 2005.

**RESULTANDO:** Según expresa el Ing. Agr. Alejandro Carvalho, Director de Exposiciones de la Asociación Rural del Uruguay, el objetivo de

este evento es generar un espacio cultural, en donde el arte, la música, la gastronomía, la moda y el turismo de cada país se presenten al público visitante en un marco de tranquilidad y espacios amplios, elementos estos que caracterizan el predio de exposiciones de la Rural del Prado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DECLARASE** de Interés Nacional el evento "Expo Naciones" que se realizará en nuestro país, en el local de exposiciones "Rural del Prado", entre los días 2 y 11 de diciembre del corriente año.

**2º.- PRECISASE** que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

**3º.- COMUNIQUESE**, notifíquese y archívese, una vez cumplido.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE BROVETTO, REINALDO GARGANO, HECTOR LESCANO.

---o---

## 11
## Resolución 763/005

**Acéptase la renuncia presentada por un miembro titular del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.**
**(1.215)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la renuncia presentada por el Doctor Miguel Angel Semino como miembro titular del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada;

**RESULTANDO:** que el mismo fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 2003;

**CONSIDERANDO:** que procede acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Miguel Angel Semino como miembro titular del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

**2º.-** Agradécense los importantes servicios prestados.

**3º.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE BROVETTO.

---o---

## 12
## Resolución 764/005

**Acéptase la renuncia presentada por los miembros titulares que se determinan, del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.**
**(1.216)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** las renuncias presentadas por los Doctores Francisco Falcao Bonasso y Américo Abad Zulberti como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada;

**RESULTANDO:** que los mismos fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de julio de 2003;

**CONSIDERANDO:** que procede acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Acéptase las renuncias presentadas por los Doctores Francisco Falcao Bonasso y Américo Abad Zulberti, como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

**2º.-** Agradécense los importantes servicios prestados.

**3º.-** Notifíquese, comuníquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE BROVETTO.

---o---

## 13
## Resolución 765/005

**Desígnanse miembros titulares en el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.**
**(1.217)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** La necesidad de completar la integración del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, para el nuevo período.

**RESULTANDO:** I) Que la ANEP propone la designación como miembro titular del Dr. Felipe Rotondo.

II) Que el Consejo de Rectores de Universidades y Directores de Institutos Universitarios Privados del Uruguay, proponen que se designe como miembros titulares al Dr. Pablo Landoni y al Dr. Alvaro Martínez, y como alterno, al Lic. Enrique Martínez Larrechea.

**CONSIDERANDO:** Que todos los profesionales propuestos cumplen cabalmente con las condiciones establecidas, siendo ciudadanos de destacada trayectoria académica, por lo que no existen obstáculos jurídicos para acceder a lo propuesto.

**ATENTO:** A lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Decreto N° 308/995 de fecha 11 de agosto de 1995 y sus modificativos.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1.- DESIGNASE** como miembros titulares del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los Dres. Felipe Rotondo, Pablo Landoni y Alvaro Martínez; y, en carácter de alterno de los Dres. Landoni y Martínez, al Lic. Enrique Martínez Larrechea.

**2.- NOTIFIQUESE** a los interesados, comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República, a la ANEP, a las Instituciones Terciarias autorizadas y a todos los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

**3.- CUMPLIDO**, archívese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE BROVETTO.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

## 14

## Decreto 181/005

**Defínese la expresión exportación de servicios a efectos del Impuesto al Valor Agregado y amplíase la nómina de servicios establecidos por el artículo 34 del Decreto 220/998. (1.206*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de considerar como exportación de servicios los derechos de uso, mantenimiento y operación del convertidor de ciclos de la energía eléctrica y cargos conexos;

**CONSIDERANDO:** I) que dichos servicios pueden facilitar el intercambio de energía eléctrica entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, así como entre ésta y la República Argentina;

II) que los servicios referidos, prestados en nuestro país y aprovechados en el exterior, pueden ser considerados como exportación de servicios, salvo el derecho de operación cuando integre el costo de energía eléctrica exportada y generada en nuestro país o adjudicada a él;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 5º, Título 10 del Texto Ordenado 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Se considera exportación de servicios a efectos del Impuesto al Valor Agregado:
1.- Los derechos de uso y mantenimiento de las instalaciones para convertir ciclos de frecuencia de un importador del exterior del país para una eventual exportación de energía eléctrica desde nuestro país o un tránsito por territorio aduanero nacional..
2.- El derecho de operación de las instalaciones para convertir ciclos de frecuencia, salvo cuando integre el costo de energía eléctrica exportada, generada en nuestro país o adjudicada a él, en cuyo caso será de aplicación el régimen de la exportación de bienes.

**Artículo 2.-** Amplíase la nómina de servicios establecidos por el artículo 34 del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998, con los indicados en el artículo anterior.

**3º.-** Notifíquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

---o---

## 15

## Decreto 182/005

**Exonérase de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos, etc. a la importación de potencia y energía eléctrica adquirida por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a la República Federativa del Brasil. (1.207*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** el Decreto - Ley N° 15.031 de 4 de julio de 1980, que en su artículo 18° otorga al Poder Ejecutivo la potestad de exonerar a las importaciones que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de recargos, consignaciones, impuestos y adicionales de aduanas, proventos portuarios, tasas (comprendidas las consulares) y cualesquiera otros tributos creados o a crearse sobre transacciones internacionales.

**RESULTANDO:** I) que la realidad actual del mercado energético en cuanto a demanda y abastecimiento de ésta, implica priorizar un despacho económico, demandando la generación a menores costos;

II) que en ese sentido existe la posibilidad de que esta Administración adquiera energía eléctrica y potencia en cualesquiera de los países vecinos;

III) que en la actualidad existen asimetrías desde el punto de vista tributario, que favorecen los intercambios con la República Argentina en detrimento de los que se efectúen con la República Federativa del Brasil;

IV) que ello deviene de la vigencia de la Ley N° 15.509 de 27 de diciembre de 1983, que aprobó el Convenio de Ejecución del Acuerdo de Interconexión Energética entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, que en su artículo 40 establece que "Las transacciones comerciales e intercambios de potencia y energía eléctrica entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay estarán exentos de cualquier tributación nacional, provincial, departamental o municipal, inclusive del impuesto al valor agregado. La exención comprende: derechos aduaneros o consulares, tasas, regalías y todo otro gravamen de cualquier naturaleza vigente o a crearse en el futuro".

**CONSIDERANDO:** que es política manifiesta del Poder Ejecutivo no propender a la creación de asimetrías tributarias que favorezcan determinadas áreas de negocio o países en detrimento de otras/os.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** La importación de potencia y energía eléctrica y las demás transacciones comerciales necesarias para la importación de energía adquirida por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a la República Federativa del Brasil, estarán exentas de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos, Proventos Portuarios y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

---o---

## 16

## Decreto 183/005

**Prorrógase la autorización conferida a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Standard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A. y Texaco Uruguay S.A. para la distribución de combustibles líquidos. (1.208*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2005

**VISTO:** El Decreto 514/003 de 3 de diciembre de 2003;

**RESULTANDO:** I) que por el mismo se autorizó, en forma transitoria, a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Standard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A. y Texaco Uruguay S.A. a continuar desarrollando la actividad de distribu-

ción de combustibles líquidos objeto de los contratos que celebraran con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), en iguales condiciones a las establecidas en los mismos, por un plazo máximo de 180 días corridos a contar de la publicación del Decreto de referencia o hasta el otorgamiento por parte del Poder Ejecutivo de nueva autorización;

II) que por Decreto 191/004 de 10 de junio de 2004, se autorizó a las empresas individualizadas en el numeral anterior a continuar desarrollando la actividad de distribución de combustibles líquidos hasta el 15 de junio de 2005, o hasta la autorización definitiva que se dicte de acuerdo al reglamento a que se hace referencia en el Resultando I) de dicho Decreto, lo que ocurra primero;

**CONSIDERANDO:** que estando próximo a vencer el plazo que estableció el referido Decreto 191/004, es conveniente prorrogar por otros 180 días lo dispuesto por el mismo en tanto aún no se encuentra aprobado el reglamento para tales actividades;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Prorrógase por ciento ochenta (180) días corridos a partir del día 16 de junio del corriente, la autorización transitoria conferida a las empresas Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (DUCSA), Esso Standard Oil Co. Uruguay S.A., Shell Uruguay S.A., y Texaco Uruguay S.A. por el art. 1° del Decreto 191/004 de 10 de junio de 2004, o hasta la autorización definitiva que se dicte de acuerdo al reglamento a que se hace referencia en el Resultando II del presente Decreto, lo que ocurra primero.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; JORGE LEPRA.

---o---

**17**
**Resolución 766/005**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a CALMEX S.A. sobre un yacimiento de granito negro, sito en el Departamento de Colonia.**
**(1.218)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 18 de marzo de 2003 a CALMEX S.A sobre un yacimiento de granito negro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 24 de marzo de 2003;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 18 de marzo de 2003 a CALMEX S.A. sobre un yacimiento de granito negro, afectando el padrón 19529 (p) en un área de 5 hás. 3660 m2, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

**2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

**18**
**Resolución 767/005**

**Otórgase a ITAKURUTI S.R.L. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR respecto de un yacimiento de piedra partida sito en el Departamento de Tacuarembó.**
**(1.219)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la gestión promovida por ITAKURUTI S.R.L. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra partida en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

**RESULTANDO:** I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 1084/02;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

**CONSIDERANDO:** que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley N°. 16.466 de 19 de enero de 1994;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Otórgase a ITAKURUTI S.R.L. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando parcialmente el padrón 12240 en 13 hás. 832 m2, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

**2°.-** La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**3°.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

**19**
**Resolución 768/005**

**Autorízase a RUTH MARIA MENDINA a ceder a SILVIA MARIA MENDINA MENDINA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas sito en el Departamento de Artigas.**
**(1.220)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la solicitud formulada por RUTH MARIA MENDINA tendiente a que se le autorice la cesión a favor de SILVIA MARIA MENDINA MENDINA del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años por resolución de 20 de diciembre de 2001 a contar desde la fecha de toma de posesión de la mina, acto que se produjo el 9 de abril de 2002;

II) que la cesionaria propuesta ha constituído garantía, acreditado capacidad financiera, ratificado el programa de operaciones de la explotación y plan de inversiones y designado técnico responsable para las operaciones a cielo abierto; para realizar trabajos en galería deberá cumplir con los requisitos que, en su oportunidad, se le exija por la Dirección Nacional de Minería y Geología;

**CONSIDERANDO:** que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase a RUTH MARIA MENDINA a ceder a favor de SILVIA MARIA MENDINA MENDINA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por el Poder Ejecutivo el 20 de diciembre de 2001, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, por el plazo de 30 años, que afecta parcialmente los padrones 1659, 3470 y 3960 en un área de 74 hás. 1123 m2, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

**2°.-** La cesionaria SILVIA MARIA MENDINA MENDINA deberá ajustarse al programa de operaciones a cielo abierto, no pudiendo realizar trabajos en galería, salvo autorización expresa de la Dirección Nacional de Minería y Geología previa acreditación de los extremos requeridos para ese fin.

**3°.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

**20**
**Resolución 769/005**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ARENAS FINAS S.R.L. sobre un yacimiento de arena, sito en el Departamento de Canelones.**
**(1.221)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ARENAS FINAS S.R.L, por resolución de 29 de diciembre de 2000 sobre un yacimiento de arena en la 20ª Sección Catastral del departamento de Canelones;

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, habiéndose notificado el 8 de enero de 2001;

II) que por resolución de 15 de enero de 2003, se concedió a la permisaria la prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 9 de enero de 2003, afectando el padrón 27499 (p) en 1 há.5267 m2 50 dm2 y se declaró libre de interferencia la superficie 1 há 5267 m2 50dm2 en el mismo padrón en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

III) que por resolución de 31 de diciembre de 2003, se concedió la segunda prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 9 de enero de 2004 sobre una superficie de 7633 m2 75dm2 y se declaró libre de interferencia la superficie de 7633 m2 75 dm2, en el mismo padrón y Departamento;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal del vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a ARENAS FINAS S.R.L., por resolución de 29 de diciembre de 2000 y prorrogado el 15 de enero y 31 de diciembre de 2003 sobre un yacimiento de arena, afectando el padrón 27499(p) en un área de 7633 m2 75dm2 en la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.-

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**, MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

**21**
**Resolución 770/005**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a HECTOR DANIEL SARNO DONAGARAY en busca de cuarzo y feldespato en el Departamento de Florida.**
**(1.222)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a HECTOR DANIEL SARNO DONAGARAY por resolución de 26 de enero de 2004, en busca de cuarzo y feldespato, en la 8a. Sección Catastral del Departamento de Florida;

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 30 de enero de 2004;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a HECTOR DANIEL SARNO DONAGARAY por resolución de 26 de enero de 2004, en busca de cuarzo y feldespato, afectando parcialmente los padrones 9581 y 13816, en un área de total de 84 hás. 4000 m2 de la 8a. Sección Catastral del Departamento de Florida.

**2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

**22**
**Resolución 771/005**

**Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PAYCUEROS S.A.**
**(1.223*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la solicitud de la empresa PAYCUEROS S.A., referente a la explotación industrial y la comercialización de cueros y subproductos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

**RESULTANDO:** el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta para la producción de sebo.

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por PAYCUEROS S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PAYCUEROS S.A., referente a la explotación industrial y la comercialización de cueros y subproductos.

**2º.-** Exonérase en forma total a la empresa PAYCUEROS S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Un (1) SDC 150 con capacidad de evaporación de 1.500 kg/h.
* Una (1) prensa continua.
* Un (1) percolador de descarga SDC con separador de sebos.
* Un (1) retorno de sólidos con separador de sebos.
* Un (1) conducto de vahos.
* Un (1) aerocondensador de 2.300 kg/h.
* Un (1) separador girovibratorio de 1.000 mm.
* Una (1) bomba para sebos inobstruible cap. Máx. 15 m/h.
* Un (1) sistema de aspiración para humos, completo.

**3º.-** Otórgase a la empresa PAYCUEROS S.A un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguiente montos imponibles: el equivalente a US$ 16.960 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

**4º.-** Otórgase a la firma PAYCUEROS S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 425.785, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/04 y el 31/12/06.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley 14.178, art. 9º.

La empresa PAYCUEROS S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/07.

**5º.-** Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 425.785) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/01/04 - 31/12/04).

**6º.-** Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

**7º.-** Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

**8º.-** A los efectos del control y seguimiento, la empresa PAYCUEROS S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

**9º.-** A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

**10.º-** Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

**11º.-** Comuníquese, a la Comisión de Aplicación, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

---o---

**23**
**Resolución 772/005**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. sobre un yacimiento de calizas, sito en el Departamento de Maldonado.**
**(1.224)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A., por resolución de 14 de setiembre de 1999, sobre un yacimiento de calizas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 15 de setiembre de 1999;

II) que por resolución de 22 de mayo de 2002, se concedió a la permisaria la prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 15 de setiembre de 2001, afectando el padrón 6902 en 4 hás. 9044 m2 y se declaró libre de interferencia la superficie 6 hás. 1638 m2 en el mismo padrón en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado;

III) que por resolución de 7 de octubre de 2002 y su modificativa de 31 de octubre de 2002, se concedió la segunda prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 15 de setiembre de 2002 sobre una superficie de 2 hás. 2100 m2 y se declaró libre de interferencia la superficie de 2 hás. 6944 m2, en el mismo padrón y Departamento;

IV) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 6 de noviembre de 2003, se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que el 18 de febrero de 2005 se da por desistido el trámite de la Concesión para Explotar por renuncia de la gestionante;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal del vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a la COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A., por resolución de 14 de setiembre de 1999 y prorrogado el 22 de mayo y 7 de octubre de 2002 con su modificativa de 31 de octubre de 2002, sobre un yacimiento de calizas, afectando el padrón 6902 en un área de 2 hás. 2100 m2, en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.-

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

**24**
**Resolución 780/005**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RIKELMAR y cedido a CONIRAL S.A., sobre un yacimiento de balasto y piedra partida sito en el Departamento de Montevideo.**
**(1.232)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Junio de 2005

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLOTACION otorgado a RIKELMAR S.A. el 3 de julio de 2001 y autorizada la cesión a favor de CONIRAL S.A. el 11 de diciembre de 2003, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, de la Sección Catastral Montevideo (9ª Sección Judicial) del Departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 4 de julio de 2001;

II) que el 7 de setiembre de 2001 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir del 10 de julio de 2001 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue otorgada el 20 de noviembre de 2002 y notificada el 26 de noviembre de 2002, por lo que se levantó la suspensión del cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 7 de febrero de 2003;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal II), literal b) num. 1), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a RIKELMAR S.A. el 3 de julio de 2001 y autorizada la cesión a favor de CONIRAL S.A. el 11 de diciembre de 2003, sobre un yacimiento de balasto y piedra partida, afectando el padrón 189989, en un área de 3 hás. 7156 m2 de la Sección Catastral Montevideo (9ª Sección Judicial) del Departamento de Montevideo.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la Republica**; JORGE LEPRA.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**25**
**Resolución 773/005**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.**
**(1.225)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** La solicitud de SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- AMPLIASE** por el plazo de noventa días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**, JORGE BRUNI.

---o---

**26**
**Resolución 774/005**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma CASA DE GALICIA.**
**(1.226)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** La solicitud de CASA DE GALICIA, a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- AMPLIASE** por el plazo de noventa días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la firma CASA DE GALICIA que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**, JORGE BRUNI.

---o---

**27**
**Resolución 775/005**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A.**
**(1.227)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** La solicitud del SINDICATO UNICO DE LA CONSTRUCCION - SUNCA a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 37 (treinta y siete) trabajadores de la empresa ALBERTO BRIGNONI S.A.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado. Por otra parte, es notorio el interés de los trabajadores en lograr la recuperación y continuación de la actividad. A tales efectos se realizan intensas gestiones en las que además de la mediación de la Dirección Nacional de Trabajo - DINATRA, entre otors interviene CUDECOOP.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- AMPLIASE** por el plazo de noventa días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 37 (treinta y siete) trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.-** COMUNIQUESE, publíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**, JORGE BRUNI.

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**28**
**Resolución 776/005**

**Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.**
**(1.228)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de obras del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro;

**CONSIDERANDO:** I) que se propone para integrar la misma al Dr. Gerardo Valiero, el Dr. Alvaro Martínez, el Arq. Gillermo Levratto, el Arq. Eduardo Cáceres y el Dr. Alvaro Deballi;

II) que dichos profesionales reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro a las siguientes personas: Dr. GERARDO VALIERO, Dr. ALVARO MARTINEZ, Arq. GUILLERMO LEVRATTO, Arq. EDUARDO CACERES y Dr. ALVARO DEBALLI.

**2º.-** Ratifícase a la Sra. ILEANA DOYENART como integrante de la mencionada Comisión Honoraria.

**3º.-** Comuníquese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

**29**
**Resolución 777/005**

**Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.**
**(1.229)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de obras del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera;

**CONSIDERANDO:** I) que se propone para integrar la misma al Dr. Domingo Cairello, el Arq. Néstor Guidotti, la Arq. Adriana de la Barrera, el Cr. Raúl de Mello, el Sr. Luis Eduardo Gómez Vázquez y el Dr. Eric Quevedo;

II) que dichos profesionales reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Rvera a las siguientes personas: Dr. DOMINGO CAIRELLO, Arq. NESTOR GUIDOTTI, Arq. ADRIANA DE LA BARRERA, Sr. LUIS EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ y Dr. ERIC QUEVEDO.

**2º.-** Comuníquese.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

**30**
**Resolución 778/005**

**Acéptase la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Directiva del Centro Nacional de Quemados (CE.NA.QUE.).**
**(1.230)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 13 de Junio de 2005

**VISTO:** la renuncia presentada por el Dr. Jorge Pomi como Presidente de la Comisión Directiva del Centro Nacional de Quemados (CE.NA.QUE) a partir del 13 de julio de 2005;

**RESULTANDO:** que el mismo fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2000;

**CONSIDERANDO:** que procede acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Pomi como Presidente de la Comisión Directiva del Centro Nacional de Quemados (CE.NA.QUE), a partir del 13 de julio de 2005.

**2°.-** Agradécense los importantes servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, notifíquese, etc.
**Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República**; MARIA JULIA MUÑOZ.

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES
### PROCESOS SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

### MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PATRICIO BENVENUTO BANCALARI (FA: 2-18565/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20590 Jun 10- Jun 23*

MIGUEL MENCHACA y PETRONILA EMERITA PEÑA (FA: 2-19121/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20644 Jun 10- Jun 23*

DIEGO LOPEZ ZUBIMENDI (FA: 2-19580/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20735 Jun 13- Jun 24*

HUMBERTO BASTOS QUIÑONES (FA: 2-64804/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20854 Jun 14- Jun 27*

GITLA ZYLBER o GITLA ZYLBER FARBER o CATALINA ZYLBER FARBER (FA: 2-18911/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20939 Jun 15- Jun 28*

MARTIN WASHINGTON MENDEZ (FA: 2-53243/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jun 09- Jun 22*

## SEGUNDO TURNO

CARLOS ELIAS GABRIEL BELLMANN (Ficha 2-17971/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20148 Jun 06- Jun 17*

AUBRIOT CARAMBULA, ROBERTO CARLOS (Ficha 2-16832/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20190 Jun 06- Jun 17*

GIORDANO MAZZA, ANTONIO (Ficha 2-16421/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20251 Jun 07- Jun 20*

BAUZA MARAÑON, RAUL JUAN (Ficha 2-10802/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20330 Jun 08- Jun 21*

ANGELA IVONNE QUINTANA SILVA (FICHA 2-13443/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20387 Jun 08- Jun 21*

WALTER MIGUEZ FERRARI (Ficha 2-19640/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20393 Jun 08- Jun 21*

JUAN ANTONIO QUIRICO CAGNONE o CAGNANI o CAGNANE y HORTENSIA COITINHO o COYTINHO REINA REYNA (Ficha 2-18118/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20409 Jun 08- Jun 21*

ELSA YOLANDA CANALE CETTI (Ficha 2-18970/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20537 Jun 09- Jun 22*

ALFIO ELITE BERTOLOTTI ALBERTONI (FICHA 2-13014/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20769 Jun 13- Jun 24*

ISIDORO FERREIRO FERNANDEZ (FICHA 2-14223/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20770 Jun 13- Jun 24*

CARMEN ENRIQUETA CASTRO UGOLINI (FICHA 2-17320/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20838 Jun 14- Jun 27*

SUSANA VIOLETA BESSET y CARLOS MARIA GUARNA (Ficha 2-19344/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20856 Jun 14- Jun 27*

MEDARDO AGUILAR, JOSEFA ANDRADA MADRUGA y MABEL HORTENSIA AGUILAR ANDRADA (Ficha 2-65.551-2004).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20942 Jun 15- Jun 28*

## TERCER TURNO

ZULEMA FERRARO y LUIS DIAZ (FICHA N° 2-61701/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20165 Jun 06- Jun 17*

ELIDA ALFONZO LARRUINA ó LARRUIÑA (FICHA N° 2-16328/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20191 Jun 06- Jun 17*

GUALBERTO GABRIEL VIERA NUTTES (FICHA Nº 2-18119/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20668 Jun 10- Jun 23*

ARMONIA MICHEL o MITCHEL BORRAZAS VARELA (FICHA Nº 2-18831/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20780 Jun 13- Jun 24*

SUSANA DANIELA PACHECO SILVA (FICHA N° 2-19257/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20809 Jun 14- Jun 27*

AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA N° 2-21697/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21010 Jun 15- Jun 28*

BERNARDINO VIZCARRA (FICHA Nº 2-62764/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jun 08- Jun 21*

## CUARTO TURNO

WALTER ANTONIO COSTA PEÑA (fa. 2-13480/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20252 Jun 07- Jun 20*

MARCIAL SALVADOR BIRRIEL IGLESIAS (fa. 2-13029/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20300 Jun 07- Jun 20*

PANOS GARABED AZAIAN MURATIAN y MARIA KACHADURIAN TAKVORIAN (FA. 2-19338/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20519 Jun 09- Jun 22*

MANUEL RODRIGUEZ COELLO y BLANCA LIA FAGUNDEZ SOSA (fa. 48-466/1993).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20533 Jun 09- Jun 22*

ALFREDO EDUARDO GIOVANNINI ARAMBURU o ARAMBURO (FA. 2-7818/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20613 Jun 10- Jun 23*

ALFONSO GARCIA CALVIÑO (FA. 2-19110/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20622 Jun 10- Jun 23*

BEATRIZ JUANA NARVAES PIEDRAS (FA. 2-17947/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20714 Jun 13- Jun 24*

EDILBERTO WALKIRIS ROMERO CASAS (fa. 2-10316/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20730 Jun 16- Jun 29*

WALTER ERIC FIELITZ GENTILI (FA. 2-18030/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20750 Jun 13- Jun 24*

OFELIA MARGARITA SOMMARUGA ANGESSE o AGNESE (FA. 2-21866/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20889 Jun 14- Jun 27*

ZORAIDA NERI SUAREZ (FA. 2-19947/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20895 Jun 14- Jun 27*

ULISES GELOS PERAGINI (FA. 2-16015/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20988 Jun 15- Jun 28*

KATIA KAZAKEVICH ALVAREZ (FA. 2-18550/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20998 Jun 15- Jun 28*

## QUINTO TURNO

SERGIO CORONEL DI PRIMIO (Ficha 2-64317/2004).

Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20282 Jun 07- Jun 20*

LORENZO MOLINA PRANDO y MARGARITA ELIA PARODI PARODI (Ficha: 2-21016/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20495 Jun 09- Jun 22*

HORTENSIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO (Ficha 188/2003).
Montevideo, 10 de Junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20672 Jun 10- Jun 23*

## SEXTO TURNO

LILIAN MYRNA PEREZ CAFFARENA (FICHA 2--18208/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20177 Jun 06- Jun 17*

WALTER ARIEL TERAN (FICHA 2--19908/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20301 Jun 07- Jun 20*

CARMEN DORITA LUQUES o LUQUEZ UBAL (FICHA 2--16602/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20415 Jun 08- Jun 21*

MARIA LUISA TERNI ARLORE (FICHA 2-20943/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20449 Jun 09- Jun 22*

LAURA OFELIA BORBONET FREYRE y DORA ADELINA BORBONET FREYRE (FICHA 2--12205/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20469 Jun 09- Jun 22*

ALDA DOS SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2--17016/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20498 Jun 09- Jun 22*

GRACIELA VIDAL SAURA (FICHA 2--20739/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20536 Jun 09- Jun 22*

JUAN JOSE BARBONI URRABURU (FICHA 2--8495/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20779 Jun 13- Jun 24*

NELLY MARGOT OLIVERA RIVERO (FICHA 52-99/2002).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20796 Jun 14- Jun 27*

HERMINIA LUISA TEJERA FUENTES (FICHA 2-18422/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20860 Jun 14- Jun 27*

LUISA FERNANDA MAGLIANO QUADRI (FICHA 2--17877/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20913 Jun 14- Jun 27*

LUCIANO RAMON FIGUERON BAUDIN (FICHA 2--16484/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21008 Jun 15- Jun 28*

## SEPTIMO TURNO

RAMON ADALBERTO GONZALEZ PEREZ o PEREZ RAMOS (Ficha 2-14566/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20207 Jun 06- Jun 17*

CARMEN VERDEROSA DI LANDRO (Ficha 2-19256/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20248 Jun 07- Jun 20*

BLAS NEVER o BLAS NEBER TRAVIESO PLACERES (Ficha 2-19309/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20324 Jun 07- Jun 20*

MARGARITA BERRO GONELA (Ficha 2-16481/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20357 Jun 08- Jun 21*

ORFELIA INES RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-20368/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20502 Jun 09- Jun 22*

PEDRO MALLO CAMBON (Ficha 2-15535/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20531 Jun 09- Jun 22*

DEBRA LYNNE SIMON (Ficha 2-17211/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20535 Jun 09- Jun 22*

SEGUNDO BANDERA (Ficha 2-18211/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20715 Jun 13- Jun 24*

LYDIA EMILIA REPETTO SCARONI o SCARONE (Ficha: 2-8414/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20891 Jun 14- Jun 27*

ALEJANDRO LANGELLOTTI CIRILO o CIRILLO (Ficha 2-10992/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20941 Jun 15- Jun 28*

## OCTAVO TURNO

CARMEN MARTIN - SIERRA MARTIN (FA: 2-7985/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20114 Jun 06- Jun 17*

JAIME OYUELA PERERA (FA: 2-15263/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20147 Jun 06- Jun 17*

LUIS MACHADO MUNIZ (FA: 2-18286/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20279 Jun 07- Jun 20*

CAROLINA ADA RICA (FA: 2-14621/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20636 Jun 10- Jun 23*

SANTIAGO FERNANDO SILVERA PORTANTIER (FA: 2-65264/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20855 Jun 14- Jun 27*

OLGA CELEDONIA DA SILVA ANTUNEZ y CARLOS ALBERTO PEREZ (FA: 43-612/2002).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20940 Jun 15- Jun 28*

MARIA ELIDA SANCHEZ CURBELO y CARLOS FRANCISCO PIZZORNO ODDERA (FA: 2-20154/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21152 Jun 16- Jun 29*

## NOVENO TURNO

RUBI NERIO DAMIANO SANTANDER y SYR LAY SERORENA CASAÑA (FICHA 2-49111/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 20504 Jun 09- Jun 22*

DELIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-12083/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20520 Jun 09- Jun 22*

DELFINA VAZQUEZ GARCIA (Ficha S/295/2002).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20833 Jun 14- Jun 27*

AMERICO SEBASTIAN CASTILLO LUZARDO (Ficha 2-14388/2005).

Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20841 Jun 14- Jun 27*

HUGO JOSE DE BARROS OTERO (Ficha 2-19943/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20890 Jun 14- Jun 27*

RAMON SOSA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21104 Jun 16- Jun 29*

## DECIMO TURNO

PABLO GARAT (FICHA N° 2-18406/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20321 Jun 07- Jun 20*

MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (FICHA N° 2-17844/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20610 Jun 10- Jun 23*

ALFREDO BARBEITO RAMA (FICHA N° 2-11676/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21045 Jun 16- Jun 29*

ANA MARIA DE LEON SOCA (FICHA N° 2-20436/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21072 Jun 16- Jun 29*

ORLANDO VALERIO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA N° 2-15499/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21103 Jun 16- Jun 29*

ELENA NORMA ESTELLANO ALONSO (FICHA N° 2-17994/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21109 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARTIN ANTONIO FERRARO CORE (FA. 2-18272/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20116 Jun 06- Jun 17*

ALFREDO SPAGGIARI ROSSI (FA. 2-17304/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20117 Jun 06- Jun 17*

MARIA DEL CARMEN FIGUEREDO HERNANDEZ (FA. 2-14937/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20250 Jun 07- Jun 20*

NAIR IDELMA VELAZQUEZ LAGUNA y JUAN JOSE RODRIGUEZ (fa. 2-11944/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20322 Jun 07- Jun 20*

WALDIVIO BURGUEZ RODRIGUEZ (fa. 2-13534/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20328 Jun 08- Jun 21*

EDUARDO SANTIAGO DELFINO PEDOJA RIET (FA. 2-17637/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20583 Jun 10- Jun 23*

ISABEL LAUREIRO NION (FA. 2-7890/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20614 Jun 10- Jun 23*

SERGIO SILVA CARRO (fa. 2-14101/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20673 Jun 10- Jun 23*

DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ (fA. 49-137/2002).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20712 Jun 13- Jun 24*

LUISA RENEE PINTOS ANZA (fa. 2-8399/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20731 Jun 13- Jun 24*

NÉLIDA HAYDEÉ SQUIZANO RICHARD (fa. 2-9363/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20782 Jun 13- Jun 24*

EDGARDO BISMACK MAISONNAVE VALDEZ (FA. 2-9819/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20915 Jun 15- Jun 28*

WALTER DANTON ORDOQUI GUTIERREZ (fa. 2-12307/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20991 Jun 15- Jun 28*

MARGARITA BLANCA FERNANDEZ LAPEYRADE y RICARDO MARIA CHAO LAURENTI (fa. 2-12814/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21006 Jun 15- Jun 28*

CAYETANO o GAETANO CHIARIZIA PIETRAROIA (FA. 2-16736/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21153 Jun 16- Jun 29*

LILA ORFILIA LOPEZ RIALAN (FA. 2-45282/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53059 Jun 14- Jun 27*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA HAYDEE PAOLILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4966/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20143 Jun 09- Jun 22*

ACOSTA ARTUCHES NARCISA PAUBLA (Fa. 2-13169/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20313 Jun 07- Jun 20*

DI CANDIA SALA, GUBY DOMINGO (Ficha 653/2003).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20314 Jun 07- Jun 20*

DORA COCCARO URRISTI o DORA BENITA COCCARO URRISTI (ficha 2-18411/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20463 Jun 09- Jun 22*

ARIEL ECHEVARNE o ETCHEVARNE ALVES o ALVEZ (Ficha 2-18141/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20465 Jun 09- Jun 22*

MANUEL DOMINGO BREIJO ARCA e ISOLINA CATALINA PALLARES MOREIRA (Ficha 2-16875/2005).
Montevideo, 1o. de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20496 Jun 09- Jun 22*

CANTUA TAMBASCO, NUBYA TERESA (Ficha 2/15517/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20728 Jun 13- Jun 24*

MARÍA del ROSARIO ARIAS TOMAS (Ficha 2-16098/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20808 Jun 14- Jun 27*

MIREYA ELOISA MARGHIERI PODESTA (Ficha 2-21751/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20934 Jun 15- Jun 28*

JUAN CARLOS FRONTERA BELEDO (Ficha N° 2-57826/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53073 Jun 15- Jun 28*

## DECIMOTERCER TURNO

NATIVIDAD CAMACHO VIZCAINO o BISCAINO y PRIMITIVA ELSIRA CAMACHO BISCAINO o VIZCAINO (FICHA 2--17383/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20150 Jun 06- Jun 17*

ZULEMA LUJAN LUENGO FERNANDEZ (FICHA 2--13602/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20198 Jun 06- Jun 17*

FELIX POMPILIO GARCIA (FICHA 2--35108/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20276 Jun 07- Jun 20*

MARIA ELENA LEGUISAMO (FICHA 2--12178/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20522 Jun 09- Jun 22*

LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ VILA (FICHA 2--11932/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20532 Jun 09- Jun 22*

CIRILO JOSE TORRES DANZI (FICHA 2--10435/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20582 Jun 10- Jun 23*

ALBERTO TOMAS BIRRIEL RODRIGUEZ (FICHA 2--20553/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20643 Jun 10- Jun 23*

ALBANO TURNES BALLESTEROS (Ficha 2-2298/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*01) $ 2440 10/p 20669 Jun 10- Jun 23*

ANGEL CARLOS FAVA PARRAGUES (FICHA 2--15870/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20670 Jun 10- Jun 23*

WALTER JUAN BUENO CARBONE (FICHA 2--20030/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20751 Jun 13- Jun 24*

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS RUBEN ODINO ODINO (FICHA 2-19006/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21007 Jun 15- Jun 28*

ALBA ESTELA SAN MARTIN MOLINA (FICHA 53-346/1996).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Jun 15- Jun 28*

## DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS BLENGINI PEPE (Ficha 2-12547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20249 Jun 07- Jun 20*

JUAN CARLOS PANDIANI VALENTIN (Ficha 2-14389/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20285 Jun 07- Jun 20*

PIEDAD LOPEZ RODRIGUEZ y MODESTO GONZALEZ LORENZO (Ficha: 2-54219/2004).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20320 Jun 07- Jun 20*

MARIANA o MARIANNA MAUTONE CAMPANILE (Ficha 2-17711/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20386 Jun 08- Jun 21*

WALTER JOSE FERNANDEZ MORTOLA (Ficha 2-18777/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20500 Jun 09- Jun 22*

LUCIO EUSTAQUIO EVORA o EBORA ANDUENO o ANDRIANO (Ficha 2-10407/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20647 Jun 10- Jun 23*

LYDIA COSTA PIONTTI o PIONTI (Ficha 2-19198/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20650 Jun 10- Jun 23*

RODOLFO BREITO o BRAITO MARCHETTO (Ficha 2-20061/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20749 Jun 13- Jun 24*

JORGE MARTIN (Ficha 2-19665/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20753 Jun 13- Jun 24*

SARA SZWARC GOLWASSER DE GURMAN, ISRAEL GURMAN FUKS y SIMON GURMAN SWARC (Ficha 2-20342/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20861 Jun 14- Jun 27*

NELLY SARA SIRI VARGAS (Ficha 2-18368/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20892 Jun 14- Jun 27*

PIETRO CELESTINO CATRINI CASELLA (Ficha 2-19884/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20990 Jun 15- Jun 28*

HUMBERTO RODRIGUEZ CABRERA (Ficha 2-12058/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21015 Jun 15- Jun 28*

GENOVEVA MARIA PASSARO TORRES o PASSARO DI MATTEO (Ficha 2-19059/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21017 Jun 15- Jun 28*

OMAR JOSE MORENO ALVAREZ (Ficha 2-18081/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21164 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOQUINTO TURNO

GLADYS ELENA PERDOMO LECOR (Ficha 2-17266/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20200 Jun 06- Jun 17*

RAMIRO FERNANDEZ DIAZ y MARIA CARLOTA IGLESIAS NUÑEZ (Ficha N° 2-14731/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20254 Jun 07- Jun 20*

MARIA CLELIA MARTIGANI PIAS (Ficha Nº 2-12010/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20390 Jun 08- Jun 21*

ANGEL CUSTODIO SILVEIRA RODRIGUEZ y MARIA ELENA SANCHEZ FRANCHI (Ficha 2-17091/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20521 Jun 09- Jun 22*

NILDA ESTHER PUCHE o PUCHI MARICHAL (Ficha 2-18861/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20616 Jun 10- Jun 23*

ANGELA ROSA SIRI BUSCHIAZZO (Ficha N° 2-63240/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20618 Jun 10- Jun 23*

ROSAURA LATORRE (Ficha 2-18544/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20640 Jun 10- Jun 23*

WALTER AMILCA o AMILCAR CORRAL SPINELLI (Ficha 2-18034/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20733 Jun 13- Jun 24*

LILIA OLGA o LILIA OLGA PLACIDA BONFIGLIO OTTONELLO (Ficha 2-19119/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20857 Jun 14- Jun 27*

NAIR DEMETRIA SANCHEZ (Ficha 2-17961/2005).

Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20993 Jun 15- Jun 28*

KURT RICHARD GUNDELFINGER KETZER (Ficha 2-19673/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21107 Jun 16- Jun 29*

CLELIA AIDA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-15780/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21165 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ALDINA PORTILLO (Ficha N° 2-10200/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20164 Jun 06- Jun 17*

JUSTA AMANDA ROSA CAMEJO (Ficha N° 2-18547/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20201 Jun 06- Jun 17*

ARIS CARLOTA PACHECO WALDER (Ficha N° 2-42484/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20302 Jun 07- Jun 20*

MARTA RENE JUANEDA ZUNIN (Ficha N° 2-65720/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20408 Jun 08- Jun 21*

ALFREDO ESTEBAN BERTOTTO PRIETO (Ficha Nº 2-19337/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20862 Jun 14- Jun 27*

ROGELIA BARCK BARG (Ficha N° 2-8844/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21016 Jun 15- Jun 28*

HECTOR MARIA SAPRIZA CARRAU (Ficha N° 2-19934/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21044 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ADEMAR ANTONIO GARATE BACCINO (FICHA 2-17946/2004).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20203 Jun 08- Jun 21*

JOSE SVETLICHICH YANUS o JANUS (FICHA 2-17594/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20265 Jun 07- Jun 20*

MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA (Ficha Nº 2-627/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20389 Jun 08- Jun 21*

PORFIDIO BRAGUNDE MARTINEZ (FICHA 2-19012/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20466 Jun 09- Jun 22*

JAIME LUIS ESQUIVEL CARDOZO (FICHA 2-12753/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20597 Jun 10- Jun 23*

ANGELA PERDOMO ALVAREZ (FICHA 2-14900/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20648 Jun 10- Jun 23*

ALFEREZ RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-14847/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20787 Jun 13- Jun 24*

JULIO ANTONIO AISPURO SOSA (FICHA 2-19955/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20839 Jun 14- Jun 27*

JUAN MANUEL QUIROGA SIOLA (FICHA 2-64403/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20863 Jun 14- Jun 27*

ANTONIO IMOLA MINGARELLI (FICHA 2-11316/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20960 Jun 15- Jun 28*

JUAN CARLOS ABBATE COSTA (FICHA 2-15830/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21009 Jun 15- Jun 28*

JOSEFINA ROYERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDI (FICHA 2-58361/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Jun 09- Jun 22*

RAMON EDMUNDO GOMEZ PEREZ (FICHA 2-56743/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Jun 14- Jun 27*

## DECIMOCTAVO TURNO

JULIO EIROA o EYROA SUAREZ (FICHA 657/2003).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20253 Jun 07- Jun 20*

MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE (FICHA 2-17988/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20323 Jun 07- Jun 20*

ALICIA BARBARA CAMAGNA RODRIGUEZ (FICHA 2-15464/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20497 Jun 09- Jun 22*

ZULEMA GRISOLIA GRISOLIA y ANDRÉS JOSÉ PUCCIARELLI OTERO (FICHA 2-46474/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20612 Jun 10- Jun 23*

EVA ELENA PEREZ WILKENS (Ficha 2-9227/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20619 Jun 10- Jun 23*

MARÍA ESTER NAVARRO o MARÍA ESTHER NAVARRO GONZALEZ (FICHA 354/2003).
Montevideo, 19 de Agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20646 Jun 10- Jun 23*

ELVIRA BOLON COUTO (FICHA 2-7567/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20678 Jun 13- Jun 24*

EMILIO OSVALDO BONINO NICOLINI y MARIA VICENTA PEREYRA ROSSI (FICHA 2-17758/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20739 Jun 13- Jun 24*

ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCAS o ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCA (FICHA 2-16598/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20756 Jun 13- Jun 24*

ELPIDIO JACINTO FERNANDEZ o ELPIDIO FERNANDEZ FERREIRA (FICHA 2-55506/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Jun 15- Jun 28*

## DECIMONOVENO TURNO

BLANCA VIERA TRINIDAD ó BLANCA EMILIA VIERA TRINIDAD ó BLANCA VIERA DE ARGIBAY (Ficha N° 2-11374/2005).

Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20195 Jun 06- Jun 17*

ADELMO ELPIDIO SCHETTINI MENDEZ (Ficha N° 2-16355/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20283 Jun 07- Jun 20*

ORQUIDEA NOEMI KALOPER PALLAREA (Ficha N° 2-16949/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20299 Jun 07- Jun 20*

MARGARITA ESTER ROMERO GONZALEZ (Ficha N° 2-15834/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20501 Jun 09- Jun 22*

LORENZO WALTER REYNO RUSSI (Ficha N° 568/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20635 Jun 10- Jun 23*

ROBERTO VALENTIN de ARMAS ó DE ARMAS MARTINEZ (Ficha Nº 2-14891/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20649 Jun 10- Jun 23*

## VIGESIMO TURNO

CARLOS LUIS MARCHESE LANZA (Ficha N° 2-28108/2004).
Montevideo, 29 de Junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20199 Jun 06- Jun 17*

FELIPE HECTOR CURBELO MAGARIÑOS (Ficha N° 2-10428/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20218 Jun 06- Jun 17*

RAMON RAMIRO RIANI DELL'ERA (Ficha Nº 2-18174/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20667 Jun 10- Jun 23*

HAYDEE o AIDEE VIOLETA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-65623/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20755 Jun 13- Jun 24*

ATALIVA o ATALIVAR o ATALIBAR BUENO MARTINEZ (Ficha N° 2-10689/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20840 Jun 14- Jun 27*

NORMA IDIVIA INVIDIO ROMANIELLO (Ficha Nº 2-18163/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20858 Jun 14- Jun 27*

CIRILA MEDEROS VIÑA (Ficha Nº 2-12180/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20883 Jun 14- Jun 27*

DARWIN LUIS ALMANDOZ VEGA (Ficha N° 2-39530/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20994 Jun 15- Jun 28*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA DELFINO VOZA (IUE 2-11075/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20303 Jun 07- Jun 20*

JOSE EDGARDO GOMEZ ROCHA (IUE 62-12/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20464 Jun 09- Jun 22*

NICOLAS REYMUNDO CHAPARRO GONZALEZ (IUE 2 10084/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20467 Jun 09- Jun 22*

JOSE MATEO FERREIRA PERDOMO y FILOMENA VRIOSO DUFURT o BRIOSSO DOFOUR o BRIOSO (IUE 2 2244/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20581 Jun 10- Jun 23*

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLAMIL PERERA (IUE 2 4295/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20864 Jun 14- Jun 27*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELSA JUANA ZABALZA ARROSPIDE (IUE 2-18453/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20255 Jun 07- Jun 20*

MARIA RAMONA ARCE (IUE 2-10445/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20318 Jun 07- Jun 20*

DOMINGA SCARDAMAGLIA FLORES (IUE 2-8801/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20584 Jun 10- Jun 23*

JOSE LUIS URQUIOLA RIVERO (598/2003/S).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20645 Jun 10- Jun 23*

## VIGESIMOTERCER TURNO

HEBER WALDEMAR FURTADO GONZALEZ (FICHA: 2-14287/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20206 Jun 06- Jun 17*

ELIAS FETT ALTKORN y ANA YOLANDA FETT PIVEN (FICHA: 2-19169/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20385 Jun 08- Jun 21*

REGINA GOLD STERN o FOGEL (FICHA: 2-10993/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20388 Jun 08- Jun 21*

MARIA LUISA MIRASSOU LEVRERO (FICHA: 2-14985/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20671 Jun 10- Jun 23*

OSCAR NELSON GONZALEZ GUIDO (FICHA: 2-19811/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20732 Jun 13- Jun 24*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO REINALDO o REYNALDO VIGNALI o VIGNOLI ZALDUA (FICHA: 2-18088/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20288 Jun 07- Jun 20*

OMAR VICENTE CAMERA CONTARDI (FICHA: 2-5607/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20319 Jun 07- Jun 20*

ISRAEL DELL'ARNO LEMBO (FICHA: 2-9327/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20410 Jun 08- Jun 21*

MARIA ELENA de la IGLESIA GOMEZ (FICHA: 2-17975/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20499 Jun 09- Jun 22*

MANUELA HIDALGO LOPEZ (FICHA: 2-11541/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20503 Jun 09- Jun 22*

OFELIA RIJO OTTONELLO (FICHA: 2-14666/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20615 Jun 10- Jun 23*

MARIA JULIA MENDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-19797/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20637 Jun 10- Jun 23*

GUALBERTO JOAQUIN MOLAS CARUSO (FICHA: 2-20817/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20781 Jun 13- Jun 24*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA IRIS TRABA FREIRE (ficha 2-9984/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20115 Jun 06- Jun 17*

AMELIA MACCIO CUESTA o CUESTAS o QUESTAS o HUESTAS (Ficha 2-16485/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20416 Jun 08- Jun 21*

MARIA ELENA PEREZ MAGLIANO (Ficha 2-619/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20734 Jun 13- Jun 24*

AURORA NEGREIRA FERNANDEZ (Ficha 2-19634/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20738 Jun 13- Jun 24*

EZIO MINO BOTTO POALA (Ficha 2-15959/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20748 Jun 13- Jun 24*

GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO (ficha 2-34276/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20752 Jun 13- Jun 24*

GERVASIO AQUINO MEDINA (Ficha 2-16168/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20771 Jun 13- Jun 24*

MARIA LUISA BARRERA PRIETO (Ficha 2-19479/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20992 Jun 15- Jun 28*

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ PIREZ (Ficha 2-47789/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jun 10- Jun 23*

NILDA RIVERO SOTO (Ficha 2-53170/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53164 Jun 16- Jun 29*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

ARCADIO VARELA PAZOS (Ficha 2-16014/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20146 Jun 06- Jun 17*

ISABELINO CARDOZO GARCIA (Ficha 2-15805/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20149 Jun 06- Jun 17*

SELVA URCINA FERNANDEZ OTAMENDI (Ficha 2-17970/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20286 Jun 07- Jun 20*

ELOISA GUIMARAES FURTADO (Ficha 2-16819/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20468 Jun 09- Jun 22*

IDA CELESTE MELGAR ARCE (Ficha 2-15402/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20523 Jun 09- Jun 22*

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ (Ficha 2-12867/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20754 Jun 13- Jun 24*

ANSELMO AZCOITIA DAFONSECA (Ficha 2-18289/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20859 Jun 14- Jun 27*

JUANA ESTHER RAMOS RAMOS (Ficha 2-19056/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21105 Jun 16- Jun 29*

NELLY MIRTHA MENDEZ PEYRANO (ficha 2-20060/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21106 Jun 16- Jun 29*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NICASIO OMAR CAMEJO MARTINEZ (ficha n° 2-17445/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20196 Jun 06- Jun 17*

EMMA KERPAN STEPANCIC (ficha n° 2-17982/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20202 Jun 06- Jun 17*

OTILDA u OTILIA u ODILIA SOUZA GARCIA (ficha 2-18114/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20278 Jun 07- Jun 20*

ADOLFO REVELLO CURBELO y ELSA MELBA o ELSA MELVA o MELBA ELSA CASAS MELGAREJO (ficha n° 2-63857/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20284 Jun 07- Jun 20*

MARIA ALICIA o MARIA ALICIA ALBA CUNEO CUNEO (FICHA. 2-65564/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20407 Jun 08- Jun 21*

JOSE MARIA o JOSE MARIA VICTOR BOIX LARRIERA (ficha nº 2-18369/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20534 Jun 09- Jun 22*

EFRAIN MENDEZ MARQUEZ (ficha n° 2-12474/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20617 Jun 10- Jun 23*

MARÍA NELIDA MONTERO RAYMONDO (ficha n° 2-17759/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20729 Jun 13- Jun 24*

ENCARNACION LINARES HERNANDEZ y JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO SILVIO o SILVIO LUCERO ROSA (ficha º 2-13079/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20893 Jun 14- Jun 27*

ALBA LUZ MORANDI REHERMAN o REHERMANN o REHERMAN de ALONSO y JULIO CESAR ALONSO OLALQUIAGA (ficha n° 2-17199/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20894 Jun 14- Jun 27*

FERNANDO SEGUNDO SCHIAVONE PASTORINO (ficha nº 2-18628/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21151 Jun 16- Jun 29*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ISAURA ARAUJO (ficha n° 2-4484/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20287 Jun 07- Jun 20*

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN ROSALIA CARRASCO SASTRIA (FICHA N° 2-17934/2005).

Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20317 Jun 07- Jun 20*

CARLOS HOWARD FERNANDEZ (FICHA N° 2-16044/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20417 Jun 08- Jun 21*

FORTUNATO CIRILO GIANI TARANTO (FICHA 2-52227/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20438 Jun 09- Jun 22*

VISITACION VARELA CASTRO (Ficha: 2-18384/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20611 Jun 10- Jun 23*

JACINTO FERREIRA SANTOS (ficha nº 2-12626/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20666 Jun 10- Jun 23*

JESUS MEILAN SALLERES (Ficha: 2-19046/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20736 Jun 13- Jun 24*

CARMEN MARGARITA LAMANA o LAMANNA MARINO (FICHA 2-6412/2004).
Montevideo, 19 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20772 Jun 13- Jun 24*

JUSTO DIAZ (ficha Nº 2-19676/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20778 Jun 13- Jun 24*

FILADELFIO GIMENEZ CURBELO (ficha nº 2-13126/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20882 Jun 14- Jun 27*

CARLOS DOMINGO FAOTTO o FAOTTO LANDECHEA (Ficha: 2-18139/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20938 Jun 15- Jun 28*

JUAN LEONARDO CAL o CAL CENTURION y BLANCA RODRIGUEZ AFFONSO (Ficha 2-16344/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21102 Jun 16- Jun 29*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NELSON HUMBERTO MANZZINI SPILLERE (FICHA N° 156-126/2005).
Artigas, 29 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20240 Jun 07- Jun 20*

EDILIO TRINIDAD FERREIRA (FICHA N° 156-347/2005).
Artigas, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20331 Jun 08- Jun 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUSTIMIANA CATANIS SORIA (IUE 157-55/1993).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20442 Jun 09- Jun 22*

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA (IUE 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jun 09- Jun 22*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HUGO MARTINEZ ACOSTA y MARÍA TERESA CLAVIJO (I.U.E. N° 168-417/2005).
Canelones, 25 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20623 Jun 10- Jun 23*

LUIS ALBERTO DE LEON CABRERA y NÉLIDA NELBA o NELVA GOMEZ CABRERA (I.U.E. N° 168-404/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20624 Jun 10- Jun 23*

OMAR VALENTÍN ESQUEFF DIAZ (I.U.E. N° 168-198/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20625 Jun 10- Jun 23*

TOMÁS FELIPE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-428/2005).
Canelones, 27 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20626 Jun 10- Jun 23*

AURORA CRISTINA PERDOMO MARICHAL (I.U.E. N° 168-124/2005).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20627 Jun 10- Jun 23*

ROBERTO JUNCAL PLA (I.U.E. Nº 168-405/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20629 Jun 10- Jun 23*

DOMINGO NOGUEL BENTANCOR MATO o MATTOS (I.U.E. N° 168-376/2005).
Canelones, 13 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21055 Jun 16- Jun 29*

EMA JULIA NEGRI LISTA (I.U.E. N° 168-2238/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21115 Jun 16- Jun 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

SHIRLEY o SIRLEY VARGAS VARGAS (Ficha 171-213/2005).
Las Piedras, 20 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20256 Jun 07- Jun 20*

### CUARTO TURNO

GERDA o YERDA LUCIA TITZE SAQUIERE y ELIAS MANSILLA GARCIA (Ficha IUE: 172-320/2005).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2440 10/p 20716 Jun 13- Jun 24*

GABLE LECIA VALDEZ RIGUERO (Ficha IUE: 172-258/2005).
Las Piedras, 28 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2440 10/p 21056 Jun 16- Jun 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

CAYETANO o GAYETANO DE MAIO D' ESPOSITO o ESPOSITO (Ficha 175-337/2005).
Pando, 19 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 20472 Jun 09- Jun 22*

VENANCIO MARCELINO HONORIO GARCIA (Ficha 175-288/2005).

Pando, 30 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 20722 Jun 13- Jun 24*

LEONARDO HORACIO HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 175-1583/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jun 13- Jun 24*

### CUARTO TURNO

ASUNCION PEREZ GONZALEZ (Ficha A/706/1998).
Pando, 28 de Marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
*01) $ 2440 10/p 20473 Jun 09- Jun 22*

ORLANDO TECHERA (Ficha 176-347/2005).
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20486 Jun 09- Jun 22*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CARDOZO AICARDI (FICHA IUE 179 - 91/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2005.
Dra.VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20757 Jun 13- Jun 24*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

LUZ del ALBA JUNGUITU PATRON (Ficha 208-273/2005).
Melo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21083 Jun 16- Jun 29*

ORFELINA ELVIRA FERREIRA PRESA, RAMÓN JULIO FERREIRA o FERREIRO, CONVERSIÓN PRESA BENITEZ, RAMÓN ODALIS FERREIRA PRESA y ODALCY FERREIRA PREZA (Ficha 208-627/2004).
Melo, 24 de Mayo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21084 Jun 16- Jun 29*

ROQUINA MARCHESANO; JOSÉ MARCHESANO y LEONCIA COTELO (Ficha 208-302/2005).
Melo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21085 Jun 16- Jun 29*

MODESTA FONSECA ALVAREZ (Ficha 208-1309/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53171 Jun 16- Jun 29*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WALTER CARLOS BORCHE OLMOS (IUE. 209.199/2004).
Río Branco, 12 de Abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21082 Jun 16- Jun 29*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FUENTES BONE, CEFERINA (FICHA 223-297/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20238 Jun 07- Jun 20*

ERNST PLAVAN. OMAR (FICHA 223-289/2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20448 Jun 09- Jun 22*

ESPINO BERRETTA, MARÍA del CARMEN (FICHA 223-246/2005).
Colonia, 05 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20451 Jun 09- Jun 22*

KOHN LONCARICA, ALFREDO GUILLERMO (FICHA 223-276/2005).
Colonia, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20592 Jun 10- Jun 23*

AUGUSTO IDELBERTO VALIKOSQUI SCHENCK (Ficha B/101/1998).
Colonia, 5 de Mayo de 1998.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20815 Jun 14- Jun 27*

STRAUB CUDNIK. JULIO (FICHA 223-288/2005).
Colonia, 08 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20926 Jun 15- Jun 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

GERMAN LUIS SCHÖLDERLE HIRSIGER (Ficha "B" N° 225-165/2005).
Rosario, 4 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20456 Jun 09- Jun 22*

ABEL DARIO REYES FAJARDO (Ficha "B" N° 225-1223/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20457 Jun 09- Jun 22*

NELIDA o NELYDA DORA MOURGLIA PONS (Ficha "B" N° 225-105/2005).
Rosario, 12 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20458 Jun 09- Jun 22*

LILIANA FIORIOLLI o LILIANA FIORIOLLI BARONCINI o LILIANA FIORIOLLI DE STEVEN (Ficha "B" Nº 225-228/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20510 Jun 09- Jun 22*

PERLA IRIS FRIPP WIBMER (Ficha "B" N° 225-280/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20704 Jun 13- Jun 24*

LILIA NELIDA ROSTAGNOL BERTIN (Ficha "B" N° 225-173/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20705 Jun 13- Jun 24*

MIRTA RENEE o MIRTA RENE o MIRTA RENE FLORENTINA GIMENEZ (Ficha "B" N° 225-111/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20830 Jun 14- Jun 27*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ALBERTA ARRIOLA ROJAS (Ficha 242-73/2005).
Durazno, 04 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20353 Jun 08- Jun 21*

JOSE EDUARDO GONZALEZ BARRACO (Ficha 242-175/2005).
Durazno, 24 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21029 Jun 16- Jun 29*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFINA GHIGLIANI (Fa. 254-288/2005).
Trinidad, 31 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 20128 Jun 06- Jun 17*

ELENA CABALLERO MENENDEZ y ANGEL RODRIGUEZ GIMENEZ (Fa. 254-270/2005).
Trinidad, 19 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 20129 Jun 06- Jun 17*

BENEDITO FABEIRO o FABEYRO LARZABAL y GREGORIA GAZZO CAMEJO (Fa. 254-104/2005).
Trinidad, 11 de Mayo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 20174 Jun 06- Jun 17*

LUIS ALBERTO, RUBEN DARIO y JULIA TARDE CABALLERO (Fa. 254-842/2004).

Trinidad, 7 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 20927 Jun 15- Jun 28*

MARIO CARLOS y ROBERTO MARTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ y LAURA RODRIGUEZ MORALES (Fa. 254-316/2005).
Trinidad, 3 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 21049 Jun 16- Jun 29*

JOSE DONATO MOTA o MOTTA DOTTI (Fa. 254-307/2005).
Trinidad, 2 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2440 10/p 21050 Jun 16- Jun 29*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA MAGDALENA ACERENZA CASSANI (260-212/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20707 Jun 13- Jun 24*

### TERCER TURNO

AMABILIA TREZZA SISTO (261-25/2005).
Florida, 18 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20243 Jun 07- Jun 20*

DOLORES SEGREDO BERDIAS (261-229/2005).
Florida, 31 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20708 Jun 13- Jun 24*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, PIRIZ GOROZABEL (FA. 284-274/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20703 Jun 13- Jun 24*

JUAN de DIOS, DE LEON DIAZ (FA. 284-16/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20844 Jun 14- Jun 27*

### TERCER TURNO

UBALDINO GUTIERREZ DECIMA (Ficha 285-131/2005).
Maldonado, 29 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20133 Jun 06- Jun 17*

ENRIQUE CAMILO o HECTOR ENRIQUE BATISTA PEREIRA (Ficha 285-271/2005).
Maldonado, 11 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20334 Jun 08- Jun 21*

FREJDA o FRIDA o FROIDA KARSZ ZILBERFARB o ZYLBERFARB (Ficha 285-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20690 Jun 13- Jun 24*

ROBUSTIANO AUXILIO URRUTIA CORBO; VENTURA GARCIA DONIS o DONES y JUAN ANGEL URRUTIA GARCIA (Ficha N° 285-337/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20691 Jun 13- Jun 24*

MARIA SEVERA CABRERA MENA (Ficha 285-319/2005).
Maldonado, 27 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21026 Jun 16- Jun 29*

MARIA ANTONIA MENDEZ PEREZ (Ficha N° 285-260/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 21076 Jun 16- Jun 29*

### OCTAVO TURNO

HIPOLITO IGNACIO SIERRA TEJERA (FA. 286-238/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20134 Jun 06- Jun 17*

AMELIA SILVINA GUADALUPE ARRUTTI e HIGINIO DIAZ CALO (FA. 286-67/2005).
Maldonado, 25 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20335 Jun 08- Jun 21*

MARIA ROSA BLANCO RODRIGUEZ (Fa. 58/2001).
Maldonado, 07 de Mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20806 Jun 14- Jun 27*

BLANCA FLOR PEREZ GONZALEZ (286-335/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20843 Jun 14- Jun 27*

ARIDES NOGUEIRA MARTINEZ (Fa. 665/2001).
Maldonado, 29 de Octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21077 Jun 16- Jun 29*

JUANA GONZALEZ ALONZO y LUCIANO HERNANDEZ LUZARDO (286-339/2005).
Maldonado, 03 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21079 Jun 16- Jun 29*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RAUL MARSIANO MINETTI MUSSIO y BENICIA VEGA ABREU (IUE 300-156/2005).
Paysandú, 12 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20351 Jun 08- Jun 21*

ANDRES FEDERICO TORRI RUMI (IUE 300-218/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20352 Jun 08- Jun 21*

NORMA MARIA LOPEZ MARTINEZ y HUGO DANIEL BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 300-1275/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20701 Jun 13- Jun 24*

LUCRECIA CULSHAW PAMPILLON y AMBROSIO EULOGIO LOMAZZI MOLINA (300-81/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
*01) $ 2440 10/p 21031 Jun 16- Jun 29*

MARIA ESTHER ó MARIA ESTHER MARGARITA TOLOSA CAMARGO (IUE 300-285/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21034 Jun 16- Jun 29*

### TERCER TURNO

MARIA LUISA WIRGMAN LAVIGNASSE y CARLOS MARIA NAN LLAMBIAS (IUE 301-283/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20702 Jun 13- Jun 24*

MARIA ISABEL LEMES DA SILVA (IUE 301-1375/2004).
Paysandú, 11 de Febrero de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
*01) $ 2440 10/p 21033 Jun 16- Jun 29*

EULOGIA OBISPO PEREZ (IUE 301-1315/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52913 Jun 08- Jun 21*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

PERCOVICH PERCIVALE, GLADYS (Ficha 317-202/2005).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20447 Jun 09- Jun 22*

FERREIRA OLIVERA, LUIS EDUARDO (317-188/2005).
Fray Bentos, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21119 Jun 16- Jun 29*

CONTRATIUK, JOSE GERMINAL (Ficha 317-843/2004).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jun 09- Jun 22*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RAQUEL BOTTARO JURADO y TERESITA ETHEL BOUCHACOURT BOTTARO (Ficha 329-237/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20338 Jun 08- Jun 21*

### CUARTO TURNO

AQUINO NOTEJANE MOREIRA (FICHA 330-251/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20339 Jun 08- Jun 21*

JULIO ANASTASIO FIGUEROA DIAZ (FICHA 330-316/2005).
Rivera, 25 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20340 Jun 08- Jun 21*

CELIA COITIÑO BORBA (FICHA 330-241/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20341 Jun 08- Jun 21*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOÑA SATURNINA DE LEON (FICHA No. 341-223/2005).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20569 Jun 10- Jun 23*

DOÑA GLADYS FLORIPA o GLADIS FLORIPA CAMPOS MOLINA (FICHA No. No. 341-1387/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20819 Jun 14- Jun 27*

DON FERNANDO CORREA GONZALEZ o FERNANDO CORREA MIRAPALHETE GONZALEZ y JUANA SARA PEREIRA o JUANA ZARA PEREYRA y CARLOS BOLIVAR CORREA PEREIRA (No. 341-179/2005).
Rocha, 17 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20910 Jun 14- Jun 27*

### CUARTO TURNO

DON FLORENTINO ROBERTO OSANO OSANO (Fa. N° 342-179/2005).
Rocha, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20175 Jun 06- Jun 17*

DON JUAN CARLOS AMARAL BERTONE (Fa. N° 342-197/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20446 Jun 09- Jun 22*

DOÑA VERENIA HERNANDEZ (Fa. N° 342-79/2003).
Rocha, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20820 Jun 14- Jun 27*

DON EUSEBIO FERMIN GRAÑA AMATI o AMMATTI e IRMA EVARISTA TERRA CORREA (FICHA Nº 342-59/2005).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
*01) $ 2440 10/p 20909 Jun 14- Jun 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE MAGREDO SANTURIO (Ficha 343-93/2005).
Chuy, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20131 Jun 06- Jun 17*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

SILVA DELGADO JUAN JOSE (FICHA número IUE: 352-402/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 20124 Jun 06- Jun 17*

CORREA IRIARTE JUSTINA (FICHA número IUE: 352-436/2005).
Salto, 27 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 20710 Jun 13- Jun 24*

KIRICHENCO ROBERTO (FICHA número IUE: 352-394/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 25 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52842 Jun 06- Jun 17*

### TERCER TURNO

MOREIRA, BASILICIO y BAZ o VAZ, CANDIDA (FICHA número IUE: 353-416/2002).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20123 Jun 06- Jun 17*

PUIGVERT CAPPO, JORGE ESTANISLAO (FICHA número IUE: 353-201/2005).
Salto, 14 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
*01) $ 2440 10/p 20125 Jun 06- Jun 17*

NAN NAN, TANIA STELLA (FICHA número IUE: 353-305/2005).
Salto, 17 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20126 Jun 06- Jun 17*

JOSE PABLO MENONI YAQUE (FICHA número IUE: 353-329/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20694 Jun 13- Jun 24*

FONTES CASAÑAS, ELENA (IUE: 353-294/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20711 Jun 13- Jun 24*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL REBOIRAS DURAN (FICHA 370-262/2005).
San José, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20427 Jun 09- Jun 22*

CARMEN MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-254/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20428 Jun 09- Jun 22*

HECTOR LUIS PERDOMO RAPETTI (FICHA 370-67/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20429 Jun 09- Jun 22*

BERNABE ILDO CHOCA PEREZ (FICHA 370-272/2005).
San José, 19 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20430 Jun 09- Jun 22*

MARIA IVONNE OXACELHAY BIDART (FICHA 370-203/2005).
San José, 23 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20432 Jun 09- Jun 22*

GERMANA NILDA o ENILDA DE NODA ELICHEIX o ELISECHE (FICHA 370-177/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20437 Jun 09- Jun 22*

JOSE WILLIAM AGUETE o AGUERE (FICHA 370-217/2005).
San José, 6 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20868 Jun 14- Jun 27*

MARIA INES BORGUNDER DELGADO (FICHA 370-277/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20869 Jun 14- Jun 27*

LUIS ALBERTO NOYA CONCEPCION (FICHA 370-186/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20870 Jun 14- Jun 27*

### TERCER TURNO

TERESA ISABEL MOLINA MARTIN (FA 371-39/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20431 Jun 09- Jun 22*

EMILIA RAQUEL PEREZ MENDEZ (371-294/2005).
San José, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20871 Jun 14- Jun 27*

GUSTAVO ROBERTO BLUM ERNST (371-316/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20872 Jun 14- Jun 27*

LAURA TERESA DE JESUS o MARIA DE JESUS ABREU PEREZ (fa 813/2002).
San José, 5 de Febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21112 Jun 16- Jun 29*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

EMMA FERREIRA OYARBIDE (FA. N° 431-352/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20348 Jun 08- Jun 21*

EMILIO GARCIA SUAREZ (FA. N° 431-334/2005).
Mercedes, 3 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20349 Jun 08- Jun 21*

DOMINGA AMBIELLE ZUGARRAMURDI y de MARTA MARIA UBIOS AMBIELLE (FA. N° 431-234/2005).
Mercedes, 11 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20482 Jun 09- Jun 22*

MARIA DEL CARMEN RODIN ISABELLA (Fa. 431-408/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20483 Jun 09- Jun 22*

SILKA RAQUEL SALGUEIRO y HUMBERTO MISSIAGLIA SOMACALE (FA. N° 431-402/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20821 Jun 14- Jun 27*

JESUS HERIBERTO SANTOS (FA. N° 431-420/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20824 Jun 14- Jun 27*

JUAN PEDRO SANTOS COMUNALE (FA. N° 431-174/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20826 Jun 14- Jun 27*

MARIA JOSEFA VILLEGAS y JUAN RAMON BENTANCOR VIERA (FA. N° 431-292/2005).
Mercedes, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20827 Jun 14- Jun 27*

ISABELINO RAFAEL CARABAJAL DIAZ (FA. N° 431-358/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21073 Jun 16- Jun 29*

MARGARITA SAMUDIO TECHERA (FA. N° 431-931/2004).
Mercedes, 14 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21074 Jun 16- Jun 29*

MARIA MAGDALENA ROMERO ROBERTS (FA. N° 431-216/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21075 Jun 16- Jun 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALFREDO ENRIQUE GASTAN CAIRUS y BEATRIZ ó BEATRIS EULALIA ANTONIOLI SILVA (IUE. 382-163/2005).
Dolores, 31 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20823 Jun 14- Jun 27*

RAUL ARTEMIO COTDEMIEY GUIGOU (IUE: 382-342/2004).
Dolores, 30 de Junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20923 Jun 15- Jun 28*

MARIA DEL CARMEN AVILA ESPELETA (IUE. 382-158/2005).
Dolores, 23 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20924 Jun 15- Jun 28*

JUANA CASABONA ó CASAVONA ó CASSABONA ó CASABONNE BALLE (IUE. 382-173/2005).
Dolores, 3 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20925 Jun 15- Jun 28*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALBA LUZ SILVEIRA GONZALEZ (Fa. 396-329/2005).
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20801 Jun 14- Jun 27*

### TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO OYHENART SCHUCH (FICHA: 397/323/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20336 Jun 08- Jun 21*

BLANCA NERES LIMA MARTINEZ (FICHA: 397/324/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20719 Jun 13- Jun 24*

MARIA DEL SOCORRO MENENDEZ DUHALDE (FICHA: 397/280/2005).
Tacuarembó, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Gregorio Rios Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20800 Jun 14- Jun 27*

EVANGELISTA MARILU OLIVERA (FICHA: 397/49/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20802 Jun 14- Jun 27*

PIO SEMPER ó PIO SEMPERT RIFFRAN ó PIO SEMPER RIFFRAN y GERTRUDIS GERVASIA PORTELA CUADRADO (FICHA: 397/48/2005).
Tacuarembó, 21 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 20803 Jun 14- Jun 27*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMONA CELESTINA ROCHA (IUE. 398-714/2004).
Paso de los Toros, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 20337 Jun 08- Jun 21*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

MIRTA TEREZA ó TERESA ESPILMAN MIGUEL (Fa. 412-281/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20136 Jun 06- Jun 17*

ZOILA ALTIVA GARCIA MACHADO ó GARCIA FEIJO (Fa. 412-261/2005).
Treinta y Tres, 02 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20137 Jun 06- Jun 17*

GUADALUPE SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-329/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20245 Jun 07- Jun 20*

DIEGO HEBER FREIRE BARRIOS (FA. 412-1421/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 20713 Jun 13- Jun 24*

JUAN CARLOS PIREZ PEREIRA (Fa. 412-1496/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52844 Jun 06- Jun 17*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

MARIA ALICIA RICARDA ASCENSION TORRES LACROZE (Ficha 284-177/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 20842 Jun 14- Jun 27*

JOAO CARLOS, MESQUITA MAIA (FA. 284-268/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21080 Jun 16- Jun 29*

### OCTAVO TURNO

DOMINGO HECTOR DI SANTO (FA. 286-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 20332 Jun 08- Jun 21*

ALDO ENRIQUE PIOVANO (FA. 286-271/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 20692 Jun 13- Jun 24*

---

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "SILVA DE CLARK, JUAN JOSE".- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SUCESION.- FICHA Nº 52-515/2003, por decreto Nº 5030/2004, de fecha 24/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESPERANZA de los ANGELES SILVA BENTOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Jun 13- Jun 24*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

En autos caratulados: "SIVAK PAPIERMEISTER, JORGE NESTOR - SUCESION" Fa: 43-654/1991, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de 8vo. Turno, dispuso se notifique a NORA MARIA ARAUJO BARBIERO por si y en representación de sus hijos GABRIEL y MARTIN SIVAK, el decreto Nº 312/2005: "Montevideo, 14 de febrero de 2005. Del escrito de fs. 175, traslado a los herederos por seis dias. (art 99 C.G.P.) Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 3360 10/p 20356 Jun 08- Jun 21*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GUTIERREZ RODRIGUEZ CRISVIELA OLGA, SUCESION, Fa. IUE/45/126/2002", se cita, llama y emplaza a los sucesores de NELIZ NOEMI RODRIGUEZ especialmente a sus hijos: MARY IVONE, NELLY NOEMI, ZULLY, ROSA NAIR Y RICHARD HUGO, los sucesores de RUBEN WALFAN RODRIGUEZ SILVA especialmente a SUS HIJOS: ARIEL, EDUARDO, MARY Y ZULLI RODRIGUEZ SILVA y JAVIER RODRIGUEZ CABRERA, sucesores de MARIA RUFINA RODRIGUEZ SILVA, especialmente a sus hijos NURI Y GUISEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a cualquier sucesor a cualquier título de los mencionados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 10 de agosto de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 5880 10/p 20436 Jun 09- Jun 22*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS ficha n° 2-65459/2004 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, a los catorce dias del mes de Febrero de dos mil cinco. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 52411 May 23- Jul 01*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, OFELIA, SUCESION - Ficha IUE: 172-1804/2004, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno se dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se cita judicialmente en el plazo de noventa dias, al Sr. Mario Cesar Artigas Montaño a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.-
Las Piedras, 20 de mayo de dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 4200 10/p 20450 Jun 09- Jun 22*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOSQUEIRA ARAMBURO; LUIS RAMON - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-361/2003 (antes ficha B/361/2003), se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO OMAR MOSQUEIRA TAMAÑO, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos LUIS RAMON MOSQUEIRA ARAMBURO, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Jun 16- Jun 29*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINELLI IRISARRI;

ROBERTO HORACIO - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30079/2003 (antes ficha B/79/2003), se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO MARTIN MARTINELLI, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos ROBERTO HORACIO MARTINELLI IRISARRI dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*01) (Cta. Cte.) 10/p 53160 Jun 16- Jun 29*

## TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesión de ISABEL ROSA YUBAR SILVA IUE 301-851/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACT. ADJUNTA.

*01) $ 2440 10/p 20127 Jun 06- Jun 17*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

### EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MELO SILVA, ROBERTO - SUCESION." IUE. 398-460/2003, el emplazamiento a ROBERTO ADRIAN MELO TRUJILLO a que comparezca en estos autos, manifestando si acepta o repudia la herencia de ROBERTO MELO SILVA, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por el la herencia, con beneficio de inventario.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*01) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jun 09- Jun 22*




### CO.M.TA.

**Tacuarembó, 08 de Junio de 2005.-**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 20 de Junio del corriente año a la hora 20,00 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.

*03) $ 3780 5/p 20720 Jun 13- Jun 17*

### COOPERATIVA ACAC
### XVI ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Salto, 25 de Junio de 2005 - Hora 11:30**

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Junio de 2005 a la hora 11:30, en el Salón de Actos de Casa de Gobierno (Ex Palacio Córdoba), sito en la calle Uruguay Nº 202, casi República Argentina, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Reforma del Estatuto Social de Cooperativa ACAC:
a) Artículo 23.- Determinación del Ejercicio Social.
b) Artículo 32.- Fecha de cierre del Padrón Social.-
c) Artículo 62.- Incompatibilidad de la función Directiva.
d) Disposiciones Transitorias
por Consejo Directivo
Esc. José Luis Sarachu, Presidente; Guillermo Lorenzo, Secretario.

*03) $ 3780 5/p 20797 Jun 14- Jun 20*

### COOPERATIVA ACAC
### XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Salto, 25 de Junio de 2005 - Hora 09:00.**

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de Junio de 2005 a la hora 09:00, en el Salón de Actos de Casa de Gobierno (Ex Palacio Córdoba), sito en la calle Uruguay Nº 202, casi República Argentina, de la ciudad de Salto, Departamento de Salto.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal por el período 2005 - 2009.
4.- Consideración de la gestión y Memoria del Consejo Directivo, del Balance General de la Cooperativa ACAC al 31 de Diciembre de 2004, destino de los resultados e informe de la Comisión Fiscal.
5.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6.- Participación de la Cooperativa en otras Instituciones.
7.- Resultado del acto eleccionario.
por Consejo Directivo
Esc. José Luis Sarachu, Presidente; Guillermo Lorenzo, Secretario.

*03) $ 4620 5/p 20798 Jun 14- Jun 20*

### GRUPO DISCO URUGUAY S.A.
### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de julio de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de la calle Jaime Zudañez 2627, a fin de tratar la siguiente
**ORDEN DEL DÍA:**
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado) correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.
3.- Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha.
4.- Elección del Directorio y sus suplentes respectivos.
5.- Remuneración al Directorio.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Se previene a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en el domicilio social hasta el momento de iniciarse el acto.

*03) $ 2268 3/p 21001 Jun 15- Jun 17*

### COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
### FUCEREP
### CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26º, 27º, 28º Y 37º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP, CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR EL DIA 2 DE JULIO DE 2005, CON PRIMER LLAMADO A LAS 9:00 HORAS Y SEGUNDO LLAMADO A LAS 10:00 HORAS, EN EL CLUB BANCO REPUBLICA, SITO EN LA CALLE JUAN B. BLANCO 1289, MONTEVIDEO, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
**ORDEN DEL DIA**
1) AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES POR RESTRICCIONES OPERATIVAS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.-
2) PROYECTOS DE PLANES DE ADECUACIÓN NORMATIVOS.
3) FIJACIÓN DE CUOTAS MÍNIMAS DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.-
4) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.-
5) SIPRECO.-
CONSEJO DIRECTIVO.

*03) $ 2016 3/p 21018 Jun 15- Jun 17*

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día MIÉRCOLES 29 de JUNIO de 2005, a las 19 horas - primer llamado- y 20 horas -segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta anterior
2) Informe sobre cambios en el Modelo Asistencial
Dr. Juan C. Falchetti, Presidente; Dr. Dardo Martínez, Secretario.
*03) $ 1008 3/p 21069 Jun 15- Jun 17*

**PILCOMAYO S.A.**

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 6 de Julio de 2005, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el local Rincón 467 Piso 2 Esc. B, con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta.
3) Deudores
a) Información de Deudores.
b) Aprobación de deuda.
NOTAS:
A) En cumplimiento del artículo 11° del Estatuto Social, el Registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación, en el lugar indicado para la Asamblea; se cerrará en el acto de iniciarse la misma
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1764 3/p 21070 Jun 16- Jun 20*

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a la hora 19 (segundo llamado hora 19:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
Orden del Día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2004.-
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2004 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.-
6) Informe de la Auditoría de Créditos del Ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1°/01/2006 - 31/12/2006.-
El CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 3360 5/p 21100 Jun 16- Jun 22*

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a la hora 20 (segundo llamado hora 20:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
Orden del Día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta
3) Aumento de la Cuota Social.
4) Solicitud de Informes de la Mesa de la Asamblea.
5) Informe del Consejo Directivo.
El CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 2100 5/p 21101 Jun 16- Jun 22*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

PEDRO ALEJANDRO SOUBERVILLE ANTUNEZ y KARINA YANELLA SPOSITO FACELLI (Fa: 2-14024/2005).
Montevideo, 01 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20674 Jun 10- Jun 23*

### CUARTO TURNO

MARCELA GOMEZ MOREIRA y SERGIO GUSTAVO PIÑA RAIMONDO (Fa. 2-17980/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20289 Jun 07- Jun 20*

MARIO ROBERTO CAMBON CABRERA y MARIA EUGENIA IORIO ROMANO (Fa. 2-18806/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20896 Jun 14- Jun 27*

ALBERTO MARTIN SERRA BECCHINO y VIANNEY GONZALEZ LOPEZ (Fa. 2-16594/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20897 Jun 14- Jun 27*

MARÍA MONICA BIAGIONI LORENZO y PABLO GONZALO CALZADA RODRIGUEZ (Fa. 2-12730/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 21121 Jun 16- Jun 29*

### QUINTO TURNO

GUSTAVO ALFONSO GRISONI REVELLO y NATALIA ESTEBANA FACAL SEOANE (Ficha Nº 2-58410/2004).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 20118 Jun 06- Jun 17*

### SEXTO TURNO

MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO y MARIA ROSSANA TRUJILLO BERTORELLI (Ficha 2-1830/2005).
Montevideo, 03 de Marzo de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
*05) $ 4200 10/p 20440 Jun 09- Jun 22*

### SEPTIMO TURNO

LEOPOLDO MIR SOBRAL DA ROSA y MARTA MARIA RODRIGUEZ CORREA (Fa. 2-10166/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20119 Jun 06- Jun 17*

### OCTAVO TURNO

ALBERTO JOSE CASTRO ARRIAGA y GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ (Fa: 2-15653/2005).
Montevideo, 02 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20642 Jun 10- Jun 23*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "BUSZKANIEC GORDON ALBERTO C/ SOLODUCHO SPRINBERG SUSANA FANNY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha IUE: 45-1024/2004, se cita, llama y emplaza a los posibles acreedores por el plazo de 90 días a la audiencia de inventario solemne y estimativo que se realizará el día 4 de octubre de 2005 a las 13.30 horas.-
Montevideo, 26 de mayo de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20189 Jun 06- Jun 17*

### DECIMO TURNO

JUAN JOSE GARESE RAFFO y MARIA GABRIELA COUTO VISCA (Ficha: 2-65806/2004).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20884 Jun 14- Jun 27*

### DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO FACAL RODINO y ELDA DORIS VEIGA OLIVERA (Fa. 2-62414/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20517 Jun 09- Jun 22*

RICARDO FACAL VEIGA y MARIANELA LUCIAN JOURDAN (Fa. 2-62417/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20518 Jun 09- Jun 22*

GABRIEL KAPLUN HIRSZ y ANA MARIA PEREZ GALAN (Fa. 2-38907/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20620 Jun 10- Jun 23*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO JAVIER BO BIANCHI y ROSSANA TESTONI MARICHAL (Ficha 2-15015/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4200 10/p 20305 Jun 07- Jun 20*

### DECIMOTERCER TURNO

DIEGO JOSE CROSTA DURAN y MARGARITA MARIA BERRUTTI PEREZ (Ficha 2-10591/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 20197 Jun 06- Jun 17*

### DECIMOCUARTO TURNO

FACUNDO RUVIRA CHANETON y VIRGINIA MARIA PEREZ DEL CASTILLO RAQUET (Fa. 2-12858/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 20144 Jun 06- Jun 17*

### DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO APEZECHEA BIURRUN y MARGARITA ABILLEIRA PENA (Ficha N° 2-6524/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20494 Jun 09- Jun 22*

### DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR TALAMAS MORENO y ADRIANA MELGAREJO ALVAREZ (Ficha N° 2-2916/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20182 Jun 06- Jun 17*

LUIS ALBERTO SALAZAR y ALICIA DENIS ANAYA (Ficha Nº 2-5712/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20944 Jun 15- Jun 28*

### DECIMOCTAVO TURNO

NELSON ROBERTO GARBARINO y ALICIA NOEMI LANGONE FERNANDEZ (FICHA 2-17922/2004).
Montevideo, 3 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20997 Jun 15- Jun 28*

### DECIMONOVENO TURNO

JORGE PASCUAL HERNANDEZ y ANA KARINA RODRIGUEZ SANTELLAN (Ficha Nº 2-391/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*05) $ 4200 10/p 20631 Jun 10- Jun 23*

PEDRO ANDRES FERNANDEZ MACIEL y CRISTINA IVONNE CEDRES ERCOLI (Ficha 2-14143/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20836 Jun 14- Jun 27*

CARLOS DOGLIANI GUIMERANS y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha Nº 2-65642/2004).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*05) $ 4200 10/p 20837 Jun 14- Jun 27*

### VIGESIMO TURNO

EDUARDO RAUL BROCH SERRON y SANDRA MARIELA VITELIO MASTRANGELO (Ficha N° 2-59606/2004).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*05) $ 4200 10/p 20291 Jun 07- Jun 20*

NELSON JULIÁN MEZQUIDA SOSA e IVONNE CAPPI OLIVERA (Ficha Nº 2-60464/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20621 Jun 10- Jun 23*

RODRIGO ABELENDA CASTELLANOS y ALICIA VERÓNICA SILVA LOTITO (FICHA 2-14265/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*05) $ 4200 10/p 20885 Jun 14- Jun 27*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREZ OTERO y MONICA ESTHER SILVEIRA CAORSI (IUE 2-2337/2005).
Montevideo, 04 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 21005 Jun 15- Jun 28*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL PARDIEZ ALZUGARAY y MYRIAM ADELINA MENEZES VAZQUEZ (FICHA V/52/2002).
Montevideo, 12 de Abril de 2002.
MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20439 Jun 09- Jun 22*

### VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALFREDO AIELLO CORIA y LILIANA RAMONA LOITEY DANTAZ (FICHA: 2-7700/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20777 Jun 13- Jun 24*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL VAZQUEZ RODRIGUEZ y SERGIO RAUL LATTANZIO SASTRE (Ficha 2-22520/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20178 Jun 06- Jun 17*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GARCIA DUFORT y MARIA ANDREA MOLLICA GOMEZ (FICHA D/188/2002).
Montevideo, 27 de Mayo de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20511 Jun 09- Jun 22*

ERNESTO MAMCHUR GALVEZ y GABRIELA MASTROGIOVANNI LOBATTO (ficha 2-11802/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 20795 Jun 14- Jun 27*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO TETTAMANTI FERNANDEZ y ELCIRA IRENE COSIA FAJARDO (FICHA 2-1679/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20304 Jun 07- Jun 20*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

WALTER RAFAEL DE LOS SANTOS IRRAZABAL y ANGELICA DIAZ MACHADO (FICHA 156-578/2004).
Artigas, 04 de Mayo de 2004.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20241 Jun 07- Jun 20*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARSELLA MOLINARI, JOSE RICARDO y BLANCO SANGUINETTI, MARIA JOSE (FICHA IUE 168-68/2005).
Canelones, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20628 Jun 10- Jun 23*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBEN DARIO PEREIRA y GRISELDA NAIR MACHIN VILA (FICHA N° 171-216/2005).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20234 Jun 07- Jun 20*

CUARTO TURNO

NATALIA MACHIN VILA y JOSÉ JUAN CASINI LEMA (Ficha 172-235/2005).
Las Piedras, 29 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*05) $ 4200 10/p 20717 Jun 13- Jun 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LAURA STEFFANO y FERNANDO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 179.285/2005).
Ciudad de la Costa, 11 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20853 Jun 14- Jun 27*

CUARTO TURNO

MARIANO LUCAS y LAURA AVILA (FICHA 180-223/2005).
Ciudad de la Costa, 18 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 20852 Jun 14- Jun 27*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARTHA NEVENKA REVELLO GONZALEZ y LEONARDO WILMAN LAIN RODRIGUEZ (Fa. 207-127/2005).
Melo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 20603 Jun 10- Jun 23*

YOVANY BERNI CLAVIJO y MARÍA YILDA ADAM ALVEZ (Fa. 207-1012/2004).
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 21086 Jun 16- Jun 29*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ARTIGAS PERDOMO CORONEL y ADRIANA ISABEL DA LUZ MARIÑO (IUE 209-143/2005).
Río Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 20604 Jun 10- Jun 23*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM CLAUDETTE MADERO PARLES y ALBERTO PABLO ARTOLA MERCADAL (FICHA 223-299/2005).
Colonia, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 20237 Jun 07- Jun 20*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIS CRUS TACHINI PERE y HUGO DELFINO DIEZ PAOLINI (expte. 227-53/2005).
Carmelo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
*05) $ 4200 10/p 21051 Jun 16- Jun 29*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA ANDREA CORREA CHOCHO y BISMARK DARIO LARROSA CABRERA (IUE 274-606/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 13 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Jun 14- Jun 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN DARIO GARCIA SOCA y MARGARITA FERNANDEZ CHAVEZ CABALLERO (FICHA 284-182/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 20845 Jun 14- Jun 27*

JOSE LUIS, GUTIERREZ PEREZ y MONICA NATALIA, PEREIRA HERNANDEZ (Fa. 284-302/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 21025 Jun 16- Jun 29*

OCTAVO TURNO

ALFONSO BARTOLOME BONET GARBUYO y SARA IGNACIA ALGARE ROMERO (Ficha 286-1824/2004).
Maldonado, 20 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 20145 Jun 06- Jun 17*

CANDIDA VIERA HUELMO y WASHINGTON PIÑEIRO CORIA (Ficha 286-199/2005).
Maldonado, 18 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*05) $ 4200 10/p 20333 Jun 08- Jun 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELBIO RICHARD NUÑEZ ZABALLA y MARTHA LILIAN MACHADO LOTITO (FICHA 330-1040/2004).
Rivera, 05 de Noviembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 20342 Jun 08- Jun 21*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURORA SUSANA SEPÚLVEDA RECAREY y LEONEL JESÚS OLIVERA FERNÁNDEZ (Fª. Nº 341-191/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 4200 10/p 20568 Jun 10- Jun 23*

CUARTO TURNO

JORGE LUIS SEPÚLVEDA RECAREY y MARTHA ESTELA TECHERA TERRA (Fª. Nº 342-186/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 20567 Jun 10- Jun 23*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY DORIS BURGOS DI PASCUA y LUIS OMAR VELA INDART (FICHA número IUE: 352-242/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*05) $ 4200 10/p 20577 Jun 10- Jun 23*

DANIELA ELENA QUAGLIOTTO ZABALA y FERNANDO MARIA da CUNHA BARROS RATTIN (FICHA número IUE: 352-389/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
*05) $ 4200 10/p 20930 Jun 15- Jun 28*

TERCER TURNO

JUAN PABLO GUIPONI y ELINA ELIZABETH QUINTANA (FICHA 353-315/2005).
Salto, 30 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 20695 Jun 13- Jun 24*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

OSVALDO DAVID BENTANCOR REYES y YANELA JESUS BONILLA CHOCA (Fa: 370-273/2005).
San José, 26 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 21113 Jun 16- Jun 29*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

WILSON WILIS DA SILVA ARELLANO y MARIA GRACIELA RAMIREZ LOPEZ (Fa. 412-1450/2004).
Treinta y Tres, 10 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 20726 Jun 13- Jun 24*



# DIVORCIOS

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR CHAVEZ ROSA C/ BAZZANO GARCIA AGUSTIN OMAR - DIVORCIO" Fa: 2-45765/2004, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN OMAR BAZZANO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52868 Jun 06- Jun 17*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BUITRON LOPEZ, ANA GABRIELA C/ SANTIAGO, LEONARDO ADRIAN".- DIVORCIO.- Ficha 2-18370/2005, por Decreto Nº 1901/2005 de fecha 31/05/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LEONARDO ADRIAN SANTIAGO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Art. 126 C.G.P.-
Montevideo, 2 de Junio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*07) $ 1440 10/p 20847 Jun 14- Jun 27*

### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CUMBAY, ANA MARIA c/ SUNHARY, JULIAN ARSENIO -DIVORCIO S/H- Ficha 2-19635/2005", se cita, llama y emplaza a JULIAN ARSENIO SUNHARY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de junio de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1440 10/p 20914 Jun 15- Jun 28*

### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados; "SECHOPOULOS SANCHEZ, VASILIKI contra: CONRAD VON ZITZEWITZ, SASCHA - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" - Ficha 2-64768/2004; se cita, llama y emplaza al señor SASCHA CONRAD VON ZITZEWITZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1440 10/p 20585 Jun 10- Jun 23*

### DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANCHEZ, ANABELA contra: FERNANDEZ, CELEDONIO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-43372/2004; se cita, llama y emplaza a la SR. CELEDONIO FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52833 Jun 06- Jun 17*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GUILLERMO PINTOS ANA MARIA C/ DUTRA JARA ELIONARDO FABIO -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-POR SEPARACION DE HECHO- IUE 2-56581/2004, se cita, llama y emplaza a ELIONARDO FABIO DUTRA JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Jun 13- Jun 24*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Bentos Dora c/ Iruleguy Jehova Maria- divorcio" FICHA 2-51289/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JEHOVA MARIA IRULEGUY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, trece de abril de dos mil cinco.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51985 Jun 14- Jun 27*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MANDARICH MARIA DEL CARMEN C/ FERREIRA RAUL - DIVORCIO". Ficha Nº IUE- 172-503/2003: se cita, llama y emplaza a RAUL FERREIRA MARIN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de mayo del año dos mil cinco.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52881 Jun 07- Jun 20*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PRIETO ALBERTO C/ RODRIGUEZ SILVANA" - DIVORCIO". Ficha 172-1337/2004: se cita, llama y emplaza a ANDREA SILVANA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, el compareciente a sido auxiliado de pobreza en los autos acordonado ficha IUE 172-1366/2004, por decreto Nª 9678/2004 del 15 de diciembre de 2004.
Las Piedras 14 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52882 Jun 07- Jun 20*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "SUSANA FANIS C/ JULIO WASHINGTON TECHERA - DIVORCIO" Ficha 175-1099/2003. Se cita, llama y emplaza a JULIO WASHINGTON TECHERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 30 de mayo del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Jun 16- Jun 29*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "LAURA GONZALEZ C/ ROBERTO FIORANI -DIVORCIO-" Ficha 176-360/2005. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO FIORANI TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, treinta de mayo de dos mil cinco.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) $ 1440 10/p 20723 Jun 13- Jun 24*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "SCAYOLA, Yolanda C/ AROCENA, Pedro. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-197/2005, según decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Pedro Eliberto AROCENA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Yolanda Gladys SCAYOLA MEDERO, fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53034 Jun 13- Jun 24*

**EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "VELAZQUEZ, Adriana C/ CEBALLOZ, Héctor. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-198/2005, según decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Héctor Alberto CEBALLOZ ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Adriana VELAZQUEZ PEREZ fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jun 13- Jun 24*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: FLORES MORAN, Elsa Elizabeth C/ CAL, Richard Alberto.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-471/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Richard Alberto CAL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3353/2004 de fecha 02/09/2004.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20/09/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52911 Jun 08- Jun 21*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Julia Haydee c/ CUENCA, Clodomiro.- Divorcio por Causal (S. d H.)", Fa. 254-187/2005, se cita, llama y emplaza a CUENCA, Clodomiro, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de que de no contestar en tiempo y forma el mismo, la Sede designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia. Trinidad, 22 de abril de 2005.
Se deja constancia que se le dió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Jun 15- Jun 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados: "PAGALDAY DOTTI, MARIA ALEJANDRA C/ DIAZ MAIDANA, JUAN JOSE. DIVORCIO" Fa. 284-572/2001, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE DIAZ MAIDANA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 10 de mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52847 Jun 06- Jun 17*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "VALIERO ROCHA, ANGEL DORBAL C/ LOPEZ LOPEZ, MARIA DORELIS. DIVORCIO" Fa. 285-176/2005, se cita, llama y emplaza a MARIA DORELIS LOPEZ LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Maldonado, 25 de mayo de 2005.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52846 Jun 06- Jun 17*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado. Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "MORENO, LUIS ALBERTO C/ RABAZA, NELIDA LILA - DIVORCIO" FA. 286-324/2005. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA LILA RABAZA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*07) $ 1440 10/p 20343 Jun 08- Jun 21*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PRATTES, NIVER C/ RODRIGUEZ CURBELO, IRMA - DIVORCIO" FA. 286-235/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IRMA AIDA RODRIGUEZ CURBELO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52914 Jun 08- Jun 21*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ CANTERO; ISABEL contra GUTIERREZ; ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-129/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ANTONIO GUTIERREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52909 Jun 08- Jun 21*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CARDOZO ROSA DELIA C/ CARMONA WASHINGTON- Divorcio- Ficha 317-350/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CARMONA WASHINGTON, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jun 09- Jun 22*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "CHIESA MACHADO REGINA C/ RODRIGUEZ ARMUA RUBEN DARIO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-320/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARMUA, que por el término de 90 días, comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27/05/2005. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 53064 Jun 15- Jun 28*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA c/ SOSA JOSE CASIMIRO.- DIVORCIO.- IUE 352-70337/2002", se cita, llama y emplaza a: JOSE CASIMIRO SOSA, conforme a lo establecido en el art. 127 nral. 1° del C.G.P. a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55 LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jun 10- Jun 23*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

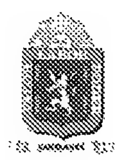
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BIAGINI RODRIGUEZ, MIRTA ALICIA C/ OTAIZA, ALVARO; DIVORCIO.", Fa. 412-1302/2003. SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. ALVARO OTAIZA, HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos, iniciados el día 26 de Noviembre de 2003, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO NRO. 6810/2004 DE FECHA 01/10/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA..-
TREINTA Y TRES 25 DE ABRIL DE 2005
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52845 Jun 06- Jun 17*

# EMPLAZAMIENTOS

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Se emplaza al Sr. Wilson Santana cargo Nº 768 a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia Municipal de Canelones en un plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 48, Estatuto del Funcionario).

*08) (Cta. Cte.) 3/p 53173 Jun 16- Jun 20*

# EXPROPIACIONES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 408131 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 2/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2005 con destino a la apertura de calles y creación de un espacio libre en la zona limitada por los caminos Felipe Cardozo, Carrasco, Avda. Bolivia y Parque Rivera. El expediente No. 6402-000268-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 52862 Jun 06- Jun 17*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 42866, 187210 y 187211 que han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución N° 32/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Los expedientes Nos. 6402-000294-05, 6402-000315-05 y 6402-000320-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52863 Jun 06- Jun 17*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 79951 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 35/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 28 de abril de 2005 con destino a Ensanche de la Avda. Gral. Flores. El expediente No. 6402-000273-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52864 Jun 06- Jun 17*

**Unidad Central de Planificación Municipal**
**División Planificación Territorial**
**Unidad de Expropiaciones---**
**Sección Administración Documental y Archivo**
**CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 74866 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 31/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 21 de abril de 2005 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela entre el Con. Corrales y la Avda. José Belloni. El expediente No. 6402-000289-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52865 Jun 06- Jun 17*

## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
### SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, auto número 655/2005, en autos caratulados, "IMM c/ Propietarios Desconocidos, EXPROPIACION", FICHA 2-59018/2004, relativos al bien padrón 159995 sito en la calle Mariano Estapé 4955 de esta ciudad, afectado por expropiación con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo, continuación de Av Dámaso Antonio Larrañaga, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: cualquier interesado que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Jun 09- Jun 22*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/a Legazcue, Rosalía. Expropiación y Toma Urgente de Posesión" Fa. 396-156/2005 se emplaza a Sucesores de ROSALIA LEGAZCUE o a cualquier interesado, para que comparezcan en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005. Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Jun 15- Jun 28*




## PODER JUDICIAL
## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "GOLTZMAN LUDMER DORA - Incapacidad" Ficha IUE 44-95/2003, se saber que por auto N° 1507 de fecha 25/4/2005, se declaró en estado de incapacidad a Dora Goltzman Ludmer designando curadora definitiva a María Eugenia Goltzman Rodriguez.-
Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 20775 Jun 13- Jun 24*

### CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto turno, en los autos caratulados "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad" fa. 48-737/2003, se libra a Ud el presente, a fin de aclarar, que el edicto expedido el 16/11/2004, publicado en el Diario Oficial los días 22/11/2004 y 31/12/2004, Nº 26.633 y 26.642, respectivamente, donde dice que se designó curadora a BLANCA ESTLEA ALVEZ, debió decir BLANCA ESTELA ALVEZ, por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el tres de junio de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jun 09- Jun 22*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "DUTRA FRADE DE MURGUIA NIDIA MABEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-11149/2005, por auto N° 1567/2005 de fecha 20 de abril 2005, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz NIDIA MABEL DUTRA FRADE a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA.-
Montevideo, dos de junio de dos mil cinco.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 21163 Jun 16- Jun 29*

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "SILVA FONTES JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Fa. 54-714/2003 por resolución N° 1878/2005 de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO SILVA FONTES, designándose curadora a MIRTA ALBYER FERNANDEZ.
Montevideo, dos de junio de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52867 Jun 06- Jun 17*

### VIGESIMO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "SANGURGO PELLEGRINI, JULIO CESAR-INCAPACIDAD, DESIGNADOR CURADOR- FICHA 61-287/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 536/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SANGURGO, designándose curadora definitiva a la Sra. Dora Sangurgo, quien aceptó el cargo el día 13 de Abril de 2005.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
*10) $ 1800 10/p 20641 Jun 10- Jun 23*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24To. TURNO, en autos caratulados "ENTENZA MARTINS, ANTONIO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-42140/2004. Se hace saber que por auto 827/2005 de fecha 6 de Abril de 2005, se declaró en estado

de incapacidad a ANTONIO ENTENZA MARTINS, designándose curadora definitiva a TANIA PASTORINI EYHERABIDE. Montevideo, 27 de Abril de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1440 10/p 20471 Jun 09- Jun 22*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOCA DEBRA, Mario Daniel. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1088/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3404 de fecha 19.05.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIO DANIEL SOCA DEBRA, designándose curadora definitiva del mismo a su madre MARIA SARA DEBRA FUENTES, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 19.05.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1085 de fecha 05.03.2004.
Canelones, 25 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jun 10- Jun 23*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, MARIA LETICIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1077/2004, se hace saber que por Resolución N° 3316 de fecha 17.5.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 17.5.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1096/2004 de fecha 5.3.2004. Canelones, 20 de Mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jun 10- Jun 23*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: VIDELA, IRMA NAIR - INCAPACIDAD." - Ficha 171-1301/2004, se hace saber que por auto Nº 1590/2005 de fecha 28 de marzo de 2005, se ha designado nueva curadora de la incapáz IRMA NAIR VIDELA PEREYRA a la Sra. ILDA ESTER o HILDA ESTHER VIDELA PEREIRA o PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de abril de 2005.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 10 de mayo de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Jun 16- Jun 29*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO ALNIARINO. INCAPACIDAD. FICHA IUE 1022-4040/1987", por Sentencia Interlocutoria Nº 1398 de fecha 25 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DACIO ALNIARINO LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, habiéndose designado Curador a LASTENIA OLIVERA, quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 1988 y fijó domicilio en San Diego 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Por auto No. 4971/2004 de 16 de setiembre de 2004 se designó nuevo curador a SERGIO DARWIN LUCAS OLIVERA, C.I. 3.913.824-4, quien aceptó el cargo el dia 8 de octubre de 2004 y fijó domicilio en San Diego 5ta.. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jun 10- Jun 23*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LLANAS LAZZA, Dalila Carmen -DENUNCIA DE INSANIA- FICHA 223-287/2003", SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 3863/2003 DE FECHA 15 de Octubre de 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Dalila Carmen LLANAS LAZZA, C.I. No. 2.664.793-3, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Graciela Esther LAZZA BOLATTI, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 27/11/2003 TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 23 DE MAYO DE 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*10) $ 1800 10/p 20816 Jun 14- Jun 27*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: GARCIA DOMINGUEZ ROBINSON EDGARDO INCAPACIDAD IUE 274-569/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de FEBRERO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ROBINSON EDGARDO GARCIA DOMINGUEZ designándose curadora de la misma a ROSA YOLANDA VELAZQUEZ LARROSA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de MAYO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jun 14- Jun 27*

### TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: ECHAVARRIA PEREIRA NELLY RAQUEL INCAPACIDAD IUE 370-259/2003, se hace constar que por resolución de fecha 14 de OCTUBRE de 2004 del Juzgado Letrado de 2do. turno de San José, se declaró el estado de incapacidad a NELLY ECHAVARRIA PEREIRA designándose curadora de la misma a BEATRIZ ECHAVARRIA PEREIRA.
Minas, 20 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*10) $ 1440 10/p 20818 Jun 14- Jun 27*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "QUINTEROS MARQUEZ, RAUL ALBERTO.- INCAPACIDAD". Fa. 286-612/2002, se hace saber que por Auto Nº 2372 de fecha 16 de Junio de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a RAUL ALBERTO QUINTEROS MARQUEZ, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. SARA MABEL MARQUEZ, sirviedo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 1660 de fecha 05/05/2005, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 27 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52849 Jun 06- Jun 17*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "SOTO, ANITA LUJAN.- INCAPACIDAD". Fa. 412-786/1993, se hace saber que por Auto Nº 532 de fecha 14 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a ANITA LUJAN SOTO, habiéndose designado Curador definitivo al Sr. VICTOR EDUARDO SOTO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 5589 de fecha 18/08/2004, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 30 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jun 10- Jun 23*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados:

CARDACI MARTINEZ, Maria Ester "INCAPACIDAD" Ficha B. 162/2002 se hace saber que por auto Nro. 1498 de fecha 4 de junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a Maria Ester Cardaci Martinez, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Nilba Teresa Martinez Correa.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 22 de Octubre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jun 09- Jun 22*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ RUBEN HECTOR.- INCAPACIDAD" IUE 352-399/2003 se hace saber que por RESOLUCION número 3551/2004 de fecha 23 de JUNIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: RUBEN HECTOR SILVA RODRIGUEZ, designándose CURADORA LEGITIMA a su madre: JULIANA RODRIGUEZ SANTANA TRINDADE, con cédula de identidad Nº 2.504.139-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22 de JUNIO del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTISEIS DE ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52841 Jun 06- Jun 17*

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ, ROSA ANGELICA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-166/1980, se hace saber que por RESOLUCION número 1584/1980 de fecha 21 (VEINTIUNO) de OCTUBRE del año 1980, se declaró en estado de incapacidad a: ROSA ANGELICA LOPEZ, designándose CURADORA INTERINA a: IDALINA ALBINI DE GODOY, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 (VEINTIUNO) de NOVIEMBRE del año 1980.- Por resolucion Nº 4628/99 de fecha 7/10/1999 se dispuso el cambio de curadora designándose a la Sra. BLANCA GODOY, cuya aceptacion jurada se verificó con fecha 19 de octubre del año mil nueve noventa y nueve. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52839 Jun 06- Jun 17*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LUIS EDUARDO SEGOVIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-758/1996", se hace saber que por Decreto No 1172/2005 de fecha 21/04/2005, se REHABILITO al interdicto de autos LUIS EDUARDO SEGOVIA Y SE DECRETa EL CESE DE LA CURATELA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 25 de mayo de 2005. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria decPobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53172 Jun 16- Jun 29*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RIVERO PIEDRA, LETICIA; INCAPACIDAD", Fa. 875/2002B se hace saber que por decreto Nro. 6133/2003 de fecha 12 de Setiembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LETICIA RIVERO PIEDRA, y se designó curadora a SUSANA PIEDRA, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Setiembre de 2003.-
TREINTA Y TRES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2003 ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1800 10/p 20246 Jun 07- Jun 20*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GARCIA MACHADO, CELEDONIO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-57/1995, se hace saber que por decreto Nro. 4386/1987, de fecha 07 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a CELEDONIO GARCIA MACHADO y se designó curadora a la Sra. MIGUELA MACHADO, quien tomó aceptación del cargo el día 17 de Agosto de 1987 y fuera SUSTITUIDA por la Sra. GLADYS GARCIA, quién tomo aceptación del cargo el día 21/07/2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7376/2004, DE FECHA 25/10/2004. TREINTA Y TRES, 23 DE DICIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52883 Jun 07- Jun 20*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, ficha 2-60440/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricardo Umpierre Barreiro CI: 1.360.891-4, a los efectos de solicitar información sobre su vida y costrumbres, ofreciendo el testimonio de Walter Campo CI: 1.271.444-5 y Daniel Grecco CI: 1.099.688-1.
En fe de ello, se expide el presente en Montevideo el seis de junio de dos mil cinco. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*11) $ 1800 10/p 20602 Jun 10- Jun 23*

### DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CACCIA DANIEL -Información de vida y costumbres" ficha 2-10585/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL RODRIGUEZ CACCIA a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Enrique Márquez, Luis Alberto Araujo y Mario Bulgarelli. Montevideo, 06 de junio de 2005. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1440 10/p 20898 Jun 14- Jun 27*

### TRIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Gretel Schmid solicitando información de vida y costumbres Ficha 362/2002, optando por el título de procurador y ofreciendo declaraciones de Susana Yourdan y Martha Mondada. A los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo 21 de mayo de 2003. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
*11) $ 1440 10/p 21118 Jun 16- Jun 29*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, junio 16 de 2005**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho**

**artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

ALEJO GUILLERMO del CASTILLO, 51 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 352/301 y LAURA MARÍA DEMARÍA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 352/ 301.
*14) $ 255 3/p 1827 Jun 16- Jun 20*

MIGUEL ALZINA, 84 años, viudo, jubilado, español R/l, domiciliado en Diego Lamas 1376 y MARY GRICELDA DÍAZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1375.
*14) $ 255 3/p 1836 Jun 16- Jun 20*

## OFICINA No. 2

DIEGO BERTOLINO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1665 y MARIA MAGDALENA OLIVERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva California 1665.
*14) $ 255 3/p 1831 Jun 16- Jun 20*

ROVERT LUIS BENTANCORT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Famailla 3335 Ap. 6 y EVA GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3335 Ap. 6.
*14) $ 255 3/p 1839 Jun 16- Jun 20*

JORGE GABRIEL FONTANA, 29 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Joanicó 3677 bis y VIRGINIA JOSEFINA DIEGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, odontóloga, domiciliada en Joanicó 3677 bis.
*14) $ 255 3/p 1840 Jun 16- Jun 20*

## OFICINA No. 3

WILTER JAVIER CALACHE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Corrales 2723 y MAGDALENA SUSANA MARTINS, 33 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 2723.
*14) $ 255 3/p 1825 Jun 16- Jun 20*

ESPERANZA MARCELO CAMPOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. del Parque 4772 y MARIA DEL LUJAN CRUZ, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Parque 4772.
*14) $ 255 3/p 1829 Jun 16- Jun 20*

VARTAN KALFAIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4221 y VALERIA TERZIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 323.
*14) $ 255 3/p 1841 Jun 16- Jun 20*

## OFICINA No. 4

RAFAEL GOMENSORO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Bolivia 1298 y MARIA SUSANA URIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral French 2291.
*14) $ 255 3/p 1828 Jun 16- Jun 20*

ALFREDO HERMINIO GUERRERO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4417 y TERESA RAMONA DEL PINO, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4417.
*14) $ 255 3/p 1833 Jun 16- Jun 20*

## OFICINA No. 5

ROBERTO CARLOS MENDEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1133 y ANDREA CATHERINE BASSO, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6635.
*14) $ 255 3/p 1832 Jun 16- Jun 20*

ADAN TEXEIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arequita 2298 y LORENA MENDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arequita 2298.
*14) $ 255 3/p 1834 Jun 16- Jun 20*

HEBER GONZALO MARZOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 719 y ERIKA RUTH BRATINEFF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Berinduague 719.
*14) $ 255 3/p 1835 Jun 16- Jun 20*

SEBASTIAN NICOLAS TROYAS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en F Hernández 3524 y MARIA CAROLINA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cochabamba 3197.
*14) $ 255 3/p 1842 Jun 16- Jun 20*

## OFICINA No. 6

CELESTINO LEONARDO SCARPITTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2137/705 y TERESA GARCIA, 30 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Cartagena 1637.
*14) $ 255 3/p 1837 Jun 16- Jun 20*

## OFICINA No. 7

NICOLAS VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6287 y VERONICA CASTRO, 25 años, soltera, estudiante, española N.U., domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6287.
*14) $ 255 3/p 1826 Jun 16- Jun 20*

GUILLERMO NIETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6372 Viv 14 y MARÍA ISABEL FAGUNDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abipones 5886.
*14) $ 255 3/p 1830 Jun 16- Jun 20*

PEDRO INOCENCIO VERGES, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle A Casa 11 (Puntas de Manga) y NORMA LILIAN CASTILLO, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle A Casa 11 (Puntas de Manga).
*14) $ 255 3/p 1838 Jun 16- Jun 20*

**Montevideo, junio 15 de 2005**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

FERNANDO JAVIER ALVAREZ, 24 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3220/403 y PATRICIA SABRINA RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siberia 3235.
*14) $ 255 3/p 1807 Jun 15- Jun 17*

GABRIEL DO CARMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 185 y ALEJANDRA FORGUES, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en India Muerta 4007.
*14) $ 255 3/p 1817 Jun 15- Jun 17*

## OFICINA No. 2

DIEGO ALBERTO BUSTINGORRY, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2204 y NANCY ELIZABETH KOLLER, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2204.
*14) $ 255 3/p 1812 Jun 15- Jun 17*

WILDER CESAR FAJARDO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1246 Ap. 5 y GLORIA NANCY BITANCOURT, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cisplatina 1246 Ap. 5.
*14) $ 255 3/p 1814 Jun 15- Jun 17*

JOSE LUIS FONTENLA, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1477/6 y LAURA ANDREA MACHADO, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1647/101.
*14) $ 255 3/p 1821 Jun 15- Jun 17*

ADRIAN MARCELO FIRPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1143 Ap 1 y TANIA RUZO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1143.
*14) $ 255 3/p 1822 Jun 15- Jun 17*

## OFICINA No. 3

ANGEL MARCELO COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 1278 y ANA LAURA GINEIKA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 1278.
*14) $ 255 3/p 1810 Jun 15- Jun 17*

LUIS ALBERTO CASALAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4845 y MARIA de los ANGELES RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goethe 4604.
*14) $ 255 3/p 1811 Jun 15- Jun 17*

FRANCISCO GABRIEL ECHEVARRIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2145/101 y MAGELA SUSANA MENDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2145/101.
*14) $ 255 3/p 1815 Jun 15- Jun 17*

AMILCAR NELSON CAQUIA, 46 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Uruguay 1520/307 y CATALINA LISETTE FONTELA, 43 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Uruguay 1520/307.
*14) $ 255 3/p 1818 Jun 15- Jun 17*

NELSON SEBASTIAN CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 2875 y MARIA ISABEL MUÑIZ, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Susana Pintos 2875.
*14) $ 255 3/p 1820 Jun 15- Jun 17*

MARTIN RICARDO KLANIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2516/303 y TATEVIK ORDYAN, 22 años, soltera, empleada, armenia, domiciliada en Martín C. Martínez 2949/2.
*14) $ 255 3/p 1823 Jun 15- Jun 17*

MARIO FERNANDO CAMPOS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jenner 1327 y ALEJANDRA JANET BERRINI, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Jenner 1327.
*14) $ 255 3/p 1824 Jun 15- Jun 17*

### OFICINA No. 4

WILMAN DENIS LARREA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2406 y LOURDES MABEL FIGUEROA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2406.
*14) $ 255 3/p 1813 Jun 15- Jun 17*

ALCIDES FELIX GRAJALES, 68 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4058/2 y MARIA GUIOMAR SILVERA, 80 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Hernán Artucio 5065.
*14) $ 255 3/p 1816 Jun 15- Jun 17*

### OFICINA No. 5

IVAN LUIS MURADOR, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fray Bentos 3763 y GRABIELA SILVIA FERRARO, 32 años, divorciada, lic, sicologia, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3763.
*14) $ 255 3/p 1809 Jun 15- Jun 17*

### OFICINA No. 6

MARCELO REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Murgiondo 5541-D C. 28 y SILVINA DAHIANA CARDOSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Murgiondo 5541-D C. 28.
*14) $ 255 3/p 1808 Jun 15- Jun 17*

NELSON DOMINGO SICILIA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4321 y MYRTHA ALBA RECALDE, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4321.
*14) $ 255 3/p 1819 Jun 15- Jun 17*

### OFICINA No. 7

GONZALO MIGUEL VERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Cano 3438 y NATALY NOELIA SEDARRI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larravide y José P. Varela senda 6/28.
*14) $ 255 3/p 1806 Jun 15- Jun 17*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada 1ª. Instancia en lo Civil de 8º. Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION." Ficha 2-16271/2004, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS RODRIGUEZ, promoviendo prescripcion treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 14ª seccion Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 37.759 el que según plano del Agrimensor Fernando Perez inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/12/2004 con el Nº 730 tiene una superficie de 366.86 m deslindándose así: 8.35 m al NE a la calle Leonardo Olivera. 43.71 m al NO con padrón 37.758. 8.44 m al SO con padrón 37.772 y al SE 43.71 m con padrón 37.760. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a Elisa Josefa Sanchez Pardo, María Inéz Sanchez Parodi, Nelly Garcia Sánchez y Olga Sánchez Parodi y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensores de Oficio con quien se continuarán los procedimientos, Montevideo 23 de Mayo de 2005. Esc. Anabél Melgar Grajales, ACTUARIA.
*16) $ 8400 10/p 20217 Jun 06- Jun 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 turno en los autos "Bellomusto Zottolo, Pía Cherubina. Prescripción. Ficha 2-1327/05" se hace saber que se presentó Pía Bellomusto promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 83283 de la localidad catastral Montevideo que según plano del Ing. Agr. Eugenio Mustto inscripto provisoriamente en la DNC el 30/11/04 con el Nº 728, consta de una superficie de 157,49 m y se deslinda así: 8,52 m de frente al oeste a calle Marcelino Sosa número 2968; 18,55 m al norte con padrón 83.284; 8,52 m al este con parte del padrón 83.307 y 18, 42 m al sur con padrón 83.282. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a cualquier interesado a estar a derecho en autos, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que del padrón, objeto de esta usucapión, no surge dato de último titular. Asimismo se cita y emplaza a los últimos titulares de los linderos, así como a sus sucesores a cualquier título, Javier Galdona Mendizábal y Mª Luisa Mendizábal Aizpurúa, padrón 83282, Catalina Antonia Domingo Sierra, padrón 83284 y Ernesto Viana Araujo, padrón 83307.
Montevideo, 23 de mayo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*16) $ 9240 10/p 20209 Jun 09- Jun 22*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos "Casini Acevedo, Ana María - Prescripción adquisitva" Ficha 2-63154/2004, promoviendo prescripción adquisitva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona subrubana, solar catastral 16, empadronado con el nº 52348, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Curbelo de fecha 3 de abril del año 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nro. 472 el 25 de abril del 2001, tiene una superficie de 398,27 metros cuadrados y se deslinda así: 10 m de frente al Suroeste a la calle Corneille entre las calles Gambetta y Joffre, distando su punto medio 35,08 metros de la esquina formada con la última de las nombradas; 39,79 m al Noroeste lindando con el padrón 52.349 (solar catastral Nro. 17); 10 m de fondo al Noreste lindando con el padrón 52.344 (solar catastral Nro. 12) y 39,87 m al Sureste lindando con el padrón 52.347 (solar catastral Nro. 15). En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento en caso de no comparecer, designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo 2005. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 10080 10/p 20835 Jun 14- Jun 27*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: VIÑOLI FEDERICO C/ MESA ZIEGLER EDUARDO ADOLFO, PRESCRIPCIÓN, IUE 137-585/2000, según providencia número 478/2005 del 7 de marzo de 2005, SE CITA, SE LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr.. Eduardo Mesa Ziegler y Soraya Alcántara y sus sucesores a cualquier título respecto del automotor marca Citroen, padrón actual de Montevideo 931672, Matrícula SAK 1379, Modelo 3Cv Prestije, año 1977, Motor A 480068073, antes empadronado con el nú-

mero 51384, en el departamento de San José, matrícula 50875 y antes 214532 para que comparezcan a este Juzgado sito en la calle 18 de Julio 1589, piso 2º bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 6720 10/p 20945 Jun 15- Jun 28*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, dictada en autos: "HERNANDEZ GARMENDIA JOSE MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 228-584/2002, y según providencia Nº 2227 del 5/10/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL MARCHISSIO CASTRO y MOISES CUENCA COHEN y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 6840 (antes mayor área Nº 2609 solar 2) zona suburbana de la 1a. sección judicial de Colonia, localidad catastral Colonia, según plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni registrado con el número 1177 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 11 de noviembre de 1955 se señala como solar 2. De acuerdo a plano de mensura para prescripción realizado por el Agrimensor Daniel Di Paola, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 188 el 15 de agosto de 2002 tiene un área de 608 metros con 26 decímetros y se deslinda así: 17,60 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho; 39,21 metros al sureste con padrón 6841; 19,91 metros al suroeste lindando con padrón 6842; y 29,91 metros al noroeste con padrón 6839; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 18 de octubre de 2004.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
*16) $ 10080 10/p 21023 Jun 16- Jun 29*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GOULART BRIZOLA o BRIZOLA GOULART, José Vicente, Joao Otavio y Neusa María.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-662/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos, especialmente al lindero Sr. Iñigo Maria De Palacio sobre las fracciones de campo padrones rurales Nros. 4836, 5314, 3784, 5333, 5209, 1284, 1292 y 5800, todos ubicadas en Paraje "Rolón", de la 10ma. Seccion Catastral del departamento de Durazno: PADRON 4836 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de catastro Oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, consta de una superficie de 6254 mts 92 dm y se deslinda al NO 39 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al NE 158 metros 50 cm lindando con parte del padrón 11277, al SE 39 metros 45 cm lindando con parte del padrón 11277 y al SO 158 metros 40 cm, lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5314 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 3 hás 5430 metros y se deslinda 47 metros 69 cms de frente al SE a Camino Vecinal, SO 308 mts. 57 cm con parte del padrón 3784, NE 126 mts. 17 cm. lindando con padrones 5209 y 5333, al E 241 mts. lindando con padrón 5800.- PADRON 3784 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en forma provisoria en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el Nº 122 el 20/08/2004, tiene una superficie de 7 Hás 4803 metros y se deslinda al SE 188 metros 29 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 397 mts. 40 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NO 188 mts. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 397 mts. 78 cm. lindando con padrones 5209, 5333 y 5314.- PADRONES 5333 y 5209 que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 123 el 23/08/2004, tienen una superficie total de 3 Hás 8347 mts. y se deslindan en conjunto por estar unidos e indivisos, al NO 262 mts. 36 cm con parte del padrón 11277, al NE 131 mts. 72 cm con parte del padrón 11277 y 1284, al SE línea quebrada de 3 tramos que miden 193 mts. 02 cm. 27 mts. 28 cm, y 126 mts. 17 cm de 1284, al SO 89 mts. 21 cm lindando con padrón 3784.- PADRON 1284 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 15/06/2004, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno con el N° 121 el 20/08/2004, tiene una superficie de 8 Hás 4360 dm y se deslinda al Sureste 222 metros 55 cm de frente a camino vecinal, al SO 387 mts. 16 cm. lindando conpadrón 5800, al NO 210 mts. 50 cm. lindando con parte del padrón 11277 y al NE 431 mts. 32 cm. lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 1292 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini del 15/07/2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Durazno, el 28/09/2004, tiene una superficie de 8 Hás 2802 mts. 68 dm. y se deslinda al SE 161 mts. 50 cm. de frente a Camino Vecinal, al SO 538 mts. lindando con padrón 1286, al SO 153 mts. 30 cm. lindando con parte del padrón 11277, al NE 569 mts. 97 cm lindando con parte del padrón 11277.- PADRON 5800 el que según plano del Agrimensor Marcelo Santini de fecha 5/05/2004, tiene una superficie de 6 Hás 8880 mts. y se deslinda al SE línea quebrada de 3 tramos de rectas que miden 239 mts. 98 cm. 65 mts. 11 cm y 48 mts. 89 cm de frente a Camino Vecinal, al SO 241 mts. lindando con parte del padrón 5314, al NO 193 mts. 02 cm lindando con padrones 5209 y 5333, al NE 295 mts. 28 cm lindando con parte del padrón 1284; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*16) $ 31079 10/p 20377 Jun 08- Jun 21*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VILAR DEL VALLE SAAVEDRA, Agustina c/ PREUSS, Jorge - Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-603/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PREUSS y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo marca SUZUKI modelo FORSA GL año 1991, Padron Actual de Maldonado 391.364 (antes 18302) Matrícula B-511.087, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 10 de diciembre de 2004. Dra. Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 5880 10/p 20257 Jun 07- Jun 20*

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PREVITALI, ENRIQUETA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-261/2005 por Auto N° 992 de fecha 27/4/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, así como a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, sobre una fracción de campo empadronada con el número 5152 en mayor área, la que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de junio de 1950 inscripto el 30 de setiembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 213, consta de una superficie de diecisiete mil cuatrocientos metros cuadrados, y que se deslinda así: Al sur: ciento cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros con frente al camino departamental al Abra de Bernhardt, ciento nueve metros noventa centímetros al este con frente a Camino Vecinal de 17 metros; al norte: ciento cincuenta y seis metros sesenta centímetros y al oeste, ciento diez metros quince centímetros lindando con el padrón 5152 (actualmente padrón 23243) propiedad de la actora; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de mayo del año dos mil cinco.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental, de Maldonado de 3er. Turno.
*16) $ 10080 10/p 20156 Jun 06- Jun 17*

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

**Sr Angel Maraffi**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Maraffi Pereira, Angel Sixto. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-95/2005 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Angel Sixto Maraffi Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a los Padrones Nº 2.767 y 6.332 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Punta Fría, manzana 854,

según Plano del Agrimensor Tabaré Farina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 29/4/05 con los Nº 223; constan de las siguientes superficies y deslindes: Padrón 2.767, superficie de 429,44 m. deslinde: 24,19 m. de frente al noroeste a Calle Nº 15 (Fermín Ferreira), 35,50 m. Al noreste limitando con padrón 6.332; 35,50 metros al suroeste lindando con padrón 2.766. Padrón 6.332, superficie de 636,97 m., deslinde: 22,36 m. Al norte de frente a Calle Nº 16 (Fermín Ferreira), 33,50 m. Al sureste tambien de frente por ser esquina a Avenida Circunvalación (Calle Guillermo Rawson), unida por ochava curva de 7 m. Al este, y 35,50 metros al suroeste lindando con padrón 2.767. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriópolis 27 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 10920 10/p 20155 Jun 06- Jun 17*

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos OSUNA, MARIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-266/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Belén Osuna, Gustavo Guevara Osuna y Karina Guevara Osuna, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del solar de terreno sito en la 3ra. sección judicial de Maldonado, Piriápolis, el que según plano del agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1950, tiene padrón Nº 2343 y se señala con el Nº 9 de la manzana 717, con una superficie de 525 mt2, con 15 mts. de frente al SO, a calle Niza. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 19 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 6720 10/p 20570 Jun 10- Jun 23*

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados RIVERO, EMILIANO PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-92/2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Rivero, promoviendo acción de prescripción del solar ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 el 26/4/1956, está empadronado con el número 2410 y señalado como solar 3 de la manzana 29 y tiene una superficie de 425 metros cuadrados con frente a la calle 4. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 12 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 6720 10/p 20571 Jun 10- Jun 23*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DODERA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 306-141/2004 hace saber que Mabel Dodera Medina ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 3191, sito en la primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 515) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, calle Garzón Nro. de puerta 921.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSEFA JUANA CARPENA y/o sucesores y a los linderos y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y se deja constancia que la Sra. MABEL DODERA MEDINA está auxiliada de pobreza- Paysandú, 1º de junio de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Jun 13- Jun 24*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en los autos: "BLARDONI, Francisco-Prescripción adquisitiva" Fa. 358-611/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Blardoni iniciando acción de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles empadronados con los Nos 4032 y 4033, zona urbana, localidad catastral Salto, manzana 353, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc de fecha setiembre de 2001 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, registro Provisorio N° 115, de fecha 2/10/2001, consta de una superficie de 629 mts., 58 dms., y 729 mts., 95 dms., respectivamente, tienen ambos salida municipal y se deslindan así: a) PADRON N° 4033, se identifica como lote 1, y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre las calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 73 mts., lindando con padrón 4034, al oeste 10 mts., lindando con padrón 4026 y al norte 72 mts., 63 cms., lindando con padrón 22357 y con lote 2 del mismo plano; b) PADRON N° 4032, se identifica como lote 2 y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 62,45 cms., lindando con lote 1, al oeste 10,18 mts., lindando con padrón 22357, al norte 62,24 dms., lindando con padrones 4028, 10644, 4029, 4030, y 4031. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia y en especial al Sr. Santiago Portugal y/o sucesores y a los linderos: Hilda Chagas de Gerez, padrón 4031, sito en Avda. Julio Delgado 1895; Cornelio Correa, padron 4030 sito en Nicanor Amaro 380; Félix Rojas padrón 4029 sito en Nicanor Amaro 368; Benigno Ramirez, padron 10644 sito en Nicanor Amaro 360; Sucesores de Anastasio Rodriguez, padrón 4028, sito en Nicanor Amaro 354; Nicanor Rodríguez, padrón 22357 sito en Nicanor Amaro 344; Juan Duarte, padrón 4026 domiciliado en Nicanor Amaro 450, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 12 de agosto de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*16) $ 16799 10/p 20576 Jun 10- Jun 23*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 3er. Turno, en autos: "Mendoza, Juana Mabel- Prescripción adquisitiva" Ficha 360-94/2005, se cita y emplaza a los interesados sobre el bien inmueble Padrón 15.216, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 1551, zona urbana, el que, según plano del Ing. Agr. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 324 el 24/4/52, está señalado como solar 28 de la manzana letra E, empadronado originariamente y en mayor área con el Nº 4351 y que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Rodolfo Margall, de marzo de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de los mismos mes y año, con el Nº 188, tiene una superficie de 459 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 14 mts. 94 cm, de frente a calle Bella Vista; al Oeste, dos rectas que miden: 15 mts. 32 cm y 16 mts. 19 cm, lindando con padrón 15.217; al Norte, 15 mts. 19 cm, lindando con los padrones 15.208 y 15.209 y al Este, 29 mts. 30 cm, lindando con padrón 15.215, y especialmente a MARIA EMA CATALINA, JOSE FRANCISCO, ALFREDO HUGO Y ELENA ANGELA MARTINEZ ARRALDE, ANGELA SOLARI DE ARRALDE, EDUARDO ARRALDE SOLARI Y LORENZO MARTINEZ VERA, y/o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los presentes procedimientos.- Los edictos, deberán publicarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP. Salto, 6 de junio de 2005. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.
*16) $ 12600 10/p 20929 Jun 15- Jun 28*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "MORENO BARBOZA, FERNANDO DANIEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/223/2003; se hace saber que por Providencia N° 2434/2005, de fecha 24 de Mayo de 2005, se ha dispuesto el emplazamiento genérico del siguiente vehículo: Marca Fiat, Modelo Uno S año 1987, matrícula de Tacuarembó RA-5940, Padrón 65.977, motor N° 127A5000-2525340, Chasis N° 2808 SE CITA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 26 de Mayo de 2003.

EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52986 Jun 08- Jun 21*

# PROCESOS CONCURSALES

### PODER JUDICIAL

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDAS POR AYUDA MUTA PRIMAVERA - CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha 176-866/2004. Se hace saber que por auto Nº 2681 de fecha 15.06.2004 decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS POR AYUDUA MUTUA PRIMAVERA, y que por auto Nº 2707/2005, de fecha 10.06.2005, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el dia 21.07.2005, a la hora 15.00, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta.
Pando, 10 de junio de 2005. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*18) $ 2016 3/p 21021 Jun 15- Jun 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados "COMPAÑÍA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." FICHA (2-10041/2004). Por decreto Nº 2562/2005, de fecha 5 de mayo de 2005, se dispuso"... Visto las mayorías alcanzadas en la Junta celebrada el 26/04/05, homológase el CONCORDATO propuesto en autos por la concordataria CICSSA. Expídanse edictos y publíquese en la forma de estilo y comuníquese. Dra. Graciela Pérez Irazoqui- Juez Letrado."
En dicha propuesta CICSSA ofreció a la totalidad de los acreedores quirografarios abonar sus respectivos créditos en dólares norteamericanos, sobre las siguientes bases:
A) Sobre la deuda total (de capital e intereses) al día de la fecha de presentación de la demanda, una quita equivalente al 30%.
B) Un plazo de gracia de 24 meses a partir de la fecha de presentación de la demanda. Durante el segundo año del plazo de gracia referido se abonará a cada acreedor un 4% por concepto de interés efectivo anual, el cual se pagará en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas.
C) El saldo resultante de capital más un interés de 4% anual será abonado a cada acreedor, pasado el plazo de gracia, en 32 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas siendo la primera fecha de pago al fin del primer trimestre siguiente a la finalización del plazo de gracia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, junio 13 de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
*18) $ 10920 10/p 21046 Jun 16- Jun 29*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BIGI LEONE EDDA ELENA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-14940/2005 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de César Walter Armand Ugon y Edda Elena Bigi Leone registrada con el Nº 322 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial de Montevideo el día 5/5/1966 en el sentido que donde figura Edda Bigi nacida "14 de setiembre de 1938" debe decir: "14 de setiembre de 1935" por así corresponder.
Montevideo, 2 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Jun 15- Jun 28*

### CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "CORTAZZO MARCELO - Rectificación de Partida". FA. 2-3803/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CORTAZZO, fallecido el 2/3/1919 e inscripto el 3/3/1919 en la 2° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 143, en el sentido de que donde dice "Como", debe decir "Cannalonga, Salerno, Italia", donde expresa "cincuenta y cuatro años" debe decir "cincuenta y ocho años", donde dice "Lucio" debe decir "Luis" y donde dice "casado con Carmen Martínez" debe decir "soltero", todo ello, por así corresponder. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Jun 10- Jun 23*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "SANSONETTI SORIA, MARCELLO,- Rectificación de partida" Fa. 2-62522/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del expediente N° 132 de matrimonio de MARCELO SANSONETTI y de DORIS MARINA CORREA, del año 2001 de la Oficina 9 de Montevideo en el sentido de que donde dice MARCELO debe decir MARCELLO, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Jun 10- Jun 23*

### NOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PEREZ GUTIERREZ MARIA ESTHER"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-3342/2005 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Rino de Stefani y Maria Esther Perez registrada con el N° 322 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección judicial de Montevideo el día 7/9/1962 en el sentido que donde figura nacida "24 de julio de 1944" debe decir: "24 de julio de 1940" por así corresponder.
Montevideo, 24 de julio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53062 Jun 14- Jun 27*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ GAROLI, YANILA ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-12134/2005, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Yanila Adriana González Garoli Acta 169 de 20 de junio de 1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección de Tacuarembó en el sentido que donde dice "NACIDA EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO", debe decir "NACIDA EN MERIDA, EXTREMADURA, ESPAÑA", por así corresponder. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jun 10- Jun 23*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA RO-

CHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 4 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Febrero de 1998, Acta N° 191, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52896 Jun 07- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ESPIRITU LEGUISAMO CON MARTA MOREIRA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Sección Judicial Adjunta B del Departamento de Montevideo, el día 28 de Julio de 1967, Acta N° 285, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52897 Jun 07- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto N° 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LEGUISAMO CON ALVARO CORREA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina 3 del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta N° 384, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52898 Jun 07- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA CORREA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 18 de Setiembre de 2003, Acta Nº 943, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52899 Jun 07- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANDRA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 13 de Setiembre de 1969, Acta Nº 6481, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52900 Jun 07- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIRTA LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 1 de Diciembre de 1967, Acta Nº 4149, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52901 Jun 07- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MOREIRA ROCHA, MARTA ESTELLI".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. 2-56806/2004 se hace saber que por Decreto Nº 1467/2005 de fecha 02/05/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ESPIRITU LEGUISAMO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, el día 2 de Agosto de 1941, Acta Nº 64, en el sentido de hacer constar que donde dice: "LEGUIZAMO", debe decir: "LEGUISAMO", por así corresponder.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52902 Jun 07- Jun 20*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MATONTI SIANI, VICENTE JOSE GERARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-5456/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE JOSE GERARDO MATONTI SIANI, extendida el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, nacido el día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 17a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 394, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "OLGA SIANI" debe decir "GIOVANNA SIANI", por así corresponder.
Montevideo, seis de junio de dos mil cinco.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53176 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PEREZ, RAQUEL MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-16953/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARIA DIAZ PEREZ, extendida el 3 de diciembre de 2003, por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta No. 1881, fallecida el día 3 de diciembre de 2003, en el sentido de que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Jun 13- Jun 24*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SILVERA, OSCAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-18032/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR SILVA SILVERA y ELIZABETH DA LUZ MOREIRA, celebrado el 13 de mayo de 1993, por el Oficial del Estado Civil de la 6a. sección del departamento de Canelones, Acta No. 42, en el sentido de que donde dice "... comparecen: don OSCAR SILVA DIAZ..." debe decir "comparecen: don OSCAR SILVA SILVERA..." y donde dice "SILVA DIAZ, Oscar C/ DA LUZ, Elizabeth", debe decir "SILVA SILVERA, Oscar C/ DA LUZ, Elizabeth"; rectificacion de partida de nacimiento de ANTHONY EZEQUIEL SILVA DA LUZ, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 981, el tres de agosto de 1994, nacido el treinta y uno de julio de 1994, donde dice "... comparece OSCAR SILVA DIAZ...", debe decir "... comparece OSCAR SILVA SILVERA...", así como donde dice "Anthony Ezequiel Silva Díaz Da Luz", debe decir "ANTHONY EZEQUIEL SILVA DA LUZ" y rectificación de partida de nacimiento de Abigail SILVA DA LUZ, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta N° 83 el veintidós de enero de 1999, nacida el día dieciocho de enero de 1999, en el sentido donde dice "... comparece OSCAR SILVA DIAZ...", debe decir "... comparece OSCAR SILVA SILVERA...", asi como donde dice "Abigail Silva Díaz Da Luz", debe decir "ABIGAIL SILVA DA LUZ", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Jun 15- Jun 28*

### VIGESIMO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BARAZZOTTO PANISSA, ROSINA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA N° 2-51106/2004, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las partidas: a) de nacimiento de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA, nacida el día 29/04/1959 e inscripta el 04/05/1959 en Salto, en la 1° sección, Acta N° 503, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. b) de matrimonio de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA y Carlos Daniel SARTORI, celebrado el día 13/04/1984 en la oficina N° 3 del Registro de Estado Civil del depto. de Salto, Acta N° 68, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. Montevideo, el siete de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jun 10- Jun 23*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO, IVANNA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 2-45211/2005, por resolución Nº 1427/2005 de fecha 21 de Abril de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRIAN HERNANDEZ CASTRO, registrada el 15 de Abril de 1999, en el Acta Nº 2222 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "es hijo de Ivanna Alexandra Castro" debe decir "es hijo de Ivanna Castro y Richard Libby" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Jun 14- Jun 27*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PAGLIASSO, Marisol- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 159-364/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL SUAREZ PAGLIASSO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice: SUAREZ PAGLIASSO, Marisol debe decir SUAREZ DA SILVA PAGLIASSO, Marisol del mismo modo en el cuerpo de la partida línea 5 dónde dice José Adalberto Suarez debe decir José Adalberto SUAREZ DA SILVA. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jun 09- Jun 22*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, sito en calle Ituzaingó 1045 de la ciudad de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "LOURDES VALERIA, VALENTIN ALBORNOZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-103/2005, se solicito la rectificacion de partida de nacimiento, de LOURDES VALERIA VALENTIN ALBORNOZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice ALBERNOZ, debe decir ALBORNOZ. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Pando el día 14 de marzo del año dos mil cinco. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Jun 13- Jun 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do., en autos caratulados: "AYRALA, Gisel - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA IUE 179.952/2004", se ha presentado la Sra. GISEL AYRALA, C.I. 3.409.430-2 a fin de solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, reconocida ERIKA TAMARA MARTINEZ AYRALA.
En la partida de nacimiento de la menor dice que tiene por nombre ERIKA cuando lo cierto es que su nombre es ERIKA TAMARA, se omitió inscribir el segundo nombre de la menor. Dicha partida fue expedida en Montevideo, Acta Nro. 2472 en la Oficina de Estado Civil Nro. 11 de dicho Departamento con fecha 12 de abril de 2001.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de la Costa, a los doce dias del mes de mayo del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52866 Jun 06- Jun 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-298/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas cuyos datos a continuación se dirán: A) de NACIMIENTO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 25/07/58, Acta Nº 141 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS PEREYRA, EVANGELINA", debe decir: "ARMENDARIZ PEREYRA, EVANGELINA"; donde dice: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendaris", debe decir: "es hija legítima de Epifanio Ciriaco Armendariz"; y donde dice: "en esta sección el día cuatro de junio de 1940", debe decir: "en esta sección el día cuatro de junio de 1948".- B) de MATRIMONIO de la 4a sección judicial de Rocha de fecha 18/04/38, Acta Nº 17 en el sentido que en el margen donde dice: "ARMENDARIS, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E.", debe decir: "ARMENDARIZ, EPIFANIO C. Y PEREYRA, EDILIA E."; donde dice: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS...", debe decir: "...comparecen: don EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIZ ..."; donde dice: "...hijo de Joaquín Armendaris", debe decir: "... hijo de Joaquín Armendariz, por así corresponder.- Maldonado, 12 de mayo de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52912 Jun 08- Jun 21*

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CAPUTO, ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-346/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de BALBINO BENJAZMIN CAPUTO y LORENZA GANCIO, de la Décima Sección del Departamento de Canelones de fecha 24 de Julio de 1937, Acta Na 58, en el sentido que: a) donde dice "Benjazmin" en la anotación marginal, debe decir "Benjamín"; b) donde dice "Balbino Benjazmín" en el cuerpo del documento, debe decir "Balbin Benjamín"; c) donde dice nacido "el treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y seis", debe decir "treinta y uno de marzo de mil novecientos quince", por así corresponder; 2) de nacimiento de AURELIO HECTOR CAPUTO, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 11 de Octubre de 1943, Acta Nº 221, en el sentido que: a) donde dice "Balbino", debe decir "Balbín"; b) donde dice "María Anaya", debe decir "María Naya", por así corresponder; 3) de matrimonio de AURELIO HECTOR CAPUTTO y STELLA RAMONA BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 22 de Octubre de 1970, Acta Nº 87, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "Balbino Caputto", debe decir "Balbín Caputo", por así corresponder; 4) de nacimiento de ANTONIO NEBER CAPUTTO BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 21 de Marzo de 1975, Acta Nº 54, en el sentido que: a) donde dice "Caputto, en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; b) donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "hija legítima del declarante" debe decir "hijo legí-

timo del declarante"; d) donde dice "nieta por línea paterna de Balbino Caputto", debe decir "nieto por línea paterna de Balbin Caputo", por así corresponder; 5) de nacimiento de GLAUCO FERNANDO CAPUTTO BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 28 de Setiembre de 1973, Acta Nº 132, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; b) donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "hija legítima del declarante", debe decir "hijo legítimo del declarante"; d) donde dice "nieta por línea paterna de Balbino Caputto", debe decir "nieto por línea paterna de Balbín Caputo", por así corresponder; y 6) de defunción de ROQUE CAPUTTO, de la Oficina Nº 22 de Montevideo, de fecha 20 de Agosto de 1945, Acta Nº 104, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; y b) donde dice falleció "Roque Caputto", debe decir falleció "Roque Caputo", por así corresponder.-

Maldonado, 07 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53161 Jun 16- Jun 29*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COIRO; SERGIO DIONEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-1353/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SERGIO DIONEL COIRO extendida el 26.03.1958 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 386, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de DILIA LIDIA ROTUNDO" debe decir "hijo de DIBIA LIDIA ROTUNDO" por ser lo correcto; y b) matrimonio de SERGIO DIONEL COIRO y MARIA CRISTINA CANTERO extendida el 20.03.1982 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 51, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dicce "hijo de MARIO DIONEL COIRO" debe decir "hijo de MARI DIONEL COIRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52910 Jun 08- Jun 21*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVO CUFRE; ALBA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-242/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE MILAGROS LAMARQUE, extendida el 10.04.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 577, en el sentido que en texto y margen de dicha acta donde dice: "OLIVA" debe decir: "OLIVO", por ser lo correcto.-

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Jun 13- Jun 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ; SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-205/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO extendida el 23.11.1990 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 117, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "RODRIGUEZ GARBARINO MARIA JOSE" debe decir "RODRIGUEZ GARBARINO SOLEDAD MARIANELA" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Jun 13- Jun 24*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: DE BRUN, Eduardo y Otros, "RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 343-105/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Eduardo Ricardo De Brun Ferreira, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 20/07/1959, Acta Nº 382, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Eduardo Ricardo...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Eduardo Ricardo..."; partida de nacimiento de Hugo Sergio Ferreira De Brun, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 16/3/1957, Acta Nº 156, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Hugo Sergio...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Hugo Sergio..."; partida de nacimiento de Walinton Gerardo Ferreira De Brun, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 6/12/1961, Acta Nº 940, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Walinton Gerardo...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Walinton Gerardo...", por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 18 de Mayo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Jun 14- Jun 27*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FORRISI JOSE LINO JACINTO.- RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-281/2005 se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE FORRISI DA COSTA PORTO solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: JOSE LINO JACINTO FORRISI ACTA número 106 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 16 de FEBRERO del año 1993 en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "ERA CASADO EN 1RA. NUPCIAS CON ERMELINA FERREIRA Y NO DEJA HIJOS", debe decir "SOLTERO", donde dice: "EN 2da. NUPCIAS CON BLANCA LANDI y NO DEJA HIJOS" debe decir "EN 1RA. NUPCIAS CON BLANCA LANDES y DEJA DOS HIJOS", donde dice "EN 3RA. NUPCIAS CON ELENA PORTO" debe decir "EN 2DA. NUPCIAS CON ELENA DA COSTA PORTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 03 (TRES) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Jun 13- Jun 24*

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DAVID DE CAMPOS PEREIRA, AGOSTINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-1439/2004, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JOSE LUIS DAVID DE CAMPOS Y ANGELINA PEREIRA LOPEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO, de la menor AGOSTINA, ACTA número 2675, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 24/12/2002.- En el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir "hija legitima" y en el MARGEN de la misma, donde dice: "FERREIRA LOPEZ", debe decir: "DAVID DE CAMPOS PEREIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52840 Jun 06- Jun 17*

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LLOBET, Juan Francisco y otros.- RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-319/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JUAN FRANCISCO LLLOVET DE LOS SANTOS Y SUS MENORES HIJOS MARIANO GABRIEL Y FRANCISCO ANDRES LLOVET, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: JUAN FRANCISCO LLOVET DE LOS SANTOS, ACTA número 99, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 17/03/1961.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "LLOVET", debe decir "LLOBET"; por asi corresponder.- 2) de

NACIMIENTO DE: MARIANO GABRIEL LLOVET ARANDA, ACTA numero 128, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del 25/01/1989.- En el sentido de que en la misma, donde dice. "LLOVET", debe decir "LLOBET".- 3) de NACIMIENTO DE: FRANCISCO ANDRES LLOVET ARANDA, ACTA número 546, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO DEL 24/04/1985. En el sentido de que en la misma, donde dice "LLOVET", debe decir "LLOBET". A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Jun 13- Jun 24*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "MIRANDA CHAPARRO ROSANA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS FA 371-299/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, y matrimonio de ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO, en el sentido que dónde dice "ROSANA MABEL CHAPARRO" debe decir "ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO" y la de nacimiento de BRUNO CARLINI CHAPARRO en el sentido que donde dice BRUNO CARLINI debe decir "BRUNO CARLINI MIRANDA" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 20 de mayo del 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jun 09- Jun 22*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "MOROY PEREYRA, SANDRA ISABEL POR SU MENOR HIJA MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA - RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE. 398-37/2005, se hace saber que se presentó, SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA SOLEDAD MOROY PEREYRA, en cuanto dice: "Reconocida por SANDRA MOROY PEREYRA", y debe decir "Reconocida por SANDRA ISABEL MOROY PEREYRA" por ser lo correcto.

Paso de los Toros, 17 de marzo de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52869 Jun 07- Jun 20*

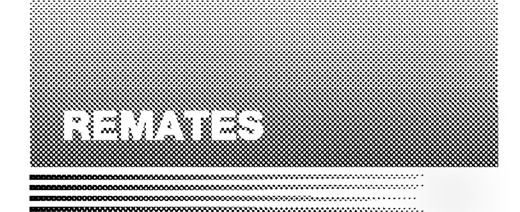
**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ DA CUNHA VIERA, MARIA ROSSANA Y SILVANA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS." IUE. 398-22/2005, se hace saber que se presentaron, MARIA ROSSANA DA CUNHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "Maria Rossana Da Cunha", y debe decir "María Rossana Lopez Da Cunha Viera" por ser lo correcto; donde dice "hija legítima de Heber Baby Da Cunha y de Maria Josefa Cuello", debe decir "hija legítima de Heber Babi Lopez Da Cunha y de Maria Josefa Viera.", por ser lo correcto, y Silvana Lopez Da Cunha, solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "Silvana Raquel Lopez da Cunha Cuello", debe decir "Silvana Raquel Lopez Da Cunha Viera." por ser lo correcto; donde dice "hija legítima de Maria Josefa Cuello.", debe decir "hija legítima de Maria Josefa Viera." por ser lo correcto.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza.

Paso de los Toros, 25 de febrero de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Jun 15- Jun 28*




### PODER EJECUTIVO

### ENTES AUTONOMOS

### BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 13:30 BASE: 1.177,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.218 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Argenti, (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 102, empadronada con el N° 158.101/102 la cual consta de una superficie de 33 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramos N° 4403 esquina Ambrosio Velazco y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 39.149 a nombre de Eduardo Mario LEGUIZAMON RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.432.18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53078 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 13:30 BASE: 1966,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.898 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el Nº 86.141/009, con un área de 63 m. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Gualeguay 3368 que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 150 a

nombre de Mary Mabel Sena Pintos. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 325.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.434,50, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53079 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 13:45 BASE: 2065,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.145 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronado con el No. 30579/003, superficie 49 m. 02 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 3170 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 34377 a nombre de JULIO ROBERTO GALLI SCARSI y MARIA DEL ROSARIO IAFIGLIOLA VILLAVERDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 193.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2333,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53080 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 13:45 BASE: 2187,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 561.600 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada individualmente con el No. 147.178/202, superficie 47 m. 60 dm., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84.336 a nombre de Ricardo Daniel Ríos Díaz.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 89.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2074,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53081 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 13:45 BASE: 867,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.750 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa Harsan (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronado con el No. 19.059/004, superficie 44 m. 73 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga Nº 2084 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84.436 a nombre de JUAN JOSÉ MENDEZ y EUSEBIA MARTA RODRIGUEZ DIAZ.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Re-

gistro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.289,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53082 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:00 BASE: 2.068,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 530.969 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais Rivanera (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, empadronado con el No. 21.993/1005, superficie 34 m. 83 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera Nº 2219/21y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38.131 a nombre de MARIA FRANCISCA IBAÑEZ DE PIETERSMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 114.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256.71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.550,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo con el articulo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que de acuerdo con nuestro antecedentes existe una segunda hipoteca a favor de "Escala Sociedad Anónima".- 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53083 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:00 BASE: 1664,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.284 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gómez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 407, empadronado con el No. 7782/407, superficie 46 m. 45 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47656 a nombre de FERNANDO WILLIMAN RODRIGUEZ HERRERA y ANDREA CARLA NAGUIL RECAREY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1962,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53084 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:15 BASE: 815,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.226 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003 empadronado con el No. 54.416/003 , superficie 48 m. 23 dm., sito en la 8va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Agraciada 3121, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 62.020 y Clase 076 Serie 600 Nº 62.019 a nombre de LUJAN ELIZABETH

UMPIERREZ CORBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.697,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53085 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:15 BASE: 2045,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.096 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 704, empadronado con el No. 86313/704, superficie 50 m. 45 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº 3039 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85779 a nombre de CRISTINA ZUBIRIA PINTADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1974,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53086 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:15 BASE: 1.156,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucas De Armas Marichal (MAT. 5064 - R.U.C. 212674690016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el No. 107.126/202, superficie 57 m. 15 cms, sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Massini Nº 2995 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 204 a nombre de MORIANA ROJAS SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.869,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53087 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:30 BASE: 2278,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 585.000 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronado con el No. 22037/001, superficie 102 m. 99 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mario Cassinoni (ex - Duvimioso Terra) Nº 1415 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 75884 a nombre de PABLO ILDEMAR TRINDADE ROBALLO y MARIA FERNANDA NOVOA ZALDUONDO- 2º) El bien se encuentra ocupado y según informa-

ción del Registro correspondiente al 12/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2405,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53088 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/6/05 - Hora 14:30 BASE: 2.771,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.360 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214767120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406, empadronado con el Nro. 28.215/406, superficie 61 m 33 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Santiago Rivas 1679 esquina Bulevar José Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83.825 a nombre de LEOPOLDO WASHINGTON SOSA HERRERA Y BEATRIZ STELLA PISCIOTTANO MANISERA 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/5/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 133.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.638,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53089 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:30 BASE: 702,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.218 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 47.475, superficie 270 m. sito en la 9ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Volta Nº 5114 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62.910 a nombre de JORGE ANIBAL MARTILOTTA CAMAROTTE y MARIELLA BEATRIZ RECALDE FIGUEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.237,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53090 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL UIRUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 14:45 BASE: 2.677,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 687.350 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Julio Scarpelli, (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 009, empadronada con el N° 159.974/009, la cual consta de una superficie de 52 mts. 86 dms., forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracusa Nº 2220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 4.817 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PROMOCIONES I- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.592,38, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53091 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 14:45 BASE: 1291,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.429 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702 empadronado con el No. 404/702, superficie 46 m. 30 dm., sito en la 1era. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vazquez 1591, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 79.783 a nombre de JOSE CARLOS ALBANO LATORRE, MARIA NOEL TAMAÑO MACHIAVELLO Y GUSTAVO DANIEL TAMAÑO MACHIAVELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 152.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.929,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio del 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53092 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 1.012,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.875 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronado con el No. 86.417/701, superficie 44 m. 14 dm., sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40940 a nombre de NOEMI MERCEDES KEIRAN VILCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.743,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53093 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15.00 BASE: 1.874,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.139.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 182.636, sito en la 14º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 147 m. 2050 cm., con frente a la calle Montero Vidaurreta 196 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66017 a nombre de Carlos FERRAGUT RODRIGUEZ e Ivonne MEDEROS BOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de

ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.877,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53094 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 25 DE MAYO 549 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 2155,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 553.363 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Clavijo (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 11686, superficie 640 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Lavalleja, de la ciudad de Minas, con frente a la calle Pública 144 sin número entre las calles Baltasar Brum y Terminación y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73473 a nombre de MARIA DE LAS NIEVES CEDREZ COTRO y LEONARDO RAUL MARTINEZ MAGALLANES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2861,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Casa Central y en Sucursal Minas.- 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53095 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 15:00 BASE: 3.610,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 926.805 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawsky, (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 117.429/401/B la cual consta de una superficie de 72 mts. 54 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Rambla Republica de Chile N° 4471/73 entre 9 de Junio y Avda. Colombes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 61.734 a nombre de David Wasersztein Moscovich y Carolina Friedman Sandor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.510.24, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53096 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY WILSON FERREIRA 950 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 1.731,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.600 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Isabel Jaume (MAT. 5416 - R.U.C. 212744180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 1200, superficie 941 m. 41 dm., sito en la 18ª Sección judicial del departamento de Canelones, balneario Marindia, con frente a la calle N.5 (hoy Ayuí) S/Nº entre Cahire y Abiaro, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076/600/62630 a nombre de Héctor Aguerre De León.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el pre-

cio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1718,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Pando.- 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53097 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 29/06/05 - HORA 15:00 BASE 1.258,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.189 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040228210010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 6.821 (antes Nº 5.400 en m/á), con una superficie 586 mts. 56 dms., que se ubica en la 1ª Sección Judicial de Colonia - Barrio Los Naranjos, zona sub urbana, Manzana 441, Solar 2, con frente al Noroeste a la calle de 17 mts. y al Sureste frente a calle existente de 17 mts. formando esquina (hoy calles Senaque y Abayubá) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 73.594 a nombre de HUGO JOAQUIN POLVORA FERNANDEZ Y MARIA MIRTA CALISTRO DE POLVORA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,80.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53098 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15.00 BASE: 783,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.204.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Germán LARIAU (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 5.749/302, superficie 41 m. 03 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 764/68 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 321 a nombre de María de Lourdes López Severo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.187,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53099 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 1818,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV A $ 466894 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón _Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 218, empadronado con el No. 10192/218, superficie 72 m. 15 dm., sito en la 8ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 905 y Clase 100 Serie 300 Nº 8549 a nombre de AGUEDA MIRTA RESTAINO MARCHESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53000 por concepto de seña, suma que integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2401,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53100 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO - URUGUAY Nº 499 - 29/06/05 - HORA 15:00 BASE 2.632,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.699 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Teixeira (MAT. 4333 - R.U.C. venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502 empadronada con el No. 111/502 con una superficie 70 mts. 91dms., que forma parte del edificio sito en la en la 2ª Sección Judicial de Salto con frente a la calle Uruguay 533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.657 a nombre de Joba María Soria Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 348.000. por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.580,52.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53101 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 18 DE JULIO 120 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 3087,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 792.628 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado con el Nº 6104/601, superficie 95 m 49 dm., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, de la ciudad del mismo nombre, con frente a la calle 18 de Julio Nº 2136 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1111 a nombre de PROSPERO RENE MUÑOZ CARRERO y VICTORIA MARCIONILA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3096,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Casa Central y en Sucursal Rocha.- 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53102 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - T. Y TRES 1215 - 29/06/05 - HORA 15:00 BASE 1.160,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.958 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Florencio Masceti Borley (MAT. 1613 - R.U.C. 040047520018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Colonia, ciudad Rosario, solar Nº 4 de manzana Nº 65 empadronado con el No. 2.691, superficie 162 mts. 34 dms., Gral. Artigas Nº 361 entre Rivera y 25 de Mayo y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1.673 y Clase 100 Serie 800 Nº 1.674 a nombre de HUGO CESAR SOLARI SANTUCHO Y ANITA BEATRIZ VAZQUEZ GRAU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.000.- por concepto de gastos de remate suma que no

integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.507,27.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53103 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 25 DE MAYO 600 29/06/05 HORA 15:00 BASE: 1405,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.734 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 1489, superficie 330 m., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de San José, de la ciudad de Libertad, con frente a la calle Isabel Quesada Nº 569 entre las calles 18 de Julio y Puntas de Flores y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 3253 a nombre de JESUS OSCAR RODRIGUEZ MESA y GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ RIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2332,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Casa Central y en Sucursal San José.- 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53104 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:15 BASE: 1393,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357696 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 7782/503, superficie 35 m. 35 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47661 a nombre de STELLA DEMARCO NEHR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 96000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1806,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima. 7º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 1º de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53105 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:15 BASE: 1.784,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 458.040 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronado con el No. 105.830/302, superficie 30 m. 14 dm., sito en la 18va. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 49318 a nombre de DAVID ALBERTO NUÑEZ FERRERO Y LAURA CRISTINA PONASSO GARCIA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escri-

tura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.349,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53106 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 15:15 BASE: 4.402,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:130.050 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo Baccino, (MAT. 5487 - R.U.C. 2147493300i8), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones "Balneario Atlantida" empadronado con el Nº 933 Solar 10 Manzana 30 con una superficie de 713 mts. 75 dms. con frente a la calle 14 y también de frente a la calle Tres B por ser esquina, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 600 Nº 88.429 y Clase 076 Serie 150 Nº 88.430 a nombre de Jorge Torres Quiroga y Susana Teresa Peñaflor Nogara.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 4.763,19, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, junio 3 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53107 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 15:30 BASE: 3.763,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 966.230 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi Labruschini, (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 158.113/401, la cual consta de una superficie de 67 mts. 85 dms., forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Gomar N° 4478 entre Dalmiro Costa y Ramos y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 500 Nº 74.091 a nombre de WASHINGTON FRANCISCO BOTTARRO LOPEZ Y ELSA ESTHER FLEITAS MARQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 249.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.094,15, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, junio 3 de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53108 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 HORA 15:30 BASE: 1.419,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 364.482 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espínosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronado con el No. 16.856/201, superficie 42 m. 70 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2483, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89.040 a nombre de JORGE MANUEL SILVEIRA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por con-

cepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53109 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552- 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.230,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351900 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Patiño (MAT 3251 R.U.C. 070078310017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronado con el Nro 4843/003, superficie 43 m 58 dm, sito en la 1era. Sección judicial del departamento de Florida ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Faustino Lopez entre Luis A. de Herrera y Rodó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5.308 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "SOCIVIL I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.608,77 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53110 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 - 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 861,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.208 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alba Gomez (MAT. 5661 - R.U.C. 060057030018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 2.088/101, superficie 54 m 50 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay 930 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3799 a nombre de NELSON BERNABE OCAMPO Y MARY TERESA ANCHETA MOROSINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.746,83.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53111 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 16:00 BASE: 1.476,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.080 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko, (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 99.916/505, la cual consta de una superficie de 46 mts. 32 dms., forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jaime Cibils N° 2879/85 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 serie 145 Nº 44.691 a nombre de Hermes Raúl CABRERA VILLARREAL y María Elba GONZALEZ ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.389,46, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53112 Jun 15- Jun 21*

puestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.115,89.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Treinta y Tres.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53113 Jun 15- Jun 21*

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.058,42 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Ciudad de la Costa.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53114 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.020,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.080 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Daleira (MAT. 5390 - R.U.C. 200083530013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 54 , superficie 264 m, sito en la manzana 5, zona urbana de la ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Manuel Lavalleja 533 entre Celedonio Rojas y Juan Ortiz yº según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79025 a nombre de ADEMAR ANTENOR CARNALES MIRABALLES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, im-

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 29/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.959,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 503.100 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT 4171 R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 3.427, localidad catastral Neptunia, solar 4, superficie 450 m, sito en la 18ava. Sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle 17 metros, hoy Antonio Albornoz, entre Rambla Brisas del Mar y el cierre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88.698 a nombre de JUAN JOSE YUSEF SILVA Y JOSELINE SEGRIT DUARTE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.300.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/05 - Hora 16:15 BASE: 1.490,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.726 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernandez Buzo, (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 24.847/401, la cual consta de una superficie de 66 mts. 08 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 serie 121 Nº 2967 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitara las facultades acordadas para la entrega del inmueble libre de ocupantes trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.897,47, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53115 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 29/06/05 - HORA 16:30**
**BASE 769,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.505 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Martinez (MAT. 1643 - R.U.C. 070013550013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 285/101, superficie 55 m 63 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, con frente a la calle Lavalleja 334 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 82.344 a nombre de JUAN IVANOHE SANTEUGINI HERNANDEZ Y OLGA TERESITA LALINDE FONTES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.651,08.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53116 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.00**
**BASE: 1.333,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.436.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel BENECH (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronado con el No. 21.302/403, superficie 44 m. 97 dm. sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1576 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44430 a nombre de Adhemar TORENA BRIAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.840,20.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53117 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:00**
**BASE: 1.504,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.127 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 9179/702, superficie 49 m. 31 dm., sito en la 2ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Maldonado Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 45866 a nombre de Neris Eugenio Bertoletti Bouvier Y Alicia Esther Ferreira Benedetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/05/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.536,96, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53118 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:00 BASE: 1.654,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.611.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.643, con un área de 257 m.. 26 dm. (y según título 257 m. 70 dm..), sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan José de Amezaga 2208. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.449 a nombre de Juan Eduardo MASLLORENS PETRAGLIA o PETAGLIA y Adriana Beatriz MORINIGO GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/4/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.781,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Secc. Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53119 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:00 BASE: 1.135,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.600 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101 empadronado con el No. 17.100/101, superficie 43 m. 72 dm., sito en la 7ma. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marcelino Berthelot 1731, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87.404 a nombre de ROBERTO EDGARDO PERDOMO PROTTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53120 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:15 BASE: 337,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 86.625 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells Pérez, (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 111.804/002, la cual consta de una superficie de 33 mts. 41 cms., forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isabela N° 3453 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 serie 400 Nº 8613 a nombre de SILVIO DELFINO MARTINEZ y MARÍA AÍDA MONTANO VEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de

la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 601,92. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53121 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:15 BASE: 1988,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.460 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 3601/201, superficie 35 m. 20 dm., sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80017 a nombre de Norma Teresa Ginarez Barreto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 202.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.101,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53122 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:15 BASE: 1.288,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.661.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 127, empadronada con el Nº 23.666/127, con un área de 60 m. 37 dm., ubicada en el block V sobre Pasaje A, que forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Japón Nº 2025 Ap. 4. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.371 a nombre de Ana María GARCIA ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.731,25, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53123 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14:15 BASE: 1.756,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.942.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado con el No. 3315/301, superficie 95 m. 18 dm. sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76542 a nombre de Jorge Marcelo ACOSTA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.933,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Uni-

dades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53124 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:30 BASE: 1.349,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.500 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto, (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 24.847/402, la cual consta de una superficie de 48 mts. 15 dms., forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 esquina Río de Janeiro. Según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 121 Nº 2968 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.- 2º) El bien se encuentra ocupado.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 para gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.707,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 3/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53125 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600- 30/06/05 - Hora 14:30 BASE: 1.811,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.958 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Darío Camilo (MAT. 2983 R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 004, empadronada individualmente con el N° 4434/004, la cual consta de una superficie de 66 mts. 77 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Pedro Berro s/n° de la ciudad San José de Mayo. Según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4075 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPANEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53126 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/6/05 - Hora 14:30 BASE: 1.012,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.875.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 169.293/001, con un área de 52 m. 29 dm. que forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Turubí 444, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 30 Serie 600 Nº 83 a nombre de Antonio Eugenio KOMAREK PINTER y María Marta MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.552,52, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No

ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERV ICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 53127 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:30 BASE: 1.671,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.101 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.C. 211695290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 909, empadronada con el N° 7.782/909, la cual consta de una superficie de 46 mts. 45 cms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia No. 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 47.703 a nombre de ROQUE HORACIO PIÑERA ANTUNEZ e HILDA GRACIELA PAZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.839,14, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Efil Sociedad Anónima.- 7°)Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 53128 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.30 BASE: 477,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.472.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo OTERO (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 131.029/001, superficie 47 m. 54 dm., sito en la 17ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de Isabelita SUAREZ FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 897,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 8 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 53129 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.30 BASE: 1.163,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.612.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás REINO (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el No. 22.416/006, superficie 48 m. 92 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín de Salterain 1233/37 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 53637 a nombre de Osmar Varela López y Blanca Delia Caseras.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 253.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio0 y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de

interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53130 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:45 BASE: 821,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 210.870.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ferrari (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 87.947/003, con un área de 39 m,. 4 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Cabal 2711, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70.051 y Clase 76 Serie 150 Nº 70.052 a nombre de Brenda Aurora FONSECA DE LEON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.308,56, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53131 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 14.45 BASE: 1.618,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.531.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 12.110, solar 9 manzana 58, sito en la 19º (antes 7ª) sección judicial del Dpto. de Canelones, Solymar (hoy Ciudad de la Costa), superficie 852 m. 73 dm., con frente a la calle B esquina 18, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 73064 a nombre de Leonardo Rafael Castro Cantero y Ana Laura Suárez Venturini.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.111.66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53132 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 14:45 BASE: 2.112,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.204 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro, (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 505, empadronada con el N° 7963/505, la cual consta de una superficie de 41 mts. 92 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Germán Barbato No. 1363 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 85514 a nombre de OSCAR MAURICIO AMORIN COSTABILE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordalas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.909,87, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no

ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53133 Jun 15- Jun 21*

máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal San José.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53134 Jun 15- Jun 21*

tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Rocha.- 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53135 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600- 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 1.498,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.790 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Berriel (MAT. 3320 R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 006, empadronada individualmente con el N° 4434/006, la cual consta de una superficie de 52 mts. 12 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª. sección judicial del departamento de San José, con frente a la calle Pedro Berro s/n° de la ciudad San José de Mayo. Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4077 a nombre de SOCIEDAD CIVIL IPANEMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 18 DE JULIO 120 30/06/05 HORA 15:00 BASE: 461,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.567 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 4684, solares 26 y 27, manzana B, superficie 710 m., sito en la 1ª. Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Pública S/N, entre Prolongación Dr. Florencio Martínez Rodríguez y calle Pública, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6093 a nombre de Martha Nelba Olivera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 707,93 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas:

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES N° 1215- 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 4.191,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.075.955 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Torres (MAT. 2358 R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 1167, consta de una superficie de 1.022 mts. 1.875 cms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, manzana N° 1, solares 20 y 21 de la Localidad Valdense, con frente a las calles Artigas y N° 1 por ser esquina. Según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 31381 a nombre de MARTÍN ARRETCHE VIGNOLI y GLADYS BEATRIZ SCHENCK HUNZIKER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 565.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.899,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de in-

terés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Nueva Helvecia.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53136 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 15.00 BASE: 1.590,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.346.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Félix ABADI (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronado con el No. 30.106/201, superficie 48 m. 88 dm. sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quebracho 2717 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45038 a nombre de Eduardo BRENER BRESLAUER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 285.000.- en concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.462.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53137 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Rivera - Monseñor Vera 1091 - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 1.759,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.695.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Gonzalez (MAT. 4587 - R.U.C. 140038440011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14.447, con un área de 84 m. 5.155 cm., sito en la 1ª sección juidcial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Gral. José Artigas 839, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 70.064 a nombre de Abel Omar CORREA MACHADO y Ely MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 124.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.571,61, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Rivera.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53138 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30/6/05 - Hora 15:00 BASE: 2.926,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 751.376.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 16.184, con un área de 712 m. 50 dm., sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Ibirapitá s/n entre las calles Las Camelias y el Ceibo, Altos del Pinar, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 71.369 a nombre de Anabel Ethel PEREZ GUTIERREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 226.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.168,65 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía

Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente al Area de Origen de los Créditos Hipotecarios.. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Maldonado, Montevideo 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53139 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY TREINTA Y TRES 650 30/06/05 HORA 15:00**
**BASE: 1.142,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.362 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington González Luoni (MAT. 1846 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 3924, superficie 281 m. 50 dm., sito en la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Joaquín Suárez S/N. entre las calles Juan Pecoche y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 73053 a nombre de Carlos Marcel Britos Romero y Mónica Cabrera Troncoso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 101.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2271,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Canelones.- 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53140 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. PANDO -WILSON FERREIRA N° 950- 30/06/05 - Hora 15:00**
**BASE: 957,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.700 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N° 421, consta de una superficie de 630 mts.., sito en la decimoctava sección judicial del departamento de Canelones, manzana N° 166, solar 5 de la Localidad Neptunia, con frente a la calle Argonautas entre las calles La Boya y Eolo. Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73720 a nombre de RUBEN ARAUJO SILVEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.182,88 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Pando.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53141 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:00**
**BASE: 993,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 255.150 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada con el N° 12.424/001, la cual consta de una superficie de 38 mts. 89 dms., forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Magallanes No. 2029, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 600 Nº 82.319 a nombre de ELENA LILIAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y WASHINGTON DANIEL CANCLINI LEIS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.414,72, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos

se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53142 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 15.00 BASE: 1.539,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 395.269.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila MAÑANA (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 33.155/003, superficie 106 m. 36 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaná 2229 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 y 600 Nº 84880 y 84881 respectivamente a nombre de Nelson Raúl SOSA BARBOSA y Patricia ARRIAGADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.843,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53143 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/6/05 - Hora 15:00 BASE: 1.984,75 UNIDADES REAJUSTABLE EQUIV. A $ 509.506.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 empadronada con el Nº 26.653/003, con un área de 59 m 50 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ayacucho 3254, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 634 a nombre de Norma CARRANCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.000.-.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.352,78, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53144 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Melo - Aparicio Saravia 551 - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 778,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.856.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Heber Sosa (MAT. 4761 - R.U.C. 030090220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 1.045/103, con un área de 34 m. 71 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 706, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2305 a nombre de Marina MATTOS BLANCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71 .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.032,32, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-6º)Informes en División Ejecución y Rescisiones o en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Melo.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53145 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - SUAREZ N° 209 - 30/06/05 - Hora 15:00 BASE: 1.156,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 296.760 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos Taroco (MAT. 5273 R.U.C.190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°17, empadronada individualmente con el N° 10.359/017, que se desarrolla en planta baja con un área de 29 mts. 92 dms. y en primer piso 017B con un área de 34 mts. 82 dms. y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, manzana N° 656 de la ciudad de Tacuarembó, con frente a las calles Proyectada N° 223 y Continuación de Dr. Ivo Ferreira por ser esquina. Según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2892 a nombre de SOCIEDAD CIVIL NUESTRA META.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/2005, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 167.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.716,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en División Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 3 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53146 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:15 BASE: 2.360,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 606.060 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel, (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 103, empadronada con el N° 29.959/103, la cual consta de una superficie de 45 mts. 60 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho No. 2488, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 serie 122 Nº 3165 a nombre de JORGE NEDOV BUILOV o BUYILOV y HERMINIA DIAZ LLANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/5/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.110,85, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53147 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:15 BASE: 2.093,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 537.515 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Aicardi (MAT. 5352 - R.U.C. 213801600019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 501, empadronada con el N° 198.740/501, la cual consta de una superficie de 60 mts. 25 dms., forma parte del edificio sito en la 14ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Burgues No. 3017/3019 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 2275 a nombre de JUSTINO JULIO ZAVALA CARVALHO y ANA MARIA FREIRE MARTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.541,61, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima,

ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53148 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 - Hora 15:30 BASE: 4.855,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.246.354 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Flores Costa (MAT. 5357 - R.U.C. 213975200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 402, empadronada con el N° 32.469/402, la cual consta de una superficie de 93 mts. 28 dms., forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Benito Blanco No.673/675, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 140 Nº 13.435 a nombre de FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO MODERNELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 778.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio del 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 6.288,07, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53149 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/05 HORA 15.30 BASE: 1.612,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.073.- CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual Nº 100.017/301, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del Dpto. de Montevideo, superficie 56 m. 59 dm., con frente a la calle Santiago Gadea 3321 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86018 a nombre de Yanet MIRANDA PAVANETTO, Pedro Alejandro SATRAGNO MEFFE y Aníbal MIRANDA PAVANETTO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6//05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.511,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 6 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53150 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30/06/06 - Hora 15:45 BASE: 2.543,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 653.001 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, empadronada con el N° 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/6/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 261.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio 2005 es de $ 256,71. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN

UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima, ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 6/6/05. Área de Servicios Jurídicos.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53151 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY 18 DE JULIO 551 30/06/05 HORA 16:00 BASE: 1.099,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282.150 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Ltaif (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado con el No. 1436/503, superficie 61 m. 95 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de Abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42899 a nombre de Eduardo Odriozola Sala y Nélida Pérez Ayoso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1944,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508- Montevideo y en Sucursal Durazno.- 2 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53152 Jun 15- Jun 21*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700-30/06/05 - HORA 16:00 BASE 1.289,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.988 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT 3669 R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 4.489 , ciudad Dolores, manzana 148, superficie 413 m 91 dm, sito en la 3era. Sección judicial del departamento de Soriano, con frente a la calle Francisco Prestes 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.044 a nombre de CAROLINA TERESITA PRESTES ROBERTS Y BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/05 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.200.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2005 es de $ 256,71.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.099,91 - pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Dolores.- Montevideo, 7 de junio de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

*20) (Cta. Cte.) 5/p 53153 Jun 15- Jun 21*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS NAHMOD FARIDE c/ PRESA BAYCE JORGE y FERNANDEZ VIDELA NOELLA" Ejecución de Hipoteca, ficha 24-222/2003, se hace saber que el próximo 29 de junio a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matricula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 303, que forma parte del edificio denominado "El Arrayan", construído en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 65216, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Nelson Villagran de abril de 1964 inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 10.8.64 con el No. 49472, tiene una superficie de 1.086 mts. cuadrados, con 20 mts. de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal No. de puerta 1543. La referida unidad, padrón individual 65216/303 (antes 221445) se ubica en el 3er. piso a cota vertical mas 8,93 mts. y tiene una superficie de 61 mts. 31 dcms. cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de Balcon W 3, Balcon S 3 y de un lugar en el Garage. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Se desonoce si existen deudas ante el B.P.S. por construcciones. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentacion e información registral agregada. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso

3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo junio 3 de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 6799 5/p 20867 Jun 14- Jun 20*

## CUARTO TURNO

**MIGUEL H. WOLF**
**Remate Judicial**

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ SAUL Y CIA SA-Ejecución Hipotecaria- Ficha Nº 26-78/2003", el próximo 30 de junio de 2005 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar de terreno con construcciones sito en la 1ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 862, señalado como fracción A en el plano del Agr. José S. Meier de diciembre de 1953, inscripto en la DGCN con el Nº 28.027 el 16/12/953, según el cual posee una superficie de 177 m 6890 cm, y se deslinda así: 6 m. 77 cm de frente al NO a la calle Colonia donde su puerta de entrada está señalada con el Nº 1630, distando el punto más próximo de dicho frente 38 m 60 cm a la esquina con la calle Minas, 25 m. 94 cm al NE con padrón 863 (fracción B del mismo plano), 6 m. 93 cm al SE con padrón Nº 873 y 25 m. 94 cm al SO con padrón Nº 928. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de mayo Nº 523 Piso 4º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble; H) Existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 9 de junio de 2005.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
*20) $ 4692 3/p 20955 Jun 15- Jun 17*

## SEXTO TURNO

**MICHEL MAUAD**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "YANEKIAN VERONICA c/ CORREA, CARMELO. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 30-409/2003, se hace saber que el próximo 30 de JUNIO a las 15 y 30hrs. en el local de la A.N.R.C.I, Avda. Uruguay No. 826 asistido por la Sra Alguacil de la Sede, el Rematador MICHEL MAUAD, Mat. 3950 RUC 214297450010, sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos, los siguientes bienes inmuebles: LOTE UNO: UNIDAD 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 17º. Seccion Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 199.008 (antes en mayor area con el No. 92.466), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Andrés Dibarboure de febrero de 1995, inscripto en Dir. Gral. De Catastro el 11 de abril de 1996 con el No. 27.346, tiene una superficie de 571 ms. 51 dms. y se deslinda: 21,55 ms. Al S.O de frente a la calle Enólogos, distando su punto extremo 19,95 ms. de la proyección de la esquina que se forma con la calle Salvia, estando señalada su puerta con el No. 6631.- LA UNIDAD 001, PADRON individual 199.008/001 se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,15 mts. Tiene una superficie de 54 ms. 86 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio A, deposito B y deposito C bienes comunes.- LOTE DOS. UNIDAD 002, integra el mismo edificio detallado ut supra, Padrón individual 199.008/002, se ubica en planta baja a cota vertical mas o, 20 ms. y tiene una superficie de 23 ms. 36 dms. (total con muros 27,36 ms.) y le corresponde el uso exclusivo del patio D. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, todo en dólares norteamericanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02%, sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% de venta. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la titilación, del expediente y de la información registral. 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuestos de educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del remate) y tributos domiciliarios. 6º) Se desconoce la situación contributiva con el BPS respecto del titular y de los bienes. 7º) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 8º) Los títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo No. 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de junio de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*20) $ 9179 5/p 20813 Jun 14- Jun 20*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o Turno dictada en Autos "CORREA, NORA Y OTROS / ALVEZ FABIAN Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO FICHA 30-8/2003 se hace saber que el próximo 28 de junio del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, empadronado con el número treinta y siete mil doscientos diecisiete, el que según plano del Agrimensor Miguel Angel Barcala de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio del mismo año con el número 69159, consta de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, y se deslinda así: 8,59 metros de frente al sureste a la calle Benito Riquet, número de puerta 522, distando el punto más extremo de su frente 34,36 metros a la esquina formada por la calle del frente con la calle Ameghino, 34,36 metros al suroeste con padrones 37218, 37219, 37220, y 37221, 8,59 metros al noroeste con parte padrón 37222, 34,36 metros al noreste con padrón 37.216. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 7.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente 5) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio del remate hasta la suma concurrente a la fecha de la almoneda, así como de Tributo domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 7) El bien se encuentra ocupado. 8) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS y por construcciones. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 6o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 10 de junio del año 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
*20) $ 7819 5/p 21110 Jun 16- Jun 22*

## SEPTIMO TURNO

**JULIO CÉSAR OLMEDO**
**Remate judicial**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "B.P.S. c/ FARAUT HNOS. S.A.", Juicio Ejecutivo, Ficha 32-213-2001, se hace saber que, el día 11 de agosto de 2005, desde las 14,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, en dólares americanos, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) fracción de terreno Padrón Nº 92.071, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área 12 Hás. 764 mts. 16 dms.; plano del Agr. Juan Canavesi, registrado en Catastro con el Nº 12.619; base U$S 13.113. b) fracción de terreno Padrón Nº 92.072, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área 2 Hás. 8395 mts.

85 dms.; plano del Agr. José M. Oses, registrado en Topografía en setiembre de 1917; base U$S 2.287. c) fracción de terreno Padrón Nº 92.076, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área: el Padrón está compuesto de dos fracciones contiguas, una de 14 Hás. 9363 mts. 27 dms. y otra de 10 Hás. 9773 mts. 31 dms.; plano de los Agrs. Juan Canavesi y M. Barbot, registrados en Catastro, en julio de 1945, con los Nº 12.618 y 12.607 respectivamente; base U$S 31.201. d) fracción de terreno Padrón Nº 115.581, ubicado en Montevideo, zona rural, Sección Catastral 16º; área 5 Hás. 9300 mts.; plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, registrado en Catastro con el Nº 12.664; base U$S 8.800. e) fracción de terreno Padrón rural Nº 722, ubicado en Depto. de Canelones, Sección Judicial 16º; área 26 Hás. 314 mts.; plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto en Topografía en mayo de 1922; base U$S 14.374. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate, para los inmuebles ubicados en el Depto. de Montevideo; y el 7,02% para el ubicado en el Depto. de Canelones. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce si los bienes tienen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Existen deudas ante la I.M.M., calculadas al 02/08/04, según el siguiente detalle: Padrón Nº 92.076: Contribución Inmobiliaria ($ 808.081), tributos domiciliarios ($ 7.092); Padrón Nº 92.072: Cont. Inmob. ($ 146.104), trib. domic. ($ 7.289); Padrón Nº 92.071: Cont. Inmob. ($ 326.836), trib. domic. ($ 4.747); Padrón Nº 115.581: Cont. Inmob. ($ 415.394), trib. domic. ($ 7.089). 8º) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones, calculada al 06/08/04, generada por el Padrón rural Nº 722, por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos conexos, que asciende a $ 26.747. 9º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 07 de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*20) $ 11559 5/p 20744 Jun 13- Jun 17*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 11o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B.) / SORDO ALONSO ITALO LEON Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 368/2001, se hace saber que el próximo 27 de junio del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles que se remataran en un solo lote DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. I) Fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural, decimoséptima Sección Judicial y Catastral de Canelones (antes cuarta), empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos treinta y siete (24.637), (antes 10588 en mayor área) señalado con el número 4 en el Plano del Agrimensor Felisindo E. Castro Benitez, de junio de 1945, cuyo duplicado fuera inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1945 con el numero 2799, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas siete mil catorce metros, que se deslinda así: 123 metros 59 centímetros al Noroeste a servidumbre de paso, por medio con fracción de Francisco Hauret, 295 metros 46 centímetros al Noreste con fracción 5, 123 metros 87 centímetros al Sureste con propiedad de Rufina Pizzorno y 303 metros 54 centímetros al Suroeste con fracción 3. DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN NUMERO 24.638 UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. II) Fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural decimoséptima Sección Judicial y Catastral de Canelones (antes cuarta) empadronada con el numero veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho (24.638) integrado por las fracciones señaladas con las letras "B" y "C" en el plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Roberto Carril Gómez de diciembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 18.198, el 2 de julio de 1979 según el cual se describen: FRACCION B: consta de una superficie de mil ochocientos sesenta y cinco metros tres decímetros y linda: 24 metros 57 centímetros de frente al Noreste a servidumbre de 6 metros de ancho, al Noreste en 3 líneas rectas que forman martillo de 43 metros 70 centímetros, 18 metros 60 centímetros y 244 metros 30 centímetros, todos lindando con la fracción "A" del mismo plano; 7 metros 26 centímetros al Sureste con parte del padrón 8103, y 287 metros 14 centímetros al Suroeste con la fracción "C" del mismo plano. Esta fracción formaba parte del padrón 24.639 y fue deslindada a los solos efectos de fusionarla con el padrón 24.638, según nota puesta en el plano referido. FRACCION C: consta de una superficie de tres hectáreas siete mil catorce metros y linda: 127 metros y 3 centímetros de frente al Noroeste a servidumbre de 6 metros de ancho, 287 metros 14 centímetros al Noreste con la fracción B del mismo plano, 127 metros 32 centímetros la Sureste con parte del padrón 8103 y 295 metros 46 centímetros al Suroeste con padrón 24.637. La superficie total del padrón 24.638 es de tres hectáreas ocho mil ochocientos setenta y nueve metros tres decímetros. DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN NUMERO 24.639 UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES III) Fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural decimoséptima Sección Judicial y Catastral de Canelones (antes cuarta) empadronada con el numero veinticuatro mil seiscientos treinta y nueve (24.639) señalado con la letra "A" en el plano de mensura y reparcelamiento del Agrimensor Roberto Carril Gómez de diciembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 18.198 el 2 de julio de 1979 según el cual consta de una superficie de tres hectáreas ocho mil ochocientos treinta y siete metros noventa y siete decímetros, 137 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a servidumbre de paso de 6 metros 281 metros 79 centímetros al Este con padrón 20.157 119 metros 10 centímetros al Sureste con parte del padrón 8103 y al Oeste 3 rectas quebradas que forman martillo y miden 244 metros 30 centímetros 18 metros 60 centímetros y 43 metros 70 centímetros con la fracción B del mismo plano Según nota del plano referido el padrón Nro. 24639 fracción A no podrá venderse hasta no quedar anexada la fracción B por escritura publica a la fracción C DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DEL PADRÓN NUMERO 20.517 UBICADO EN LA DECIMOSÉPTIMA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. IV) Fracción de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural decimoséptima sección judicial y catastral de Canelones (antes cuarta) empadronada con el numero veinte mil quinientos diecisiete (antes con igual numero en mayor área) señalado con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 19.092 el 7 de septiembre de 1981 según el cual consta de una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta y tres metros y se deslinda así: 222 metros 90 centímetros al Noroeste a servidumbre de paso de 6 metros de ancho por el Noreste en 3 líneas, la primera de 86 metros 25 centímetros, la segunda de 9 metros y la tercera de 154 metros 25 centímetros todas lindando con la fracción B del mismo plano, 232 metros 55 centímetros al Sureste con parte del padrón 8103 y 282 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 24.638. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comision del Rematador e impuestos o sea el 7.02% del precio del remate. 3:) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien asi tambien como la existencia de deudas con el BPS que de existir seran del comprador. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora sera abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 2o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 30 de mayo del año 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

*20) $ 19718 5/p 20961 Jun 15- Jun 21*

## DECIMOTERCER TURNO

**JUAN ALFREDO MARTINEZ**

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en los autos caratulados "Scoseria Pomies, Leonardo c/ Salvetti Calero, Raul y otros" Juicio Ejecutivo. Ficha 27-135/2000, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 29 de Junio del 2005, a las 16:00 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta sobre las dos terceras partes de la tasación en pública subasta los bienes individualizados en foja 215 y que dentro de los cuales se encuentran: garrafa de 13 k., cargador baterías, computadora completa, jarras, fruteras, marcos, centros, candelabros, bols, quesera, ánfora todo en peltre, teléfono fax, colección de armas, etc, etc. encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Calle 25 de Mayo 523 Piso 4to. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se remata en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 5) Que el retiro del la mercadería deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.
Montevideo, 10 de junio del 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2448 3/p 21012 Jun 15- Jun 17*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno, dictada en los autos caratulados "Pérez Ocampo, Luis Alberto c/ Martínez Nuñez, Angela María, Ej. de Hipoteca", Ficha 116-130/2002, se hace saber que el próximo día 22 de junio de 2005, a partir de las 15 horas en la calle Constituyente 1978 al 1980, el martillero Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697 - RUC 212223060018), asistido por la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble embargado: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Pueblo Artigas, zona sub-urbana, Padrón matriz 4.477, antes en mayor área con el No. 60851, señalado como solar 4 de la manzana 4, en el plano de mensura del Agrimensor Julio Baumgartner levantado en mayo de 1953, aprobado por la Junta Local de Pando, e inscripto en la Dirección General del Catastro el 7/12/53, con el No. 8032, según el cual tiene una superficie de 1029 mts. 30 dms. que se deslindan así: 18.80 mts. de frente al Suroeste a calle No. 3 entre calles 2 y calle de 17 mts., 54.75 mts. al Noroeste lindando con solar 3, 18.80 mts. al Noreste confinando con parte de los solares 8 y 23 y 54.75 mts. al Sureste limitando con solar 5, todos del mismo plano.- Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos de compra del Sr. Rematador (4.02%), el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Departamental; 2o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Sr. Rematador (1.34%); 3o) Se desconoce la situación respecto del Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria; 4o) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos; 5o) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones; 6o) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7139 5/p 20794 Jun 13- Jun 17*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ, Manuel y Otro c/ DOMINGUEZ, Antonio y Otro. Ejecución de Hipoteca." Fa. 131-32/2003, se hace saber que el próximo 28 de julio de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidades de P. H. 003 y 004, que forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 14ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 55.893, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge Rabín de marzo de 1974, inscripto en la D.G.C. 4/6/1974 con el Nº 74.779, se compone de una superficie de 443 mt2 05 dm y se deslinda así: 10 mt 50 cm de frente al N. a la calle Caiguá, puerta Nº 3449 y 34 mt 35 cm al E. también de frente a Av. Joaquín Suárez por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 mt. La Unidad 003, padrón 55.893/003, según plano citado se ubica en P. B. a cota más 0,18 cm y tiene una superficie de 41 mt 50 dm. La Unidad 004, padrón 55.893/004, según plano citado se ubica en P. B. a cota más 0,18 cm y tiene una superficie de 69 mt 53 dm y en Sub Suelo a cota menos 2 mt 50 cm, con un área de 34 mt 34 dm, siendo la superficie total de 103 mt 87 dm. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) Se desconoce existencia de posibles deudas con el BPS por construcciones. 6) Se remata con testimonio del título y los antecedentes, los que conjuntamente con los certificados registrales y copia de plano se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (Zabala Nº 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de 2005.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

*20) $ 7819 5/p 20888 Jun 14- Jun 20*

# CANELONES

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## CUARTO TURNO

**HORACIO CASTELLS**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 4º Turno Ciudad de la Costa, en autos caratulados "BELTRAMINI, JUAN C/ TISCORNIA, HERIBERTO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 180-1278/2003, se hace saber que el próximo 29 de julio de 2005 a las 15:30 horas, en la puerta del Juzgado sito en Avenida Giannattasio Km 23 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la décima octava Sección Judicial del departamento de CANELONES, zona urbana, Localidad Catastral Atlántida, empadronado con el número MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.259) antes con el número 213 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Juan P. Fabini de julio de 1939 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 24 de noviembre de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Número 1.110 el 23 de junio de 1941, se individualiza como SOLAR CUATRO de la MANZANA TREINTA Y SEIS, tiene una superficie de cuatrocientos noventa metros dos mil setecientos cincuenta decímetros (490 metros 2.750 decímetros) y se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a Diagonal Este entre la calle Número 9 y la Avenida de Circunvalación, distado el punto medio de dicho frente 41 metros 30 centímetros de aquel donde comienza la ochava en la esquina formada por la Diagonal del frente y la Avenida de Circunvalación: 28 metros 41 centímetros al Noreste lindando con solar 5, 15 metros al Sureste lindadando con solar 9 y 30 metros 96 centímetros al Suroeste lindando con los solares 3 y 12, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. Mpal-BPS-Ocupación) y si tiene deudas municipales y con OSE. IV) Que no se aporto plano de mensura V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio Km. 23.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Ciudad de la Costa 7 de junio de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*20) $ 7819 5/p 20954 Jun 15- Jun 21*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, en autos caratulados "SEVCEC, PEDRO C/ CARABALLO TORRES, MARIA" Intimación Pago Hipoteca, ficha 180-1970/2002, se hace saber que el próximo 28 de junio a partir de las 15.00 horas en la puerta del Juzgado, Avda. Giannattasio Kmto. 23, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970 RUC 210831470011) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: fracción de terreno con mejoras ubicado en la décima octava sección judicial (antes sëptima) del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, empadronada con el número 639, antes en mayor área con el mismo número, que según plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de noviembre de 1947con el número 4141, se señala con el número 32, manzana R 19, tiene una superficie de 625 mts. y se deslinda así: 12 mts. 50 cmts. al NO. de frente a la calle número 11; 50 mts. al NE. con solar 31; 12 mts. 50 cmts. al SE. con solar nümero 11, y 50 mts. al SO. con solar número 33, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.36%. 3) Se desconoce respecto del inmueble el monto adeudado por los diversos tributos, consumos y deudas con organismos públicos, así como su situación ocupacional.- 4) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen de la titulación, Certificados Registrales y demás documentación agregada en autos.- 5) Que los informes de la oficina Actuaria y documentación del expediente se encuentran a entera disposición de los interesados, quedando las demás averiguaciones a su cargo y declinando la Sede toda responsabilidad.- 6) Se desconoce si hay construcciones y permisos aprobados y habilitados pues de la documentación presentada no surge tal circunstancia.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 26 de mayo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*20) $ 3876 3/p 20996 Jun 15- Jun 17*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL C/. TERESA MARTINO AYALA DE MAYERO y NELIDA MARGOT MAYERO MARTINO. Acción Ejecutiva.". Fa. 254-36/2004, (Fa. anterior A 139/82BIS), se hace saber que el próximo 30 de Junio de 2005 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero Arturo Cuevas Caceres, matrícula 981, RUC 060003970012, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 4.159 y al mejor postor del siguiente bien: 50% del bien padrón No. 1936 de la lera. Sección Judicial de Flores, localidad Trinidad, zona rural, con una superficie de 2 has. 2051 mts. 55 dms.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en pesos uruguayos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 10 de junio de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

*20) $ 2040 2/p 21048 Jun 16- Jun 17*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) contra Diego Ernesto CASELLA FERREIRA Y OTRA-Ejecucion de Hipoteca-Ficha 261-354/2003", se hace saber que el dia 23 de Junio a partir de la hora 15, en el local de la calle Ursino Barreiro Nº 533, el martillero don LEONARDO ARRILLAGA, RUC. 070043010017, Matrícula Nº 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la 1ra. Sección judicial de Florida, localidad catastral Ciudad de Florida, zona Urbana, manzana Nº 204, empadronado con el Nº 5495, señalado con el Nº 3 en el plano respectivo y con una superficie de 223,26 m2 (según plano) y de 223 m2 (segun Cédula Catastral).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta dias (60) de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastros de escrituracion, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situacion fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposicion de los interesados.- VI) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien.- VII) Que existe un crédito hipotecario del cual es preferente la parte actora.- Florida, 19 de mayo de 2005.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 6120 5/p 20829 Jun 14- Jun 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "FEYMAR SA. c/ TORTEROLA COSTA Víctor Ariel; CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA Y COBRO DE MULTA; Ficha 289-59/2001, se hace saber que el día 24 de JUNIO de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi y Ledesma Edf. "San Lázaro" Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, Los Derechos de Promitente Comprador, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 109.612 el siguiente bien inmueble; Padrón Nº 11.794 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, señalado como solar 28 de la manzana 4 en el Plano del Agr. Carlos A Rodríguez y Antonio Asuaga de diciembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8/6/1967 con el Nº 4621, con una superficie de 621 mts. 25 dmts y se deslinda: al Este 17 mts 50 cmt de frente a calle 17 mts; al Norte 35 mts 50 cmt con solar 29; al Oeste 17 mts 50 cmt con solar 3; y al Sur 35 mts 50 cmt con solar 27; todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 3 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 6 de junio de 2005.- Esc, Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.

*20) $ 3876 3/p 21027 Jun 16- Jun 20*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "VAZZANO Héctor Salvador y Otra C/ IBARBURU PODESTA Rolando Omar; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 289-565/03" se hace saber que el 24 de junio del 2005 a las 14 horas en las puertas del Juzgado sito en calles Sarandí y Ledesma Edificio "San Lázaro" por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700 RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público Sin Base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en el construido y demás accesiones dominales, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta Ballena, manzana

catastral Nº 17, zona urbana, empadronada con el Nº 1502, señalado como solar 43 B en el plano del Agr. Carlos A. RODRÍGUEZ, de Abril de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el Nº 3837 el día 25/6/1965, según el cuál tiene un área de 1112 mts. 14 dcm que se deslinda así: 2 rectas de 10 mts. 05 cmts. y 8 mts 91 cmts, la primera al Noroeste y la segunda al Oeste con frente a calle pública; 56 mts 51 cmts al Noreste con solar 43 A; 21 mts 65 cmts al Sureste con sendero de 5 mts que lo separa del padrón 222 y 55 mts 33 cmts al Suroeste lindando con el padrón 204. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos, y comisiones que origine la subasta; el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 del 2%, y el 4,02% de comisión e impuesto sobre el precio del remate. 3) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, donde podrán ser examinados. 4) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 anuncios diarios; Oficial y local. Maldonado 6 de junio de 2005.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4080 3/p 21028 Jun 16- Jun 20*

## SEXTO TURNO

**LUIS E. CARDOZO CASTRO**
**Remate Judicial.**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno en autos caratulados "Edenburg, Gabriel C/ Lots S.A." Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 290-597/2003, se hace saber que el día 22 de Julio de 2005 a las 14.00 hs., en el Centro Español - 18 de Julio 708 y A. Santana- el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 - RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Punta del Este, empadronado con el Nº 2.867, antes padrones 2.866 y 2.867, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Raúl Bianchi, de marzo de 1980, inscrito en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 278 el 28 de noviembre de 1980, se señala como solar 6, y consta de una superficie de 3.393 m. 94 dm., que se deslindan así: 85 m. 158 cm. al Noreste de frente a la Avda. Franklin Delano Roosevelt, 69 m. 874 cm. al sureste de frente a la Avda República Argentina, por ser esquina, dos tramos rectos que miden 19 m. 685 cm. y 30 m., al Suroeste lindando con el padrón 2.864, y 47 m. al noroeste lindando con el padrón Nº 2.862.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de banco de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo mas el 4.02% por comisión de compra del Rematador e impuestos, y el 2% por impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), respectivamente sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del impuesto Municipal Departamental ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y oficina actuaria, Sarandi casi Ledesma - Edificio San Lázaro 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones legales. Maldonado, 9 de Junio de dos mil cinco. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 6799 5/p 21013 Jun 15- Jun 21*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno dictada en autos caratulados COPROPIEDAD EDIFICIO RESERVA DEL ESTE C/ OLCOZ, OSCAR. Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 294-452/2003 se hace saber que el 2 de setiembre de 2005 a las 15 horas en las puertas del Juzgado - 25 de Mayo 727 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 203 B ubicada en el edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado ciudad de Maldonado padrón matriz 3800 parte y que según plano del Agrimensor Oscar Nelson Gepp de noviembre de 1969 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con con el nro. 3626 el 3/6/1971 tiene una superficie de 5200 mts. con 89,98 mts. al SE de frente a calle Pública; 36,78 mts. al SO a la Avenida Córdoba siendo esquina, estando ambas alineaciones unidas por ochava curva de 5,76 mts. de desarrollo; al NO línea quebrada de 3 tramos de 29,30 mts; 18,50 mts y 80,28 mts. La unidad 203 B padrón individual 3800/B/203 se ubica en el block B y tiene una superficie de 64 mts. 58 dms.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma,. en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y del expediente e impuesto Municipal el 2,34% de dicho precio todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y titulación desconociéndose su situación ocupacional existiendo deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos de Educación Primaria. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Maldonado, 9 de junio de 2005 Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

*20) $ 2720 2/p 21078 Jun 16- Jun 17*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**SUBASTA PUBLICA**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5to. Civil Turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Santander S.A. c/ Karlowicz, María y otra, Ejecución Hipotecaria" (Expediente 28-446/02 en exhorto al Juzgado Letrado de 6to. Turno de Paysandú Nº 017/2005) se hace saber al público que el día 28 de Junio de 2005 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (calle Zorrilla 942) el Martillero Público Walberto Mannise, Matrícula 1003 RUC 120004310013, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: un terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, que forman parte de la quinta 154 de la planta urbana de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú Ejido, 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 15.259 (antes Nº 5211 en mayor área que según plano del Agrimensor José Enrique Xaubet de Marzo de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5882 el día 24 del mismo mes y año, está señalado con el Nº 2, tiene una superficie de 589 metros 73 decímetros y se deslinda así: 13 metros 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Guayabos, distando su punto medio 49 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Horacio Meriggi; al Norte 44 metros 60 centímatros lindando con solar 1; al Este línea quebrada formada por 3 tramos que miden 7 metros 42 centímetros, 5 metros 30 centímetros y 6 metros 40 centímetros, lindando con parte del padrón 10.457 y con el padrón 5.212; al Sur 40 metros 44 centímetros lindando con solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma con más el 6.022% de comisión e impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas. 2) Que el saldo del precio (70%) se abonará de acuerdo con la ley 387.8. El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) El comprador solo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y el de Primaria. 4) Los gastos de escrituración y de los que la ley pone de cargo del comprador, serán de su cargo. 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S. 6) Se exonera al acreedor de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate (Ley 387.7 del C.G.P.). 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 8499 5/p 20700 Jun 13- Jun 17*

**SUBASTA PUBLICA**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de

Paysandú dictada en autos "BROU c/ Moreira Cufré, Ruben Darío, hoy Ejecución Prendaria" (Ficha 305-188/2001) se hace saber para público conocimiento que el día 30 de Junio de 2005 a la hora 16 en el garage de calle 25 de Mayo 967 de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Público Walberto Mannise, Mat. 1003 RUC 120004310013, asistido de la Sra. Alguacil a la venta con la base de seiscientos dólares norteamericanos del siguiente bien: una camioneta Pick-up marca Chevrolet modelo S10 Lujo, cabina extendida, full, año 1997 matrícula Nº 61.681 y padrón actual Nº 46961, motor diesel 4 cilindros Nº 4A8A47B024213C, chassis Nº 9BG139CTVVC931583. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma en efectivo más el 15.51% de comisión e impuestos al rematador. 2) Los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como transferencia municipal, deuda de patente y multas que se adeuden. 3) El vehículo se venderá donde está y como está, y los gastos para el retiro del bien serán de cargo del comprador. 4) La documentacíon se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados. Paysandú 24 de Mayo de 2005.- ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2448 3/p 21035 Jun 16- Jun 20*

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. MATTIAUDA MINETTI, Carlos Maria y Otros.- Juicio Ejecutivo Hipotecario". (IUE 9-37/2004, se hace saber que el día 30 de Junio de 2005 a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la Unidad de Propiedad Horizontal "cero cero dos" regida por las disposiciones de las Leyes Nos. 10.751 y 14.261, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la Manzana 385, empadronada con el padrón matriz No. 2652, con una superficie - según título - de 403 mts. 9212 cms. y según plano del Agr. Leonardo Bulanti, inscripto con el No. 6255 el 2/02/1982 en la Oficina local de Catastro, consta de una superficie de 415 mts.. 36 dcms. y según dicho plano tiene 13 mts. 57 cms. al Oeste de frente a calle Carlos Albo, entre 25 de Mayo y Colón, distando el punto medio de su frente 44 mts.. 365 mlmts. a la esquina formada con la primera de las nombradas.- La Unidad está señalada como "UNIDAD CERO CERO DOS (002)", tiene Padrón individual No. 2652/002 y según el plano citado, está integrada por:- A- Casa y Galpón 002, que consta de una superficie de 229 mts. 87 dcms.; B- Anexo 002 A que consta de una superficie de 3 mts. 87 dcms.; ambos ubicados en planta baja a cota vertical más 2 cms.; y C - Anexo 002 B con una superficie de 42 mts. 52 dcms. que se ubica en planta alta a cota vertical más 3 mts. 52 cms..- Superficie total de la Unidad: 276 mts. 26 dcms..- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes Patio B y Patio Cubierto C.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.- 3)- los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Parte de la documentación fue estudiada en fotocopia, se desconoce el estado actual de la construcción y su regularización ante el B.P.S..- Se ignora si existen deudas por gastos comunes y si existe seguro de incendio del edificio;- 5)- Que el título de propiedad, plano, fotocopias, certificados registrales y antecedentes del inmueble se encuentran en la oficina para su estudio por los interesados; 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P.; y 7)- Se transcribe en el edicto la nota que figura en el plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal que dice. "Todas las unidades quedan observadas por no corresponder a Permiso de Construcción autorizado.- Los adquirentes y el enajenante serán solidariamente responsables del trámite de regularización ante la Intendencia Mpal. de Paysandú (Art-. 12 de la Ley No. 14.261)".- Paysandú, 7 de Junio de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta.

*20) $ 10539 5/p 21038 Jun 16- Jun 22*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

**SUBASTA PUBLICA**

EDICTO.- Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy, AFISA, Compañía Administradora de Recuperación de Activos c/ LOPEZ Dardo Elías. Juicio ejecutivo" (IUE/ 307/261/1997), se hace saber que el día 27 de junio de 2005, a la hora 15:30, en el Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Guichón, Localidad Catastral Guichón, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480014 - asistido de la Señora Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, con la base de $ 3.971 (2/3 partes de su tasación catastral de una fracción de terreno, con las mejoras que le acceden, señalado con el número diecisiete de la manzana letra "D", de esta localidad, con relación al plano del Agrimensor Victor H. Bernasconi, de junio de mil novecientos doce, inscripto con el número treinta y nueve en la Inspección Técnica Departamental, empadronado con el número cuarenta y dos y tiene un área de seiscientos setenta y cinco metros y se deslinda así: quince metros al Noreste, de frente a calle General Rivera; cuarenta y cinco metros al Sureste, de frente a la calle Pedro Luis Guichón, formando esquina con la anterior; quince metros al Suroeste, lindando con parte del solar diez y cuarenta y cinco metros al Noroeste divisorios del solar dieciséis. SE PREVIENE QUE: a- el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura, más el 6.0221% de comisión y tributos a cargo del comprador. Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto de remate.- b- Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cuenta del mejor postor; c- Se desconoce el estado y regularidad de las construcciones, al no surgir de la Cédula Catastral; d- Los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como el informe actuarial se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de 2do. Turno (IUE/307/261/1997); e- No existe concordancia con los antecedentes del plano; f- se desconoce su situación ocupacional; g- autorízace a la parte ejecutante para el caso de resultar mejor postor, a no consignar seña hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta; h- El remate se realizará en dólares estadounidenses a la cotización del día de la subasta.-
PAYSANDU, 9 de junio de 2005. Dra. Virginia Ginares Echenique, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 4692 3/p 21037 Jun 16- Jun 20*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEXTO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 6to TURNO DE SALTO.-
En autos PETRAGLIA DUARTE JOSE c/ TORRENS OLIVERA ROBERT ALEXANDER- EJECUCION PRENDARIA IUE 357/628/2001, se hace saber que el día 22 de junio de 2005, a la hora 15 en el local de calle Varela No 835 de la ciudad de Salto, el martillero José Luis Carvallo con matrícula 4706 RUC 160107310015, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en Moneda Nacional el siguiente bien:- Camioneta Peugeot tipo Furgon, modelo Expert 1.9D año 1999, Diesel, Matrícula IIT 282 de Salto.-
SE PREVIENE:-
1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Que será de cargo del comprador el impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero.-
3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
4)- Que la documentación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
5)- SE PREVIENE QUE:- el vehículo adeuda patente de rodado desde la 2ª cuota de 1999.- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 13 de junio del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 4420 5/p 21019 Jun 15- Jun 21*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Sal-

to, dictada en autos caratulados "COFAC c/ ERICO PERDOMO Y OTRA - EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE. 359/275/2003", se hace saber que el 23 de Junio de 2005 a la hora 15:00, en el local de calle Larrañaga Nº 448, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien prendado embargado en autos; automotor Matrícula HR 173 (Salto), Padrón Nº 143.825, Marca Renault, Modelo Traffic T 310, Tipo Camioneta Furgón, Motor Nº AB30704, del año 1998. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta, así como la comisión y tributos de su cargo. b) Existen adeudos por patentes y multas de tránsito ante la I.M.S. c) Estos autos y la documentación del vehículo a subastarse queda a disposición de los interesados en esta sede judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 2 de Junio de 2005. DRA. ANA REBOLA PEREIRA, Juez de Paz.

*20) $ 2040 3/p 21020 Jun 16- Jun 20*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "BANCO A.C.A.C. S.A. c/ OLAGÜE TAPPA, Oscar y SARQUI SERENA, Walter Juicio ejecutivo IUE: 371-794/ 2002, se hace saber que el día 22 de julio de 2005 a la hora 15.00, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares el siguiente bien: INMUEBLE: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la actual localidad catastral San José de mayo, zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO y antes en mayor área con el número 2.122, señalada como fracción letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Dardo Barceló de fecha 4 de enero de 1963, inscripto el día 7 de marzo del mismo año con el número 2636 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, según el cual tiene una superficie de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS y se deslinda: al Este 6 metros 10 centímetros de frente a calle Roosevelt (hoy Manuel Oribe) entre las de Asamblea y Ciganda, distando su punto medio 21 metros 60 centímetros de la esquina con calle Asamblea; al Sur 23 metros 10 centímetros con parte del inmueble propiedad de Inocencio Di Rago; al Oeste 6 metros 28 centímetros, y al Norte seis líneas rectas que partiendo del límite anterior miden 3 metros 79 centímetros, 1 metro 80 centímetros, martillo saliente de 61 centímetros, 8 metros 56 centímetros, martillo entrante de 1 metro 15 centímetros, y 8 metros 94 centímetros, lindando por este viento y el anterior con la fracción letra "A" del mismo plano. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, debiendo depositar el saldo a los 30 días de aprobado el remate. 2ª) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que la comisión del Rematador será del 3% para el comprador, 1% expediente, más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales (Total comprador 6.02%- Total expediente 2.37%). 4º) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 2 de junio de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

*20) $ 3400 2/p 21111 Jun 16- Jun 17*




**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

Ley: 26 de Setiembre de 1904
Fecha: 21/05/2005 -"TAQUILE SRL" (Farmacia del Farol)
Prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia cita en Colonia Nº 903 y Convención Nº 1406, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc: ESTELLA RIGHETTI, 18 de Julio 841 Esc. 501. Montevideo.

*25) $ 4080 20/p 19638 May 31- Jun 27*

LEY 26/09/904. Juan Urbano Hernández Legelen y Luz Marina Castillo Baez prometieron vender a Oscar Daniel Maciel el establecimiento comercial SALON SAN CONO sito en Luis Batlle Berres 4112 en Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 2720 20/p 19761 May 31- Jun 27*

Ley 1904 - CARLOS EIRALE OCAMPO cedió derechos promesa compraventa "FARMACIA LUCIAN" a CARLA JOANA VAZQUEZ BRIENZA - Acreedores San Martín 2952.

*25) $ 1360 20/p 19926 Jun 02- Jun 29*

LEY 26/9/04
TAVOLA SA prometio vender a RONDACROM SA relativa carniceria Millan 3700 MONTEVIDEO.
Acreedores alli.

*25) $ 1360 20/p 20022 Jun 03- Jun 30*

Ley 2904
Andrés Kicelian prometió vender a Carlos Migues su comercio llamado Farmacia Este Acreedores presentarse en Gregorio Migues y José P. Varela - Migues, Canelones-.

*25) $ 2720 20/p 20173 Jun 06- Jul 01*

Ley 26/09/904 - SCHONBROD BRAUHARDT, Adriana prometió vender a CARDEILLAC SCHONBROD, Alejandro, "Quiosco" en Plazuela sita en J. Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores en Ellauri 537/ 103 - Montevideo.

*25) $ 2720 20/p 20211 Jun 06- Jul 01*

**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Fecha: 28/05/2005 - Daniel Agosto La Paz y Nydia Condon Miglierina prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia (Farmacia Capozzoli) sita en Luis Franzini No. 806, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.

*25) $ 4080 20/p 20235 Jun 07- Jul 04*

Ley 26 setiembre 1904. HORTA SRL y otros, enajena a SAN ROQUE S.A. "Farmacia HORTA" de Juan Benito Blanco 1196. Acreedores: Buenos Aires 618, esc. 106.

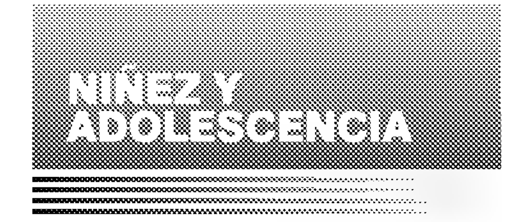
*25) $ 2720 20/p 20309 Jun 07- Jul 04*

Ley 26/09/904 - Elmario SRL prometió vender a Pablo Paullier ferretería de José Cabrera 3650. Acreedores allí.

*25) $ 1360 20/p 20513 Jun 09- Jul 06*

LEY 2904 de 26-09-1904
Paysandú, 20-05-2005, Metalúgica Martín S.R.L. 120197430016 prometió vender a Tecnodyl S.A. 215055850015, establecimiento comercial denominado Metalúgica Martín, sito en Carlos Albo 1374.- Acreedores alli.

*25) $ 2720 20/p 21032 Jun 16- Jul 13*




## PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos Caratulados: "GONZALEZ, NEBIS - RATIFICACION DE TENENCIA - 2-7591/2005", se hace saber que por auto Nº 1905, de fecha 23 de mayo de 2005, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a ROOSEVELT BAEZ, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con el que se seguiran estos procedimientos.
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE

ELLO, expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los veintiseis días del mes de mayo de dos mil cinco.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 52871 Jun 07- Jun 20*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "YULIANO TRIPCHIO, ANNA FIDALMA C/ ALMEDA, MARCELO Perdida Patria Potestad - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-16801/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a MARCELO ALMEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones. Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Jun 15- Jun 28*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA, ADRIANA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA Nº 2-33150/2004, por decreto Nº 1103/2005, de fecha 13/04/2005, se notifica a EMILIO LALLANA RAMOS y a todo otro interesado, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.- Montevideo, 22 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Jun 09- Jun 22*

## DECIMOCUARTO TURNO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MOREIRA NUÑEZ, MONICA ALICIA - CUMPLIMIENTO ART. 132 CNA" Fa. 2-10069/2005, se cita, llama y emplaza a MONICA ALICIA MOREIRA NUÑEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil cinco.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta".
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53166 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/ GUEVARA, ALEJANDRO Y ROJAS, PATRICIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA 2-38334/2004, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ROJAS y ALEJANDRO GUEVARA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, tres de junio de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53175 Jun 16- Jun 29*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MAGGIO, IRIS DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS- TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-61590/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jun 13- Jun 24*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "RIVERO, SILVIA C/ BERMUDEZ, JORGE- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA Nº 2-51998/2004, se cita, llama y emplaza a al Sr. Jorge Daniel Bermudez, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 756/2005 de fecha 17/03/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de abril de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53174 Jun 16- Jun 29*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "COPETTE MARIA EMMA- AUTORIZACION PARA VIAJAR Y RADICACION, ANTECEDENTES DE DIVORCIO Y PENSION ALIMENTICIA-IUE 2-58877/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DOCAMPO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, corridos y perentorios.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de junio de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53076 Jun 15- Jun 28*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ CARDOZO, VERONICA EDITH - PERDIDA PATRIA POTESTAD-", FICHA: 2-4278/2005, se hace saber que se emplaza a la Sra. VERONICA EDITH CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 52908 Jun 08- Jun 21*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TEDDY WESLEY ZAMARIA C/ CLAUDIA ALTAMIRANDA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-1050/2004. Se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PATRICIA ALTAMIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió al gestionante la Auxiliatoria de Pobreza. (Auto 1617/2005, fecha 20/04/05)
Pando, veinticinco de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53033 Jun 13- Jun 24*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "RODAS, José María C/ ITZA, Clorisea. CESE DE PENSION ALIMENTICIA.", IUE 225-1247/2004 según decreto Nº 1269 de fecha 20 de Abril de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a la Sra. Clorisea Raquel ITZA ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 13 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1018 de fecha 7 de Abril de 2005, el Sr. José María RODAS, fue Auxiliado de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 52843 Jun 06- Jun 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**Emplazamiento**
**Edicto.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados: "THOMASSET SOSA, DELCY MABEL C/ CARBAJAL, LUIS MARCELO; GARAY MARTINEZ, AMANDITA. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Ficha 284-1818/2004 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Marcelo Carbajal a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos de estilo. Maldonado, 28 de Abril de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 52848 Jun 06- Jun 17*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BEGLE MARIA DEL ROSARIO C/ MONTERO BEGLE AÑUSKA GABRIELA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 371-1025/2004, se emplaza a AÑUSKA GABRIELA MONTERO BEGLE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jun 09- Jun 22*

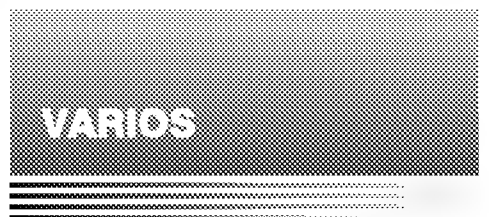
## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANDEZ, JULIO LUCAS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA".-; FICHA: 397/784/2002; SE CITA Y EMPLAZA a los herederos de JACINTO CORTES MARTINEZ; JORGE CORTES; RICARDO CORTES; JOVA CORTES; JUANITA CORTES; MARIA ELENA CORTES Y HUMBERTO CORTES Y/O HEREDEROS, y a todas aquellas personas que puedieran tener interés, por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con el que continuarán estos trámites. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 28 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jun 13- Jun 24*




## PODER EJECUTIVO



**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**DIVISION ADMINISTRACIÓN**

Por Resolución del Secretario de la Presidencia del República S/P 13, de fecha 30/05/05, se resolvió sancionar a la empresa ENIROL SA con la eliminación como proveedora de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República" y aplicarle una multa por retraso en la entrega de los productos adjudicados por Resolución de la División Administración DA/187 del 9/12/03, que asciende a $ 4.643,35 al 25/05/05 y que corresponde a 430 días de atraso en el cumplimiento de la prestación debida.. El monto de la multa aplicada, se incrementará por cada nuevo día de atraso que se genere, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53075 Jun 15- Jun 17*

## ENTES AUTONOMOS

### B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a las empresas que se detallan a continuación, las multas, determinadas por la Asesoría Letrada Activos de esta Institución por no cumplir con la Reglamentación vigente.
N° Empresa, Nombre/Razón Social, N°. Res., N°. Exp., Montos;
3.595.768, PROFAM S.R.L., Sin / Res., 2003/10.818, $ 4.560.00;
V 8.200.141, ASOC. CRISTIANA FEMENINA, Sin / Res., 2005/19.689, $ 740.00;
SECC. CALCULO DE DEUDAS-COBROS INDEBIDOS.
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.




*27) (Cta. Cte.) 3/p 53155 Jun 15- Jun 17*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4° Turno en los autos caratulados "Sabini Martínez, Ruben c/ Eilender Reiner, César y otros - Diligencia Preparatoria - Intimación - Ficha IUE 26-173/2003 se ha dispuesto se intime a Alejandra Eilender González el pago de la suma adeudada U$S 22.435 más intereses con plazo de 90 días. Montevideo, 30 de abril de 2005. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 3360 10/p 20776 Jun 13- Jun 24*

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "QUILEZ AGUILAR, ANTONIO C/ RAPHAEL LEWY, TOMAS JULIO (SUCESORES DE) - Diligencia Preparatoria" Ficha: 2-10350/2005, según providencia Nº 933/05 de fecha 11 de abril de 2005, SE CITA Y EMPLAZA a los sucesores de TOMÁS JULIO RAPHAEL LEWY a que comparezcan a reconocer las firmas del contrato de prenda agregado en autos, e INTIMASELES el pago de la suma de U$S 46.720 y acrecidas por el término legal, expidiéndose edictos por el término de 90 días conforme a lo dispuesto por el art. 35 del C.G.P. Montevideo, 28 de abril de 2005.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5880 10/p 21166 Jun 16- Jun 29*

### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "B.H.U. por ABIL S.A. c/ DÍAZ FERNÁNDEZ DELIA. Intimación". Ficha: 34-230/2003, se cita, llama y emplaza a Gladys Alicia, Angel Carlos y Alejandra Karina Pereyra y demás sucesores a cualquier título de Delia Díaz Fernández para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53169 Jun 16- Jun 29*

### DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en los autos caratulados "Miguel Lacassagne c/ Restelli, Pablo Marcel y Lacassagne, Héctor. Juicio ejecutivo" ficha 21-202/97, se emplaza a Martín Quitadamo Lacassagne a efectos de que en el plazo de 90 días comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos trámites. Montevideo, 26 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*27) $ 3360 10/p 20788 Jun 13- Jun 24*

### DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, Dra. Zulma Casanova, dictada en autos caratulados: Turturiello, Antonio c/ Sánchez López, Marta. Regulación de Honorarios, Expediente: 23-1346/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, en el término de 90 (noventa) días,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 20516 Jun 09- Jun 22*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. turno, en autos "B.R.O.U. c/ PINTURA FRESCA S.R.L. y OTROS. Ejecución Hipotecaria. Ficha 25-608/2001, según decreto nro. 3253/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ADRIAN ALFONSO ALONZO DUBOIS, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de diciembre de 2004. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 20290 Jun 07- Jun 20*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BHU C/ FERNANDEZ TIRSO Mario y otros.- Entrega de la Cosa.- Fa. 37-211/2003", y según providencia Nº 971 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a contestar la demanda, por el término de NOVENTA DIAS a Sirselé Josefina FERNANDEZ FERNANDEZ o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53170 Jun 16- Jun 29*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "AGUILAR, RUFINA PETRONILA Y OTROS ACCION DE ESTADO CIVIL - POSESION NOTOTIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES fa 2-65014/2004, se hace saber que Rufina Petronila Aguilar, Martha Lilian Aguilar y Juana Raquel Aguilar Machado promovieron Juicio de Posesión Notoria de Hijos Naturales de Angela o Angelita Aguilar, por auto 1213 de 15 de abril de dos mil cinco, se emplaza a los sucesores de dicha causante así como a todo otro interesado, para que en el término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los ventitres días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*27) $ 6720 10/p 20675 Jun 10- Jun 23*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ROCCA FERNANDEZ, NELLY RENEE - DECLARACION DE AUSENCIA" FICHA ACTUAL 59-338/1993 (ANTES A/338/93), se hace saber que por Resolución Nº 6917 de fecha 2 de diciembre de 2004, se ha declarado en estado de ausencia a Nelly Reneé ROCCA FERNANDEZ.
Montevideo, 10 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 3360 10/p 20943 Jun 15- Jun 28*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "BENTANCOUR TOMAS C/ HEREDEROS DE JOSE BENTANCOUR-POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - FICHA: 64-25/2005. Se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JOSE BENTANCOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 3360 10/p 20515 Jun 09- Jun 22*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DECIMOTERCER TURNO

**EDICTOS**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a Alicia María Pina Capurro, Daniela Núñez Bico, José Orosmán Yurramnedi Clavijo, Graciela Paseyro Codebue, Miguel Angel Paletta Queirolo, Ana María Noria Gómez, Martín Carlos Ospitaletche Pintos, Hilda Cecilia Segovia Machado, Hortensia Ada o Susana Hortensia Soba Amaral, Jorge Raúl García Carrere, Enrique Alberto García Carrere, Fátima Asunción Rocha Saralegui, Alicia Vivián Pepe Speranza y Mirta Lilián de los Santos García Carneiro y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 6720 10/p 20586 Jun 10- Jun 23*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, dictado en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ SERGIO LEONEL STRATTA, JUICIO EJECUTIVO F. 152/01" se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Leonel Stratta por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de Mayo de 2005.- ESC SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Jun 16- Jun 29*

## TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º. Turno, en autos caratulados: Canessa Luna, Luis Eduardo c/ Von Dach, Gertrudis y otros Exp. 30-505/2003, por providencia No. 847/2005 del 25/04/2005 se decretó: De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Josef Babel, Guillermo, Babel, Paul Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel y Berta Babel a estar a derecho en término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 20651 Jun 10- Jun 23*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Cirillo Scanzerra, Salvatore Gerardo c/ Sucesores de Herta o Berta Steiermann Strauss y otros. Intimación." Ficha 2-39708/2004, según providencia No. 577/2005, de fecha 1/4/2005, se intima a los herederos y demás sucesores de los Sres. Herta o Berta Steiermann Strauss y Rodolfo Sternheimer Steiermann el pago de U$S 5.000 por capital, U$S 975 por intereses compensatorios, U$S 1.500 por intereses moratorios, plazo tres días hábiles, bajo apercibimiento ejecución hipotecaria padrón No. 21.651/404 de Montevideo. Montevideo, el veintisiete de mayo de dos mil cinco.- Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
*27) $ 5040 10/p 21155 Jun 16- Jun 29*

# CANELONES

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, en autos caratulados: "BORGONOVO, Pier Luigi Carlo C/ TERZAGHI FERNANDEZ, Yisel - PERDIDA DEL DERECHO DE PROPIEDAD - FICHA 179-1058/2004", se hace saber que se CITA y EMPLAZA a YISEL TERZAGHI FERNANDEZ o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, con apercibimiento de nombrárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirá el proceso.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, el veintiocho de abril de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5880 10/p 20292 Jun 07- Jun 20*

# CERRO LARGO

# JUZGADO DE PAZ

## DECIMA SECCION

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decima sección del Departamento de Cerro Largo en autos OBRAS SANITARIAS del ESTADO (O.S.E) Oblación y Consignación I.U.E 220/

1/2005 se hace saber que ante este Juzgado se presento en nombre y representación de O.S.E la Procuradora Sra. Nurimar Gonzalez Alonso con poder otorgado en la Ciudad de Montevideo el dia 30/7/1990 por el Esc. Miguel Burdin Perez mat. 11570/4 solicitando promover proceso de Oblación y Consignación de U.R. 25.7597 por concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Paso y Acueduto del padrón rural No. 6137 de la Decima sección de Cerro Largo paraje Arbolito que consta de una superficie 142. m2 63. dm2 propiedad del Sr. DANIEL SOUZA, por el termino de 90 dias de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 1481 y siguientes del Codigo Civil y 114 y siguientes del Codigo de Aguas. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL SOUZA por el termino de noventa dias para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuacion del proceso.
EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Arbolito a 24 dias del mes de Mayo del año dos mil cinco.- JUAN CARLOS ANTUNEZ, JUEZ DE PAZ, CERRO LARGO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53163 Jun 16- Jun 29*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ PETRAGLIA; MARIA GABRIELA contra ERRAMUSPE; ALVARO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-28/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) dias al Sr. ALVARO ERRAMUSPE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 20259 Jun 07- Jun 20*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA Y/O SUS HEREDEROS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho, en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C/ ARANDA PORTELA, ROSA DEL CARMEN; ARANDA PORTELA, RICHARD AMERICO Y PORTELA, MARIA ELOISA.- DILIGENCIAS PREPARATORIAS.-" IUE: 318-542/2004.- Se cita a RECONOCIMIENTO DE FIRMA A ROSA DEL CARMEN ARANDA PORTELA PUESTA EN LA CARTA DE GARANTIA CON PLAZO DE SEIS DIAS, e INTIMAR CON PLAZO DE 3 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL AL PAGO DE LA SUMA DE U$S 30.209.01, con más sus intereses, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*27) $ 6720 10/p 20355 Jun 08- Jun 21*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "O.S.E. C/ . VIVIANA PERAZA, BLANCA MALAGUEZ Y OSCAR PERAZA= OBLACION Y CONSIGNACION".= Fa. 373-85/ 2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó O.S.E. promoviendo acción de oblación y consignación por indemnización de imposición de servidumbre de saneamiento y paso para colector, sobre el inmueble padrón Nº 9776 (p) de la 1a. Sección de San José, lindando por el N.E. con el padrón 9776 (p), al S.E. con padrón 9502, al S.O. ochava curva en la intersección de Zudáñez y Treinta y Tres y al N.O. con frente a calle Jaime Zudáñez EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de Andrés Peraza Alonzo y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir los mismos.- San José, 23 de mayo de 2005. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52837 Jun 06- Jun 17*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, EN AUTOS: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A SUCESORES DE AGUSTIN IRIGOYEN GETTE. EJECUCION PRENDARIA. IUE 396-230/1997, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de Agustín Irigoyen Gette: María Inés, Pedro Bernardo, Sebastián, Carolina y Agustín Irigoyen González y a todos aquellos que tengan interés a cualquier titulo a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones, sirviendo el emplazamiento como intimación de pago de la suma reclamada que asciende a $ 519.416,88 con más sus ilíquidos y como notificación de las presentes actuaciones. Tacuarembó, 25 de mayo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 5880 10/p 20220 Jun 07- Jun 20*

### TERCER TURNO

**EDICTO:**

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/A SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA INTIMACION DE PAGO".- ; FICHA: 397/918/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SRA: ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A CUALQUIER TITULO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TENIENDOSE EL EMPLAZAMIENTO COMO INTIMACION DE PAGO DE LA SUMA DE U$S 20.088,56 Y COMO CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LOS DOCUEMTOS ADJUNTOS Y DE NO HACERLO SE TENDRAN POR RECONOCIDOS. TACUAREMBO, 08 DE OCTUBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*27) $ 6720 10/p 20948 Jun 15- Jun 28*

## VARIOS

Intímase a Clarmax Corp. S.A. el retiro de mercadería almacenada en BOM-PORT S.A. el día 16.12.2003, término de 3 días, previo pago, bajo aprecibimiento de abandono (Arts. 121 y 122 del Dec. Ley 15.691).
*27) $ 1680 10/p 20247 Jun 07- Jun 20*

SE EMPLAZA ACREEDORES DE ZIRA S.R.L
60 DIAS PRESENTARSE RIVERA 2348 L. 6 y 42.
*27) $ 252 3/p 20933 Jun 15- Jun 17*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## REFORMAS

**LUIS G. BONOMI & CIA. S.A.**

Asamblea del 31/7/2000 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 18.250.000 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos cincuenta mil). Documentación en Cerro Largo 760. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 14850 10/p 20233 Jun 07- Jun 20*

**INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S.A.**

Asamblea del 15.11.04 resolvió reducir capital social a $ 1.200.000.000 reformando artículo 3 convocando acreedores en Zabala 1422 piso 1 con plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones.
Directorio.
*28) $ 9900 10/p 20373 Jun 08- Jun 21*




# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997




## TOMOS EN RUSTICA:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1970 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1971 | 156,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1972 | 168,00 | 1 | 168,00 | 1 |
| 1973 | ---- | - | 168,00 | 1 |
| 1980 | ---- | - | 277,00 | 2 |
| 1981 | 277,00 | 1 | 277,00 | 1 |
| 1982 | 277,00 | 1 | 326,00 | 2 |
| 1983 | 303,00 | 1 | 303,00 | 1 |
| 1984 | 328,00 | 1 | 328,00 | 1 |
| 1985 | 328,00 | 1 | 458,00 | 2 |
| 1986 | 406,00 | 1 | 485,00 | 1 |
| 1987 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1988 | 422,00 | 1 | 847,00 | 2 |
| 1989 | 505,00 | 1 | 488,00 | 1 |
| 1990 | 582,00 | 1 | 710,00 | 1 |
| 1991 | 422,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 388,00 | 1 |
| 1992 | 533,00 | 1 | 582,00 | 1 |
| 1993 | 533,00 | 1 | 533,00 | 1 |
| 1994 | 534,00 | 1 | 1.012,00 | 2 |
| 1995 | 589,00 | 1 | 650,00 | 1 |

## TOMOS ENCUADERNADOS:

| Año | 1er. Semestre $ | Tomos | 2do. Semestre $ | Tomos |
|---|---|---|---|---|
| 1971 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1972 | 221,00 | 1 | 221,00 | 1 |
| 1973 | 221,00 | 1 | 221,00 | 2 |
| 1980 | ---- | - | 343,00 | 2 |
| 1981 | 343,00 | 1 | 343,00 | 2 |
| 1982 | 343,00 | 1 | 407,00 | 2 |
| 1983 | 379,00 | 1 | 379,00 | 1 |
| 1984 | 407,00 | 1 | 407,00 | 1 |
| 1985 | 407,00 | 1 | 606,00 | 2 |
| 1986 | 456,00 | 1 | 557,00 | 1 |
| 1987 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1988 | 533,00 | 1 | 1.064,00 | 2 |
| 1989 | 582,00 | 1 | 610,00 | 1 |
| 1990 | 659,00 | 1 | 798,00 | 1 |
| 1991 | 520,00 | 1 | 610,00 | 2 |
| 1991 | (Addenda) | 1 | 438,00 | 1 |
| 1992 | 610,00 | 1 | 659,00 | 1 |
| 1993 | 610,00 | 1 | 606,00 | 1 |
| 1994 | 613,00 | 1 | 1.183,00 | 2 |
| 1995 | 673,00 | 1 | 750,00 | 1 |
| 1996 | 800,00 | 1 | 880,00 | 2 |
| 1997 | 920,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 1998 | 850,00 | 1 | 950,00 | 2 |
| 1999 | 950,00 | 2 | 980,00 | 2 |
| 2000 | 940,00 | 2 | 940,00 | 2 |
| 2001 | 980,00 | 2 | 1.030,00 | 2 |
| 2002 | 1.030,00 | 1 | 1.300,00 | 2 |
| 2003 | 1.150,00 | 1 | 1.250,00 | 2 |




# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*




## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA CLARA LESTIDO ROSSI (Ficha 2-19916/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21286 Jun 17- Jun 30 (0001)*

### TERCER TURNO

HIGINIO PIRIZ y MARIA ELI o ELY PINTOS (FICHA N° 2-18448/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21264 Jun 17- Jun 30 (0002)*

MIRTA SONIA GARCIA (FICHA N° 2-19882/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21270 Jun 17- Jun 30 (0003)*

ERNESTO JUAN RIZZO BELLINO (FICHA 2-20873/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21283 Jun 17- Jun 30 (0004)*

CARLOS ESTENIO HORMAECHE BAYNE (FICHA N° 2-14696/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21285 Jun 17- Jun 30 (0005)*

### CUARTO TURNO

MARIA RAFAELA LABRAGA TARALLO (fa. 2-17105/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21293 Jun 17- Jun 30 (0006)*

AGNESE o INES CESTARI LAPENTA (fa. 2-12357/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21295 Jun 17- Jun 30 (0007)*

### QUINTO TURNO

MARRERO QUINTERO, JESÚS y CUELLO GONZÁLEZ, JUSTINA (Ficha 2-18288/05).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21274 Jun 17- Jun 30 (0008)*

### SEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER GRECO o GRECCO SENATRE (Ficha 2-17897/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21207 Jun 17- Jun 30 (0009)*

VERA BERTA NUÑEZ CINGERLI (Ficha 2-21284/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21235 Jun 17- Jun 30 (0010)*

### OCTAVO TURNO

MARIA JOAQUINA LORENZO CAMPODONICO (FA: 43-726/2002).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21247 Jun 17- Jun 30 (0011)*

ROSA DEL DUCCA DAMIANI (FA: 2-19236/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21269 Jun 17- Jun 30 (0012)*

DIGTINO CALO ROMERO (FA: 2-19642/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21290 Jun 17- Jun 30 (0013)*

### NOVENO TURNO

MARIA ADELINA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-19489/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21284 Jun 17- Jun 30 (0014)*

### DECIMOPRIMER TURNO

FLORENTINA VICENTA PEREZ TORTORELLA (FA. 2-20829/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21209 Jun 17- Jun 30 (0015)*

SYLVIA MARTINEZ SERRA (FA. 2-21989/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21234 Jun 17- Jun 30 (0016)*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO CARREIRA ALVAREZ y MARÍA BLANCO CASAS (Ficha 2-11595/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2440 10/p 21294 Jun 17- Jun 30 (0017)*

### DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS TEODORA READ LAMAZON (Ficha 2-20528/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21258 Jun 17- Jun 30 (0018)*

TULIO CESAR LAPORT BRAGA (Ficha 2-9916/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21288 Jun 17- Jun 30 (0019)*

### DECIMOQUINTO TURNO

VICTORIO VIGLIANTE SENATRE (Ficha N° 2-60658/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21261 Jun 17- Jun 30 (0020)*

SOCORRITO ROCCA o SOCORRITO ROCCA COUTURE o SOCORRITO ROCCA DE FERRO (Fa. 2-19969/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21289 Jun 17- Jun 30 (0021)*

### DECIMOSEXTO TURNO

DANTE OTTO o DANTE OTTO ROMULO PAPA PENSADO (Ficha N° 2-15987/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21210 Jun 17- Jun 30 (0022)*

### DECIMOCTAVO TURNO

GUILLERMINA ELENA MARTINEZ MAQUIOLI (FICHA 2-20871/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21208 Jun 17- Jun 30 (0023)*

### DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO LUIS GARRE VENTUROTTI (ficha N° 2-1966/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21292 Jun 17- Jun 30 (0024)*

EVA ROBATTO CASTRO (Ficha Nº 2-11080/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21299 Jun 17- Jun 30 (0025)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ISABEL CENOZ ECHEVERRIA (IUE 2-18541/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21232 Jun 17- Jun 30 (0026)*

CARMELO ERIC GONZALEZ MALLADA (IUE 2 6381/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21259 Jun 17- Jun 30 (0027)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTIRENA (IUE 2-4333/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21260 Jun 17- Jun 30 (0028)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

ALEXIS RAFAEL ALMADA RODRIGUEZ (FICHA: 2-21078/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21287 Jun 17- Jun 30 (0029)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

JUSTO BERNARDO POMBO TORRES (FICHA: 2-20090/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21277 Jun 17- Jun 30 (0030)*

ANDRES MARTINEZ GOMEZ; MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ y LIDIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA: 529/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21291 Jun 17- Jun 30 (0031)*

JOSE MARIA PANUNZIO ZUBELDIA (FICHA: 2-15176/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21302 Jun 17- Jun 30 (0032)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

RODOLFO CUELLO MACHIN (ficha 2-19929/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21211 Jun 17- Jun 30 (0033)*

DISOLINA MARGARITA PIANO PASTORINO y MARIA DEL CARMEN SCARDOVI NUÑEZ (Ficha 2-20563/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21262 Jun 17- Jun 30 (0034)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE PINGARO SPECK (ficha 2-16013/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21263 Jun 17- Jun 30 (0035)*

AGUSTIN MAURI DETIEL (Ficha nº 2-58640/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21300 Jun 17- Jun 30 (0036)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO ALMEIDA GONZALEZ (FICHA 2-6967/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21301 Jun 17- Jun 30 (0037)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JORGE RAUL GASTEASORO LINARES (FICHA Nº 156-340/2005).
Artigas, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21224 Jun 17- Jun 30 (0038)*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER SANTA MARTA RIVERA (I.U.E. N° 168-438/2005).
Canelones, 31 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21172 Jun 17- Jun 30 (0039)*

ESTEBAN RECOBA LANDABURU (I.U.E. N° 168-230076/1990).
Canelones, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21173 Jun 17- Jun 30 (0040)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

JUANA ISABEL ACEVEDO CARDOZO (FICHA 179-250/2005).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21268 Jun 17- Jun 30 (0041)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO BAEZ GONZALEZ (Ficha "B" N° 225-174/2002).
Rosario, 27 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21213 Jun 17- Jun 30 (0042)*

IRIS DELIS GEYMONAT JOURDAN (Ficha "B" N° 225-207/2005).
Rosario, 12 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21214 Jun 17- Jun 30 (0043)*

GABINO MARTINEZ BELTRAN (Ficha "B" N° 225-273/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21215 Jun 17- Jun 30 (0044)*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELSA ESMERALDA ESTELLANO BENELLI, MARIA ELIDA HERNANDEZ



ESTELLANO y MAXIMO MARIO HERNANDEZ ESTELLANO (fICHA 241-201/2005).
Durazno, 06 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21180 Jun 17- Jun 30 (0045)*

### TERCER TURNO

FLORENTINA BLANCO (Ficha 242-129/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21176 Jun 17- Jun 30 (0046)*

BLANCA ISABEL BARRAGAN BOLIA (Ficha 242-137/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21181 Jun 17- Jun 30 (0047)*

JULIO RENÉ LEGUIZAMON FERNANDEZ (Ficha 242-681/2004).
Durazno, 14 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21182 Jun 17- Jun 30 (0048)*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROSA NAIR URSE VIGLIANTE (260-201/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21175 Jun 17- Jun 30 (0049)*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CAMILA MOREIRA LEITES ó LEYTES (IUE 300-253/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21188 Jun 17- Jun 30 (0050)*

ZULMA MARIA MASDEU PICART (IUE 300-271/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21189 Jun 17- Jun 30 (0051)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DOÑA ESMERALDA SOSA ACOSTA (FICHA No. 341-1232/2004).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21191 Jun 17- Jun 30 (0052)*

DON JOSE UMBERTO MACHADO MORA (FICHA No. 341-1269/2004).
Rocha, 14 de Octubre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21216 Jun 17- Jun 30 (0053)*

DOÑA BLANCA CELIA JAUREGUIZAR SEIJAS (FICHA No. 341-215/2005).
Rocha, 31 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2440 10/p 21217 Jun 17- Jun 30 (0054)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

de SOUZA PRESENTADO ELVIO OMAR (FICHA IUE 352-1345/2004).
Salto, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21221 Jun 17- Jun 30 (0055)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA. N° 431-830/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21178 Jun 17- Jun 30 (0056)*

WILLIAM ALFONSO BALBUENA CHIAVAZZA (FA. N° 431-455/2005).
Mercedes, 7 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2440 10/p 21230 Jun 17- Jun 30 (0057)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN JOSE MAISONABA (IUE. 382-126/2005).
Dolores, 4 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21192 Jun 17- Jun 30 (0058)*

ALCIDES PASTOR SOTURA y MARIA ANTONIA LYONNET (IUE. 382-147/2005).
Dolores, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21193 Jun 17- Jun 30 (0059)*

JOSE PERDOMO (IUE. 382-161/2005).
Dolores, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2440 10/p 21194 Jun 17- Jun 30 (0060)*

PLINIO CESAR MAZZA GARCIA (IUE 382-185/2005).
Dolores, 8 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2440 10/p 21195 Jun 17- Jun 30 (0061)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

LUIS LACERDA MENDEZ (Fa. 396-337/2005).
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2440 10/p 21222 Jun 17- Jun 30 (0062)*

# CONVOCATORIAS

"ENTICOR S.A. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para el día ..30 de Junio de 2005 a la hora .10. en primera convocatoria, en la Sede Social de Av. Rivera s/n de la Ciudad de Canelones. En segunda convocatoria se realizará en el mismo día y lugar a la hora 11. Se tratará el siguiente orden del día:
a) Consideración y aprobación de inventario de activo y pasivo, memoria y balance general;
b) Constitución de fondo especial de previsión;
c) Aprobación de gestión del Directorio;
d) Elección de autoridades;
e) Designación de Asambleistas para la firma del Acta.
*03) $ 1512 3/p 21169 Jun 17- Jun 21 (0063)*

**SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA
LICEO FRANCÉS «JULES SUPERVIELLE»
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Estatuto de la Sociedad Francesa de Enseñanza, su Presidente convoca a

todos los Miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 27 de Junio de 2005, a las 17:00 horas en primera convocatoria, o a las 17:30 horas en segunda convocatoria, la que se llevará cabo en el local social ubicado en la calle Benigno S. Pava 1160.
Orden del día:
1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2) Informe presentado por el Director General referente a las actividades 2004.
3) Informe de la memoria, del balance anual y de la situación financiera de la Sociedad Francesa de Enseñanza, presentados por el Presidente.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Elección de diez Miembros para integrar el Comité Ejecutivo.
(Art. 8º del Estatuto).
6) Elección de tres Miembros Activos para integrar la Comisión Fiscal.
7) Fijación de la cuota anual a pagar por los Socios Activos.
(Art. 4º del Estatuto).
*03) $ 840 1/p 21196 Jun 17- Jun 17 (0064)*

**ARRAU**
**Asociación Repuesteros Automotores del Uruguay**

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria
28 de Junio 2005
Edil Hugo Parto 2333 - Montevideo
Convocatoria - Hora: 20:00.
*03) $ 168 1/p 21203 Jun 17- Jun 17 (0065)*

**UNIONBLAT S.A. - Convocatoria**

Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de junio de 2005, a las 11:00 horas en la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).
*03) $ 1512 3/p 21239 Jun 17- Jun 21 (0066)*

**SEMUANTEL**
**CONVOCATORIA A PLEBISCITO**

Se convoca a los señores asociados al acto plebiscitario que se llevará a cabo el día jueves 30 de junio próximo, a efectos de la Reforma del Estatuto Social y del Reglamento de SEMU ANTEL.
Los circuitos en Montevideo estarán en Sede Central (Colonia 1932) y en la Torre de las Comunicaciones Nivel 01 Corredor Norte (Guatemala 1075), en el horario de 8 a 17 horas. El interior votará por correo.
Comisión Electoral.
*03) $ 1680 5/p 21273 Jun 17- Jun 23 (0067)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## PODER JUDICIAL

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES RUBEN SENLLE SZODO o SZADO y GILDA ELIZABETH VENCE CARRIZO (Ficha Nº 2-4068/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 21266 Jun 17- Jun 30 (0068)*

#### DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS GORINI SAMBADE y MARIA FERNANDA ACOSTA Y LARA MORILLO (FICHA 2-20081/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 21206 Jun 17- Jun 30 (0069)*

ANDRÉS RAMÓN ALLOSIA BRUM y MARÍA INÉS LEITE RIVERO (FICHA 2-57626/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 21246 Jun 17- Jun 30 (0070)*

#### DECIMOCTAVO TURNO

JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y AURORA BEATRIZ DOGLIOTTI DA SILVA (FICHA 2-19063/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 21305 Jun 17- Jun 30 (0071)*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

VICENTE CETRARO LONGO y LIDICE D'ELIA BAUZA (FICHA: 2-17432/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 21296 Jun 17- Jun 30 (0072)*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE ROQUE LISTA DOMÍNGUEZ y MIRTA MARÍA TRUJILLO GAVIGLIO (Expediente 2-12110/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 21282 Jun 17- Jun 30 (0073)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

BURGUEZ CASAL, LAURA RUTH y BARCA ROMAY, DANIEL OSVALDO (FICHA IUE 168-363/2005).
Canelones, 1º de Junio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 21171 Jun 17- Jun 30 (0074)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### CUARTO TURNO

RICHARD HECTOR HERNANDEZ MUTUVERRIA y ANA CRISTINA PEZANO BURIAN (Ficha 172-178/2005).
Las Piedras, 27 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4200 10/p 21170 Jun 17- Jun 30 (0075)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

RUBEN WALTER MARIA MELLO HERNANDEZ y MAGARI DAE PACIEL RAUDUVINICH (FICHA 285-301/2005).

Maldonado, 24 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 21197 Jun 17- Jun 30 (0076)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DANIEL KOCHEN DE LIZARZA y MARÍA ALEJANDRA VERO DE LA LLAMA (Fª. Nº 342-139/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*05) $ 4200 10/p 21218 Jun 17- Jun 30 (0077)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO JOSE BARLA IBARGOYEN y ALICE MARIA ZUNINI CESIO (FICHA número IUE: 352-476/2005).
Salto, 7 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 21220 Jun 17- Jun 30 (0078)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSE PABLO SILVA SILVA y SILVIA CECILIA CAVALLARO FRANTCHEZ (Fa. Nº 431-457/2005).
Mercedes, 8 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4200 10/p 21174 Jun 17- Jun 30 (0079)*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA y EUGENIO DIGENOVA BUFANO (Ficha 396-336/2005).
Tacuarembó, 14 de Junio de 2005.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*05) $ 4200 10/p 21223 Jun 17- Jun 30 (0080)*




### PODER JUDICIAL

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARREA; ALEXIA JANET contra TORN FERNANDEZ; ENRIQUE DANIEL - DESIGNACION DE CURADOR AD LITEM y DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-1052/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ENRIQUE DANIEL TORN FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 53187 Jun 17- Jun 30 (0081)*

## INCAPACIDADES

### PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Que en la fecha se expiden edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "SAGAS, ANA MARIA. CURATELA" Ficha Nº 50-619/2003, se hace saber que por auto Nº 1492 de fecha 11 de junio de 2004 se declaró en estado de Incapacidad ANA MARIA SAGAS COITTO C.I. 3.992.259-4, y se designó Curador Definitivo del mismo a ELVIA COITTO C.I. 2.813.057-2
Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoria de Oficio.
Montevideo, quince de marzo de dos mil cinco.
Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53196 Jun 17- Jun 30 (0082)*

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "KELLERD, MURIEL, INCAPACIDAD.", ficha 2-609/2003, se hace saber que por auto 4483, de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Muriel Margaret Kellerd Birdsall, habiéndose designado curador definitivo de la misma a Elena o Eileen Kellerd Birdsall, quien aceptó el cargo el 2 de diciembre de 2004.
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*10) $ 1440 10/p 21248 Jun 17- Jun 30 (0083)*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-56/1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA VIVIAN BARRIOS, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. EVA SENA NUÑEZ. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efctos.-
Artigas, 19 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Jun 17- Jun 30 (0084)*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-606/2002, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PEREIRA MACHADO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legítimo Sr. GENTIL PEREIRA PEREIRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 04 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Jun 17- Jun 30 (0085)*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARBIO TRIPANI, Oscar Luis. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-355/2005, se hace saber que por Resolución No. 3110 de fecha 10.05.2005 se designó Curadora Interina del presunto incapaz OSCAR LUIS ARBIO TRIPANI a MARIA ELIZABETH ARBIO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 23.05.2005.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3110/2005.
Canelones, 24 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 53186 Jun 17- Jun 30 (0086)*

# LICITACIONES

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
## DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



**LICITACION PUBLICA Nº 20/2005**

**"PROYECTO Y EJECUCIÓN DE MUELLE EN EL PUERTO DE LA PALOMA - DEPTO DE ROCHA"**

Se llama a Licitación Pública Nº 20/2005 para el "Proyecto y Ejecución de Muelle en el Puerto de La Paloma - Departamento de Rocha-
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. piso, Departamento Secretaría General en el horario de 9.15 a 16.30 hs.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 7.000,00 (pesos uruguayos siete mil), pudiéndose consultar en la página WEB: www.comprasestatales.gub.uy.-
La fecha de apertura de las ofertas es el día 15 de agosto de 2005, a las 11.00 horas en la Sala de Licitaciones de la DNH.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 53194 Jun 17- Jun 17 (0087)*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
## EJERCITO NACIONAL

## COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**

**LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA No. 122**

ARRENDAMIENTO DEL MOLINO SITO EN CAMINO SILVA No. 3703, CON CAPACIDAD DE MOLIENDA DE TRIGO DE 1.000 KILOS HORA PROMEDIO, 2 SILOS PARA ALMACENAMIENTO DE GRANOS CON CAPACIDAD DE 900 TONS. C/U APROXIMADAMENTE Y DE PISO DE 100 MTS. 2, PARA DEPÓSITO DE SACOS DE HARINA.
EL ARRENDAMIENTO TENDRA COMO CONTRAPRESTACIÓN LA ENTREGA DE HARINA, REPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL MOLINO Y SUS INSTALACIONES
APERTURA: 28 DE JUNIO DE 2005.
HORA: 09.30
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 2.000,oo. LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 53195 Jun 17- Jun 17 (0088)*

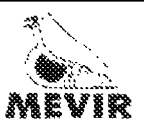
## PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

## M.E.V.I.R. - MOVIMIENTO DE ERRADICACION DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL




**Proyecto de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más Pobres del Norte del Uruguay - PRODENOR - UY/B7 - 3100/2003/005 - 752**

**Indagación de MERCADO**




El Proyecto de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más Pobres del Norte de Uruguay - PRODENOR - UY/B7-3100/2003/005-752, es cofinanciado por la Comisión Europea y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

MEVIR, en calidad de entidad gestora del Proyecto PRODENOR, tiene intención conocer la oferta de recursos técnicos disponibles en el medio.

Se convoca a ONG's, equipos técnicos y organizaciones especializadas en:

* asistencia técnica económico - productiva (para microempresas agropecuarias o de servicios en el medio rural),
* asistencia técnica organizacional,
* asistencia técnica jurídico - legal
* asistencia técnica social

dispuestas a desarrollar actividades vinculadas al desarrollo local en áreas rurales de los departamentos de Artigas, Salto y/o Cerro Largo, para su inscripción en el registro de PRODENOR

El formulario de inscripción puede obtenerse en Montevideo (Uruguay), Paraguay 1321 Esc. 301, Oficina de PRODENOR, a partir del 16 DE JUNIO de 2005 de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. También el formulario está disponible en Internet en la dirección: www.mevir.com/novedades.htm

La fecha límite de inscripción de esta convocatoria será el día viernes 24 de junio de 2005 a la hora 14, remitiendo el formulario de inscripción vía e-mail a: prodenor@mevir.com.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 53197 Jun 17- Jun 17 (0089)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, junio 17 de 2005**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ANDRES DARIO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coquimbo 2263 y ROSARIO KARINA ROBLEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2263.
*14) $ 255 3/p 1847 Jun 17- Jun 21 (0090)*

### OFICINA No. 3

RICHARD COMERIO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5842 y MARIANELA MARRERO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5363.
*14) $ 255 3/p 1843 Jun 17- Jun 21 (0091)*

GABRIEL CASALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4314 y DANIELA GISSELLE FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Famailla 3318.
*14) $ 255 3/p 1844 Jun 17- Jun 21 (0092)*

ALBERTO RAUL CASURIAGA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Selva 3072 y MARIA TERESA GONZALEZ, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Selva 3072.
*14) $ 255 3/p 1845 Jun 17- Jun 21 (0093)*

DIEGO ILLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás Giribaldi 2336/902 y MARCELA DELUCCHI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Giribaldi 2336/902.
*14) $ 255 3/p 1849 Jun 17- Jun 21 (0094)*

### OFICINA No. 4

ERNESTO GALEANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno Santos 3940 y JOHANA LETICIA COLMAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oliveras 4438.
*14) $ 255 3/p 1846 Jun 17- Jun 21 (0095)*

ROBERTO GONZALO LAMBACH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artagaveytia 4066 y PAOLA FABIANA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artagaveytia 4066.
*14) $ 255 3/p 1851 Jun 17- Jun 21 (0096)*

### OFICINA No. 5

MAURICIO DANIEL MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 KM. 21 y DOMINIQUE ALEJANDRA RUVERTONI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 KM. 21.
*14) $ 255 3/p 1850 Jun 17- Jun 21 (0097)*

### OFICINA No. 6

LEONARDO SILVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chimborazo S. 2, B. 3 ap. 8 y ANA CARINA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo S. 2, B. 3 ap. 8.
*14) $ 255 3/p 1848 Jun 17- Jun 21 (0098)*

### OFICINA No. 7

GABRIEL ALBERTO PORTELA, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Lucrecio 1489 apto. 2 y SOLANG ACOSTA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2751.
*14) $ 255 3/p 1852 Jun 17- Jun 21 (0099)*

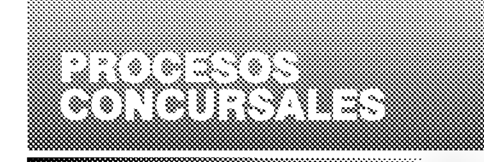
## PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor
ANDREA KARINA BLANCO SEMENCHUK solicita la inscripción de la obra titulada "LUCES DEL ALMA" (Poesías), de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 7 de junio de 2005.
Dr. TOMAS DE MATTOS
Director General.
*17) $ 84 1/p 21219 Jun 17- Jun 17 (0100)*

DERECHOS DE AUTOR
GERMAN LABORDE solicita la inscripción de la obra titulada "EL ARTE DE ANTÓN CHÉJOV", de la cual se declara autor.
Montevideo 15 de junio del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 84 1/p 21238 Jun 17- Jun 17 (0101)*




### PODER JUDICIAL

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CARBONE ALBORNOZ, JACINTO JOSE Y OTRA-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-HOY CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-523/2004 se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. JACINTO JOSE CARBONE ALBORNOZ Y Y Sra. SILVIA JANET LOPEZ BRUNETTI a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 8 de setiembre de 2005 a la hora 13 y 30, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 29 de abril de 2005.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 53183 Jun 17- Jun 21 (0102)*

## RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

### PODER JUDICIAL

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA BARUFALDI; DAIANA ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-880/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de OSCAR LUIS HEINZEN y DAIANA ROSARIO GARCIA, extendida el 22.03.2002 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "DAIANA ROSARIO DANDALUZ" debe decir: "DAIANA ROSARIO GARCIA" por ser lo correcto, donde dice "hija de LUIS CARLOS DANDALUZ" debe decir: "hija de GUALBERTO GARCIA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DANDALUZ; DAIANA ROSARIO" debe decir "GARCIA; DAIANA ROSARIO por ser lo correcto y b) nacimiento de ARIANA DINELA HEINZEN GARCIA, extendida el 02.10.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1695, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija de DAIANA ROSARIO DANDALUZ BARUFALDI" debe decir "hija de DAIANA ROSARIO GARCIA BARUFALDI" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "HEINZEN DANDALUZ ARIANA DINELA" debe decir "HEINZEN GARCIA ARIANA DINELA" por ser lo correcto.-
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 53188 Jun 17- Jun 30 (0103)*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "YAQUES; ROSANA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-161/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de ROSANA KARINA

YAQUES, extendida el 25 de enero de 1984 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 109 en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "YACQUES" debe decir: "YAQUES" por ser lo correcto; b) matrimonio de ALEJANDRINO YAQUES y MARIA CATALINA ROUILLER, extendida el 30 de noviembre de 1979 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 291 en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "YACQUES" debe decir "YAQUES" por ser lo correcto, y c) nacimiento de JONATHAN FERNANDO ACOSTA YAQUES, extendida el 29.06.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1049 en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dicec "YACQUES" debe decir "YAQUES" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53189 Jun 17- Jun 30 (0104)*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORD LANGLOIS; JORGE NERY y PARODI GADEA; ESTELA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-248/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO FORD PARODI, extendida el 26.09.1989 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1628, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto de LUIS ALBERTO PARODI y de ALICIA TRINIDAD" debe decir: "nieto de LUIS ALBERTO PARODI y de ALICIA TRINIDAD GADEA HORNOS" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 53190 Jun 17- Jun 30 (0105)*




## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

**HORACIO CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. / CHOTOLA ROMAN, HECTOR BENITO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 20-624/2002, se hace saber que el 21 de julio de 2005 a las 15:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (80.726), que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 1983 con el N° 7639, tiene una superficie de 368 m 8 dm y se deslinda así: 8 m 61 cm al Nor-Oeste de frente a la calle Gregorio Sanabria puerta N° 3878; 42 m 90 cm al Nor-Este con padrones 80727 y 151792; 8 m 55 cm al Sur-Este con padrón 80732 (parte) y 42 m 90 cm al Sur-Oeste con padrón 80725.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce si existen adeudos por modificaciones en lasconstrucciones que generen aportes al Banco de Previsión Social.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Saneamiento, desconociéndose si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 14 de junio del año 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 5440 4/p 21236 Jun 17- Jun 22 (0106)*

**Fernando Olariaga López**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA c/ GONZÁLEZ DIAZ, ALBERTO" - Ejecución Prendaria - Ficha 20-509/2002, se hace saber que el próximo 22 de Junio a partir de las 15 horas, en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado se sacará a remate público, SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien automotor: AUTOMÓVIL marca HYUNDAI modelo Sonata del año 1998, tipo sedán 4 puertas, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 500.900., matricula nº SAY 9938 y motor nº G4CNV412270. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas a partir del remate para completar el precio y retirar el vehículo. 3º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del automotor así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que el automotor se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que el rodado mantiene deuda de patente con la Intendencia respectiva y se desconoce su nuevo monto. 6º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,72% de los valores subastados. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2005 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

*20) $ 1156 1/p 21271 Jun 17- Jun 17 (0107)*

### SEGUNDO TURNO

**HORACIO CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA C/ RODRIGUEZ CAESSIO, GERARDO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 22-516/2002, se hace saber que el 20 de julio de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 400) del siguiente vehículo:

Automovil marca ROCAR, modelo 40 F, año 1998, tipo rural, PADRON N° 508.409 de Montevideo, matrícula SES 0416 (anterior 65.111), motor 134131, 4 cilindros, diesel.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados que será de cargo del mejor postor. III) Que se desconoce adeudos con BPS, DGI o cualquier otro tributo que se adeude por concepto de su afectación a transporte de escolares. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo dos de junio de 2005. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2652 3/p 21237 Jun 17- Jun 21 (0108)*

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO F. de R. de P. B. C/ CARRERAS PEREYRA CARLOS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 22-59/2003), se hace saber que el próximo 26 de

julio de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 5.173, zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que según plano de los Agrimensores Luzbel Gallo y Eduardo Infantozzi de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 78.869 (láminas 1, 2, 3 y 4) el 7 de octubre de 1975, consta de una superficie de 1352 m. 42 dm. de frente al sur a la Avenida Uruguay entre las calles Convención y Río Branco, tambien de frente al oeste a la calle Convención entre la Avenida Uruguay y la calle Paysandú. Dicha unidad ésta empadronada individualmente con el No. 5173/201, la que según plano del Agrimensor citado se ubica en segundo piso a cota más 13 m. 33 cm. y tiene una superficie de 260 m. 60 dm. Le corresponde el uso exclusivo del balcón I dos (bien común) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce estado ocupacional del bien y deudas por B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Existen deudas por contribución Inmobiliaria y tributos municipales (saneamiento, instalaciones mecánicas y electricas); que unicamente en el primer caso se podrán descontar del precio de venta. 7) Se desconoce deudas con Primaria que en caso de existir se podrán descontar del precio de venta. 8) No se encuentra glosado en autos certificado de la propiedad inmueble del que surja la compraventa del año 1944. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de junio de dos mil cinco. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

*20) $ 4896 3/p 21297 Jun 17- Jun 21 (0109)*

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO F.R.P.B. c/ CHAPITAL CARLOS MA. y otros"- Ejecución hipotecaria (ficha: 22-476/2001), se hace saber que el próximo 03 de agosto de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 31.648, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo W Coppetti, de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 1º de noviembre de 1976, con el No. 81.655, consta de una superficie de 346 m. 21 dm. y se deslinda: 8 m. 52 cm. al noroeste de frente a la calle Bonpland No. de puerta 628, entre las calles Veintiuno de Setiembre y Doctor José María Montero. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce estado ocupacional del bien y deudas por B.P.S. que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Existen deudas por contribución Inmobiliaria y primaria que podrán desoncontarse del precio de venta y por tributos municipales que serán de cargo del mejor postor y tarifa de saneamiento. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de junio de dos mil cinco. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

*20) $ 3468 3/p 21298 Jun 17- Jun 21 (0110)*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

**Fernando Olariaga López**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ PASSARELLI LUSAROT, Silvia Griselda" - Juicio Ejecutivo - IUE: 37-167/2003, se hace saber que el próximo 22 de Junio, a partir de la hora 14,30 en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate público, al mejor postor y en dólares americanos sobre la base de U$S 800.- el siguiente bien automotor: Automóvil marca HYUNDAI modelo ACCENT 1.3 S del año 1998, tipo Sedán 4 puertas empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el nº 501.363, matricula SME 2722 y motor a nafta nº G4EHW445564. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta y deberá abonar además el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que surge deuda por concepto de patente de rodados siendo las mismas de cargo del comprador. 3º) Que también serán de su cargo los gastos que generen la posterior documentación del bien así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo para la transferencia. 3º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,68% de los valores subastados. 4º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 7 de Junio de 2005 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

*20) $ 1156 1/p 21272 Jun 17- Jun 17 (0111)*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS- AFISA C/ MOREIRA GUEDES, CARLOS RAUL- Ejecución prendaría - Ficha 157-344-2002", se hace saber que el día 30 de junio de 2005 a la hora 14, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en el local de Calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima sección judicial del departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: 1 (un) camión marca VOLSKSWAGEN modelo 7100 año 1996, con motor diesel de 4 cilindros Nro. 4-013390, chasis 9BWVTAP56TDB531167 Padrón Nro. 4-2257, matrícula G4-2257, 5 cubiertas 7,50 x 16-12 telas; 1 (un) Furgón isotérmico en panel blanco y acero inoxidable de 4,7 metros de largo y 2,3 metros de ancho y 2 metros de altura y 0,15 metros de espesor, Nro. De Serie FI 4,7 96/139 con equipo de frío modelo V2600 A Nro. 96/140, compresor, alternador.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como asimismo comisión del martillero e impuestos; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del adquiriente serán afrontados por éste; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la sede a disposición de los interesados; 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.-

Bella Unión, 6 de junio 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

*20) $ 3060 3/p 21225 Jun 17- Jun 21 (0112)*

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "BROU c/ PINATO VILLALBA, LUIS WALTER- Ejecución prendaría- Ficha 157-240-2004, se hace saber que el día 30 de junio de 2005 a la hora 16, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en el local de la calle Aparicio Saravia Nro. 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección judicial del Departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, el siguiente vehículo: 1 (una) camioneta doble cabina, marca NISSAN, modelo D21UBGD21, motor 4 cilindros, diesel Nro. TD27-348067, chasis Nro. UBGD21405340, padrón Nro. 2733, padrón

anterior 10614, matrícula GA-0910 matrícula anterior FRD 934.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como asimismo la comisión del martillero y tributos a su cargo; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán afrontados por el adquiriente; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaría a disposición de los interesados.- 4) A los efectos legales se hacen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.-
Bella Unión, 3 de Junio de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*20) $ 1768 2/p 21226 Jun 17- Jun 20 (0113)*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C/ MOLINA VIANNA, JOSE ENRIQUE - JUICIO EJECUTIVO, Ficha 157-41-2000", el martillero Jorge Félix Salvador matrícula Nº 3515, RUC. 010026570014, subastará el 30 de Junio de 2005 a la hora 15.00 en el local ubicado en calle Aparicio Saravia Nº 665 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de U$S 1.500,00 (Base del remate U$S 1.000,00) el siguiente vehículo: 1 (un) automóvil marca Fiat modelo Palio EL, año 1998, sedan 2 puertas, padrón Nro. 11885 matrícula GB-1464, con motor a nafta de 4 cilindros Nro. 5431811, de 15 HP.- SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña como asimismo la comisión del martillero e impuestos; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del adquirente, serán afrontados por este; 3) El remate se realizará en dólares estadoudinenses y los títulos se encuentran a disposición de los interesados; 4) Se hacen dos publicaciones en el diario oficial y en otro local.-
Bella Unión, 6 de Junio del 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*20) $ 1632 2/p 21227 Jun 17- Jun 20 (0114)*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MARTIRENA FERRARI, Carlos María y CAL RUIZ DIAZ, Teresa Margarita.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.-" Ficha 242-221/2001, se hace saber al público que el próximo día 24 de junio de 2005 a las 16.00 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo automotor: Camión marca NANJIN, año 1996, modelo 1061, motor NJ4102 Q 961572, diesel de 30 HP, 4 cilindros, empadronado en el departamento de Durazno con el Nº 22546, matrícula QAG-619.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se deja constancia que el referido vehículo mantiene deuda de Patente.- 4) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente de la documentación e información registral agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, trece de junio de dos mil cinco.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*20) $ 1632 2/p 21184 Jun 17- Jun 20 (0115)*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ DIAZ TARELA, Lilián.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-446/2002, se hace saber al público que el próximo día 24 de Junio de 2005 a las 16 Y 15 horas, en el local sito en calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: Vehículo tipo Camión, marca NANJING, año 1996, modelo 1061 D-E, P-UP c/ Caja, 4 cilindros, 60 HP, motor diesel de 3.500 c.c. Nº NJ 4102Q 96-1-597 con capacidad de carga para 4.000 Kg caja con piso de madera y barandas rebatibles, rodado 700X20, matrícula QAF 0987, padrón Nº 21849-0 del departamento de Durazno, combustible diesel.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situación tributaria del camión frente al B.P.S. y sí posee libreta de habilitación ante el Ministerio de Transporte.- 4) El referido vehículo mantiene deuda por patente de rodado.- 5) Asímismo se deja constancia que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 14/06/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*20) $ 1904 2/p 21267 Jun 17- Jun 20 (0116)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RAMÍREZ ORREGO, José Medardo C/ LEON SEGREDO, Rosario Y OTRO, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 243-548/2002, se hace saber que el próximo día 24 de junio de 2005, a la hora 17 en el local sito en la calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador Salvador Ltaif Mat. 1086 RUC 050006760012, a subastar el siguiente bien mueble: Un auto marca "FIAT" modelo UNO SD año 1990, motor N° 3185477 a Gas-Oil, Padrón N° 17.186 del departamento de Durazno, Mat. QAC 997, con la base de U$S 1.333, (dólares mil trescientos treinta y tres), 2/3 partes de su tasación; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, 2) que se desconoce si posee deuda por concepto patente de rodados u otro concepto. 3) que será de cargo del comprador la comisión del rematador mas los impuestos de ley, así como los gastos de titulación del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Durazno, 7 de junio de 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 748 1/p 21185 Jun 17- Jun 17 (0117)*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FLORENZA CABRERA, Laura Verónica C/ VARELA PIÑEYRO, Ernesto, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 243-240/2003, se hace saber que el próximo día 24 de junio de 2005, a la hora 16:45 en el local sito en la calle Herrera 792 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador Salvador Ltaif Mat. 1086 RUC 050006760012, a subastar el siguiente bien mueble: Una camioneta marca "TOYOTA" modelo HILUX Pik-Up año 1989, motor N° 2L1916151 a Gas-Oil, chasis N° 0161025 Padrón N° 24.042 del departamento de Durazno, Mat. QAH 633, (anteriormente padrón N° 118.188, matrícula JBD 998 del departamento de Rio Negro) con la base de U$S 1.000, (dólares mil), 2/3 partes de su tasación; SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, 2) que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, 3) que se desconoce si posee deuda por concepto patente de rodados u otro concepto. 4) que será de cargo del comprador la comisión del rematador mas los impuestos de ley, así como los gastos de titulación de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Durazno, 7 de junio de 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 884 1/p 21186 Jun 17- Jun 17 (0118)*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "FEYMAR SA. c/ GONZALEZ José Luís y Otro; VIA DE APREMIO; Ficha 289-93/2002, se hace saber que el día 24 de JUNIO

de 2005 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi y Ledesma Edf. "San Lázaro" Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, Los Derechos de Promitente Comprador, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 120.091 el siguiente bien inmueble; Padrón Nº 11.948 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, señalado como solar 6. de la manzana 10 en el Plano del Agr. Carlos A Rodríguez y Antonio Asuaga de diciembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8/6/1977 con el Nº 4621, con una superficie de 680 mts. y se deslinda: al Sur 17 mts de frente a calle de 17 mts; al Oeste 40 mts lindando con Padrón 11.947 solar 5; al Norte 17 mts lindando con Padrón 12.392; y al Este 40 mts lindando con Padrón 11.949 solar 7; todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 5 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 13 de junio de 2005.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 6459 5/p 21198 Jun 17- Jun 23 (0119)*

# PAYSANDU

## JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

### SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición dela Señora Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy, Compañía Administradora de Recuperación de Activos- AFISA - c/ DUTRA TECHERA, Enilda Isabel, Juicio ejecutivo" (Ficha "B"/26/1998, hoy, IUE/ 312/26/1998 se hace saber que el día 27 de Junio de 2005, a la hora 15, en esta Sede Judicial, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480o14 asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 11.940 (2/3 partes de su tasación catastral) en dólares estadounidenses, de la nuda propiedad de una fracción de campo con sus construcciones, poblaciones, alambradas y demás mejoras que le acceden y se incorporen en el futuro, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, zona rural, padrón número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, señalado con el número uno, en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, en marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departametal de Catastro de Paysandú el dieciseis de los citados mes y año, con el número cuarenta y seis, según el cual consta de una superficie de cinco hectáreas y se deslinda así: al Suroeste, 232.80 metros, de frente a camino vecinal a Santana; al Noroeste y Noreste, 261.70 y 153 metros respectivamente, lindando con la fracción "2" del mismo plano; y al Sureste, 262.80 metros, por donde linda con la propiedad de Juan Emilio Cayrus.- SE PREVIENE QUE: a- los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.0221% de comisión, IVA e impuestos, Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate.- b- Se desconoce el estado ocupacional y la regularidad de las construcciones.- c- Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- d- La titulación se encuentra en la Sede de este Juzgado a disposición de los interesados.- GUICHON 13 de junio de 2005.- Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 7139 5/p 21187 Jun 17- Jun 23 (0120)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedesde 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ RAVA RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE Y OTROS. Ejecución hipotecaria.- Fa. Nº 381-329/2003", se hace saber que el día 22 de junio del 2005, a la hora 14.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: terreno con el edificio, balanza, lavadero y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la manzana "288" de la planta urbana de la localidad catastral ciudad de Mercedes, 1ra. Secc. Jud. del departamento de soriano, padrón 3.854, que según títulos y plano del Agrim. Carlos Magano, inscripto en la oficina de Catastro de Soriano con el Nº 2413, el 28/05/63, se compone de una superficie de 1.788 mts 3 dms, con 33 mts, 05 cms de frente sobre la calle Blanes Viale.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en autos a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado del bien a rematar, así como el estado de ocupación.- SE autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de junio del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 3264 3/p 21177 Jun 17- Jun 21 (0121)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### ALGORTA CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO: 23.05.2005
INSCRIPCIÓN: 4123 - 02.06.05
SOCIOS: LUIS FELIPE ALGORTA RUSIÑOL
LUIS FELIPE ALGORTA ROIG (25 CUOTAS C/U)
PLAZO: 30 AÑOS, PRORROGABLE
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 17.500 - 50 CUOTAS $ 350
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
OBJETO: INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS PROFESIONALES.

*22) $ 1485 1/p 21168 Jun 17- Jun 17 (0122)*

### "TRANSVIL S.R.L."

Contrato: 09/04/2005.
Inscripción: Nº 2688, 19/04/2005.
Socios: Luciana Magela, Pia Melisa y Lina Clarissa Vila Rodríguez.
Capital: $ 60.000, dividido en 60 cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiendo 20 cuotas a cada socia.
Objeto: Transporte de carga y hacienda, y anexos.
Plazo: 30 años a contar del 09/04/2005.
Administración: Luciana Magela Vila Rodríguez.
Domicilio: Berro 640, Sarandí del Yi, Dpto. de Durazno.

*22) $ 1980 1/p 21179 Jun 17- Jun 17 (0123)*

CESION DE CUOTAS SALER LTDA.
CONTRATO 3 Mayo 2005.
CEDENTES: I) RUBEN SALOMON STOLOVICH cede 25 cuotas.
II) SANDRA SALOMON BECKER cede 75 cuotas.
CESIONARIOS: I) MYRIAM RAQUEL VARELA GONZALEZ adquiere 90 cuotas.
II) MARCELO ALEJANDRO RODRIGUEZ TRIAS adquiere 10 cuotas.
ADMINISTRACION MYRIAM RAQUEL VARELA GONZALEZ.

*22) $ 1485 1/p 21199 Jun 17- Jun 17 (0124)*

### HEBYO S.R.L.
**Modificación de Contrato**
**(Antes La Julieta 2 S.R.L.)**

Contrato: 25/5/05
Inscripción: 3934
Modificación: Denominación
Antes La Julieta 2 S.R.L. ahora Hebyo S.R.L.

*22) $ 990 1/p 21201 Jun 17- Jun 17 (0125)*

**ROL S.R.L.**
**CESION**

Fecha: 19.05.05
Inscripción: No. 3883, 25.05.05
Cedentes: Julio Pablo Puig Borrat
Euclides Pintos Gonzalez
Adriana Romelli Fernandez
Cesionarios: Mónica Alessia Cicutto Robaina 95 cuotas
Luis Gaston Etcheverry Marquizo 5 cuotas.
*22) $ 990 1/p 21202 Jun 17- Jun 17 (0126)*

**BRACIN S.R.L.**

Contrato: 17/3/05
Inscripción: N° 3321
Socios: Mariela Rosa Bermudez Castro y Sabrina Elizabeth Gonzalez Bermudez, 50 cuotas cada una.
Objeto: Mantenimiento, limpieza y recepción de edificios, etc.
Capital: $ 20000,oo
Administración: Mariela Rosa Bermudez Castro
Plazo: 20 años prorrogables por 1 año hasta 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1485 1/p 21204 Jun 17- Jun 17 (0127)*

**ROANA LTDA.**

Contrato: 26/05/05
Inscripción: N° 4093 de 2005
Objeto: Prestación de servicios ramo inmobiliario, administración de propiedades, intermediación en el comercio de bienes inmuebles.
Capital: $ 25.000.-
Socios: Jaime Roberto Sus Balás y Ana Elisa Drzymalkowski Liberman.
Administración: Jaime Roberto Sus Balás.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1485 1/p 21205 Jun 17- Jun 17 (0128)*

**FARAM S.R.L.**
**(antes FARAM S.A.)**

Asamblea Extraordinaria del 13/05/05
DENOMINACION: FARAM Sociedad de Responsabilidad Limitada
(antes FARAM Sociedad Anónima)
CAPITAL: $ 20.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
SOCIOS: Teresa Eva Falus de Ullmann (10 cuotas), Dafne Casoy (10 cuotas)
ADMINISTRACION: será ejercida por la socia Sra. Teresa Eva Falus de Ullmann
OBJETO: Arrendataria de inmuebles. Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obras y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.-
PLAZO: 30 años
MONTEVIDEO
Domicilio anterior Montevideo
15/06/05 - 4703.
*22) $ 3465 1/p 21249 Jun 17- Jun 17 (0129)*

**VILGER LTDA.**

Contrato: 19/05/2003
Inscripción: Nº 3092 - 21/05/2003
Socios: María Vidal (58 cuotas), Gerardo Bat (1 cuota) y José Rondan (1 cuota)
Capital: $ 30.000
Objeto: Carnicería, Fiambrería, Venta y Distribución de productos chacinados y cárnicos, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: María Vidal.
*22) $ 1485 1/p 21252 Jun 17- Jun 17 (0130)*

**VILGER LTDA.**

Cesión de Cuotas
Contrato: 31/05/2005
Inscripción: Nº 4066 - 31/05/2005
Cedente: Gerardo Bat y María Vidal
Cesionario: FENICAR S.A. (59 cuotas)
Administración: FENICAR S.A.
*22) $ 990 1/p 21253 Jun 17- Jun 17 (0131)*

**MARBAT S.R.L.**

Cesión de Cuotas
Contrato: 27/05/2005
Inscripción: Nº 4065 - 31/05/2005
Cedente: Gerardo Bat
Cesionario: FENICAR S.A. (75 cuotas)
Administración: FENICAR S.A. y Jorge Martinez conjuntamente.
*22) $ 990 1/p 21254 Jun 17- Jun 17 (0132)*

**RIZULKA LTDA.**

Constitución: 1/2/2005
Inscripción: 1343/2005
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 18.000.-
Socios: KAREN ELORZA GUTIERREZ (1 cuota), ZULLY GUTIERREZ LOPETEGUI (9 cuotas - ADMINISTRADORA- REPRESENTANTE)
Objeto: Confección de prendas, anexas y/o derivadas
Modificación: 5/4/2005
MODIFICACIONES: * UTILIDADES - PERDIDAS: 75% ZULLY GUTIERREZ, 25% KAREN ELORZA
* UNANIMIDAD PARA: - FIANZA
- CUALQUIER MODIFICACION
- CESION DE CUOTAS
- DISOLUCION O PERDIDA EQUIVALENTE AL 75% DEL CAPITAL
* LIQUIDACION
Inscripción: 2355/2005.
*22) $ 1980 1/p 21255 Jun 17- Jun 17 (0133)*

**PUNTA MAR LIMITADA**

Contrato: 1º/10/1993
Socios: Julio Lucio Carini Rey
Adelicia Cataldo Veiga
Capital: $ 2700 (100 cuotas de 27) 50 cuotas cada socio.
Objeto: Transporte de personas y/o bienes de cualquier naturaleza. Comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios. Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, fabricación e industrialización de toda clase de bienes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: nº 2228, fº 3929, 1º3. 19.10.1993.
*22) $ 1980 1/p 21256 Jun 17- Jun 17 (0134)*

**F & F SRL**

CONTRATO: 27-05-05
REGISTRO: No. 4105/2005
CEDENTES: WALTER FULCO, GABRIELA CAPRILE, todas las cuotas
CESIONARIO: FERNANDO FONTENLA (49 cuotas) ANA ACUÑA (1 Cuota).
*22) $ 990 1/p 21257 Jun 17- Jun 17 (0135)*

**IMPRENTA BOSCANA S.R.L.**
**Cesión.**

Contrato: 13 Mayo 2005
Inscripción: Nº 4115
Cedente: LUIS BOSCANA (20 cuotas)
Cesionarios: Miguel Boscana,
Gustavo Boscana.
*22) $ 990 1/p 21279 Jun 17- Jun 17 (0136)*

**"SERVYMAN S.R.L."**

Contrato: 27 Abril 2005
Inscripción: Nº 3450
Socios: MILTON JOSE MONZÓN FREIRE (32 cuotas)
GREGORIO CARRO (8 cuotas)
Capital: $ 40.000.- (40 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: La prestación de servicios de limpieza, portería, vigilancia y mantenimiento de todo tipo de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Milton José Monzón Freire.
*22) $ 1485 1/p 21280 Jun 17- Jun 17 (0137)*

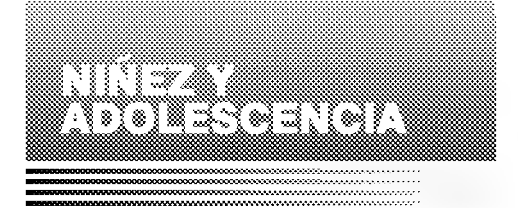
**ANOMALIA S.R.L.**

Contrato: 10/6/2005.
Inscripción: Nº 4627.
Socios: Alvaro CURBELO GONZALEZ (Administrador) (99 cuotas).-
Martín NUÑEZ FERNANDEZ (1).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir todo tipo de bienes y ramos como alimentación, bebidas; autoservicio, supermercado y tienda de ramos generales. Importaciones, exportaciones, comisiones, intermediación de bienes y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
*22) $ 1485 1/p 21303 Jun 17- Jun 17 (0138)*

**CONEXION S.R.L.**

Contrato: 15/4/2005.
Inscripción: Nº 3065.
Socios: Alexandro Sansonetti Merini (80 cuotas) - Sandra Flores García (20).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta, excepto poderes, enajenación y/o gravamen de muebles e inmuebles que será en forma conjunta.
*22) $ 1485 1/p 21304 Jun 17- Jun 17 (0139)*




## PODER JUDICIAL

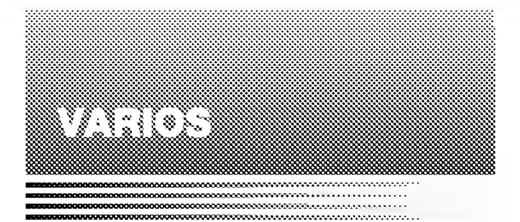
## MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## OCTAVO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "SOSA, ALICIA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-171/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE OMAR NAVAS NOGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 53191 Jun 17- Jun 30 (0140)*




## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

### DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "HERNANDEZ SILVERI JORGE ANTONIO", para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 23/05/05 (fs. 35) dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/06/374 caratulado: "JUZ. LTDO. ADUANA 1º T. MONTEVIDEO - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14. 306 de 29/11/74.-
Montevideo, 08 de Junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53177 Jun 17- Jun 21 (0141)*

### DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa WILKINS MENDEZ MIGUEL ANGEL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 04/03/05 dictada en expediente Nº 2004/05/005/00/02/4807 caratulado: "WILKINS MENDEZ MIGUEL ANGEL- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 08 de Junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53178 Jun 17- Jun 21 (0142)*

### DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa DE LEON OLIVERA ROBERTO CESAR para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 28/03/2005 dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/6198 caratulado: "DE LEON OLIVERA ROERTO CESAR - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 07 de junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53179 Jun 17- Jun 21 (0143)*

### DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MANCEBO PIEGAIA CARLOS BERNARDO para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 08/03/2005 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/6188 caratulado: "MANCEBO PIEGAIA CARLOS BERNARDO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 08 de junio de 2005.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53180 Jun 17- Jun 21 (0144)*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AREA DE NOTIFICACIONES
-Notificase a la funcionaria Renee Bajl resolución de fecha 31/5/2005 -no ha lugar a solicitud de licencia especial sin goce de sueldo e intímase a reintegrarse a sus tareas en el plazo de tres días bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que existe renuncia tácita- Area Contralor MTOP.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53192 Jun 17- Jun 21 (0145)*

AREA DE NOTIFICACIONES
Se notifica por esta via a la firma RALISER S.A, de resolución ministerial de fecha 30 de mayo de 2005 por la cual se resuelve. SUSPENDESE del Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas, a la empresa RALISER S.A, por el plazo de un año a contar de la notificación de la presente resolución.-
Expte MTOP 2005.10.3.1.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 53193 Jun 17- Jun 21 (0146)*

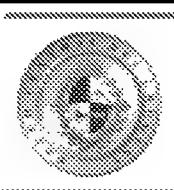
## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

## DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/02/2005 en el asunto 74/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Fernando Barrios, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de, ágatas, amatistas, cornalinas, jaspes y ópalos, afectando los predios padrones Nº 511 (p), 515, 9048, 9049, 9050, 2105 y 6077 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total 1472 hás 2437 cá.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
*27) $ 1260 3/p 21228 Jun 17- Jun 21 (0147)*

# ENTES AUTONOMOS

## B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2005**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| | MERCADO DE CAMBIOS | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 2,872000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 2,431700 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,806400 |
| JAPON | YEN | 3600 | | 109,390000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,277000 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,203600 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 8,250 | 8,300 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 8,950 | 9,000 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 23,860 | 23,910 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 23,850 | 23,900 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 23,850 | 23,900 |

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

*27) (Cta. Cte.) l/p 53198 Jun 17- Jun 17 (0148)*

# INTENDENCIAS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

**Mercedes, 14 de junio de 2005.-**
**Decreto 1335.-**

**Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano, por la que se autoriza EXONERAR el cobro de la TASA de TRANSFERENCIA de vehículos automotores empadronados en el Departamento de Soriano (Sección III Capítulo 2, RIM) a los actos gravados que se registren hasta el 07 de julio de 2005.-**
**Insértese, publíquese en dos diarios del Departamento, a partir de lo cual cobrará vigencia efectiva.-**
**Publíquese además en Diario Oficial.-**
**Insértese, siga a Prensa y Departamento de Hacienda- División Impositiva.-**
**Gustavo J. Lapaz-Intendente; Heber Scirgalea-Secretario.**

*27) (Cta. Cte.) l/p 53199 Jun 17- Jun 17 (0149)*

# UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

## FACULTAD DE AGRONOMIA



"UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Facultad de Agronomía. Se notifica al Sr. Gonzalo ARRIETA, la resolución Nº 457 adoptada por el Consejo de Facultad de Agronomía, con fecha 25.04.05 y la resolución Nº 530 del 30.05.05.
"457.
(Exp. Nº 021160-000579-03) - Visto: el sumario realizado a los estudiantes Juan Monteverde y Gonzalo Arrieta,
Considerando que: de acuerdo al informe de la Dirección General Jurídica de la UDELAR los Sres. Juan Monteverde y Gonzalo Arrieta han cometido falta administrativa,
El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:
Inhabilitar a los Bachs. Juan Monteverde y Gonzalo Arrieta a rendir exámenes y defensa de Trabajo Final durante 24 meses a partir de la fecha, de acuerdo al informe de la Dirección General Jurídica de la UDELAR.. Anotar en sus legajos y fichas personales. (9 en 9) Firmado: Decano (Ing. Agr. Gonzalo Pereira)"
"530.
No hacer lugar a la reconsideración de la resolución Nº 457 del 17.05.05, referida a la sanción a los Bachs. Juan Monteverde y Gonzalo Arrieta y en consecuencia mantener la resolución adoptada. (8 en 10) Firmado: Decano (Ing. Agr. Gonzalo Pereira)".

*27) (Cta. Cte.) l/p 53181 Jun 17- Jun 17 (0150)*

# PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

## I.N.A.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

**REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud
Especie: Raigrás
Nombre propuesto: WINTER STAR
Origen: Nueva Zelanda
Creador: Wrightson Seed Limited
Genealogía: Selección sobre población de Gromore x Apollo
Representante autorizado: Wrightson Pas S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Alfredo Castells.

*27) $ 504 l/p 21212 Jun 17- Jun 17 (0151)*

# PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Fernando CEDRES INGOLD. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

*27) $ 420 l/p 21231 Jun 17- Jun 17 (0152)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Mariangel del Rosario CAVALLARO EMMI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

*27) $ 420 l/p 21250 Jun 17- Jun 17 (0153)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Lilián María SALSAMENDI

LÓPEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 21251 Jun 17- Jun 17 (0154)*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Alba Patricia MONTAÑEZ GODOY. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de junio de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 420 1/p 21278 Jun 17- Jun 17 (0155)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "Edificio Mercado del Puerto c/ Varela Barca José y otros. Crédito Hipotecario. Ficha 2-54861/2004", según providencia Nº 1392/2005, de fecha 13 de mayo de 2005, se cita, llama y emplaza, por 90 días a los sucesores, a cualquier título, de Jesús Varela Varela, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
*27) $ 4200 10/p 21265 Jun 17- Jun 30 (0156)*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BARRERO DE LEON, Liset Andreína, MEDINA TORRES, Silvia Raquel y BALDERRABANO, Darwin.- HOMOLOGACION DE CONVENIO.- Ficha 242-521/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a LISET ANDREINA, BARRERO DE LEON, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los trámites.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/04/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*27) $ 4200 10/p 21183 Jun 17- Jun 30 (0157)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº 2182/2005, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "BROU C/ PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS, INTIMACION DE PAGO. Fa. Nº 342-702/2004", se hace saber que se ordenó: CITAR, LLAMRA Y EMPLAZAR, a eventuales herederos del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga: en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
*27) $ 5040 10/p 21190 Jun 17- Jun 30 (0158)*

## VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: JOSÉ GERMAN BONIFACIO LISTA y MARTHA ESTHER BATISTA PEREZ.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble: padrón 1979 de la localidad catastral Juan Lacaze del Dpto de Colonia.
Fecha: 02/05/05.
Esc. Julio Perera Grasso.
Reg: Nº 1776 el 23/05/05.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Jun 17- Jun 30 (0159)*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**ESTEY MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA**

100 años
Montevideo
U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
19.05.2005, 3734.
*28) $ 2970 1/p 21167 Jun 17- Jun 17 (0160)*

**HESSLER INTERNATIONAL S.A.**

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.200.000
Objeto: Usuario de Zona Franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 1/6/05, 4101.
*28) $ 495 1/p 21243 Jun 17- Jun 17 (0161)*

**HUBBARD CORPORATION S.A.**

OBJETO.: realización de todo tipo de actividades de inversión, tenencia de activos de cualquier clase, en el país o exterior, por cuenta propia o terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47, ley 16.060). Montevideo.
Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCIÓN: 23/05/05, 3814.
*28) $ 1485 1/p 21244 Jun 17- Jun 17 (0162)*

**ONTUR INTERNATIONAL S.A.**
**Ley No. 15.921**

Domicilio: Nueva Palmira (Departamento de Colonia)
Capital: $ 200.000.000
Plazo: 100 años
Objeto: Su único objeto será, en calidad de Usuaria Directa en la Zona Franca de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) al amparo de la ley 15.921 de Zonas Francas, la construcción y explotación de una terminal portuaria multipropósito y el suministro de todos los servicios conexos con dicha actividad, tanto dentro del ámbito terrestre de la misma como también en el recinto acuático que ocupen las embarcaciones que operen atracadas o abarloadas a otras atracadas en dichas instalaciones portuarias. En tal sentido, podrá realizar las obras de mantenimiento necesarias para la referida terminal portuaria así como las construcciones y/o mejoras de las instalaciones electromecánicas en el área de la terminal portuaria antes mencionada y en el área ganada al Río Uruguay en dicha terminal portuaria, obras y trabajos vinculados a la mejor prestación de los servicios portuarios, a vía de ejemplo sin que ello implique limitación alguna, construir pabellones, silos, tanques para almacenajes de productos, instalación de facilidades industriales de procesamiento, fraccionamiento o empaque de los productos manipulados en la mencionada terminal portuaria. Podrá igualmente desarrollar en la terminal portuaria y en áreas adyacentes a la misma todas las actividades de estiba y desestiba, carga y descarga, embarque y desembarque de todo tipo de carga comprendiéndose tanto la carga a granel liquido y/o seco, bultos, contenedores y efectos comprendiéndose, a vía de ejemplo y sin que ello implique limitación alguna, automóviles, maquinarias y pasajeros; prestar todo tipo de servicios a las embarcaciones que operen en la terminal portuaria antes mencionada como ser, a vía de ejemplo y sin que ello implique limitación alguna, reparaciones navales, suministro de agua, combustible, provisiones o repuestos, amarres y desamarres, servicios de remolque y de lanchas de tráfico, alijes, etc.
Se hace constar que se ha dado nueva redacción a la totalidad de los artículos del Estatuto Social.
Inscripción: 6 Junio 2005 No. 4195.
*28) $ 7920 1/p 21275 Jun 17- Jun 17 (0163)*

| | |
|---|---|
| INSTITUCION | MUCAM |
| DEPARTAMENTO | MONTEVIDEO |

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-Sep-04**

| ACTIVO | |
|---|---|
| **Activo Corriente** | |
| - Disponibilidades | 40,937,685 |
| - Inversiones Temporarias | 6,594,865 |
| - Créditos por Ventas | 62,499,714 |
| - Otros Créditos | 708,642 |
| - Bienes de Consumo | 19,467,576 |
| **Total Activo Corriente** | **130,208,482** |
| **Activo No Corriente** | |
| - Créditos a Largo Plazo | |
| - Bienes de Consumo No Corrientes | |
| - Inversiones a Largo Plazo | |
| - Bienes de Uso | 452,352,689 |
| - Intangibles | |
| **Total Activo No Corriente** | **452,352,689** |
| **Total Activo** | **582,561,171** |
| **- Ctas de Orden y Conting.** | |

| PASIVO | |
|---|---|
| **Pasivo Corriente** | |
| - Deudas Comerciales | 138,355,721 |
| - Deudas Financieras | 18,126,807 |
| - Deudas Diversas | 107,974,928 |
| - Previsiones Corrientes | 1,641,600 |
| **Total Pasivo Corriente** | **266,099,056** |
| **Pasivo No Corriente** | |
| - Deudas Comerciales a L/Plazo | |
| - Deudas Financieras a L/Plazo | 43,994,573 |
| - Deudas Diversas a Largo Plazo | |
| - Previsiones No Corrientes | |
| **Total Pasivo No Corriente** | **43,994,573** |
| **Total del Pasivo** | **310,093,629** |
| **PATRIMONIO** | |
| - Aportes de Propietarios | |
| - Ajustes al Patrimonio | |
| - Ganancias Retenidas | |
| - Result. Acum. de Ejerc. Anteriores | 181,809,194 |
| - Resultados del Ejercicio | 90,658,348 |
| **Total Patrimonio** | **272,467,542** |
| **Total Pasivo y Patrimonio** | **582,561,171** |
| **Ctas de Orden y Conting.** | |

**ESTADO DE RESULTADOS**

**PERIODO del: 01-Oct-2003 a 30-Sep-2004**

| INGRESOS OPERATIVOS | |
|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | |
| - Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados) | 848,495,401 |
| - Ordenes y Tiques | 79,038,145 |
| - Venta de Servicios | 51,911,613 |
| - Otros Ing. Operativos | 9,674,356 |
| TOTAL INGRESOS OPERATIVOS | **989,119,515** |
| - Descuentos, Bonificaciones | |
| **TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS** | **989,119,515** |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | |
|---|---|
| - Retribuciones al Personal | 377,226,301 |
| - Cargas Sociales | 20,609,391 |
| - Honorarios Profesionales | 37,122,745 |
| - Consumos de Medicamentos | 114,165,981 |
| - Cons. de Materiales y Suministros | 57,443,742 |
| - Servicios de Salud Contratados | 118,279,757 |
| - Gastos de Funcionamiento | 49,329,455 |
| - Gastos de Mantenimiento | 9,402,236 |
| - Amortizaciones | 14,965,472 |
| **TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS** | **798,545,080** |

| | |
|---|---|
| **RESULTADO BRUTO** | **190,574,435** |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | |
|---|---|
| - Remuneraciones y Cargas Soc. | 78,956,273 |
| - Arrendamientos | 36,704 |
| - Gastos de Funcionamiento | 32,889,774 |
| - Gastos de Mantenimiento | 7,727 |
| - Amortizaciones | 1,656,516 |
| - Impuestos, Tasas y Contribuciones | 555,185 |
| - Deudores incobrables | -1,701,374 |
| - Otros Gtos Adm. y Vtas | |
| **TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS** | **112,400,805** |

| RESULTADOS DIVERSOS | |
|---|---|
| - Ingresos Diversos | 49,261,299 |
| - Egresos Diversos | -39,616,633 |
| **TOTAL DE RESULT. DIVERSOS** | **9,644,666** |

| | |
|---|---|
| **RESULTADO OPERATIVO** | **87,818,296** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | |
|---|---|
| - Ingresos Financieros | 23,342,858 |
| - Egresos Financieros | -12,964,296 |
| **TOTAL RESULT. FINANCIEROS** | **10,378,562** |

| **RESULTADOS EXTRAORDINARIOS** | |
|---|---|
| - Ingresos Extraordinarios | 60,365 |
| - Egresos Extraordinarios | -7,598,875 |
| **TOTAL RESULT. EXTRAORD.** | **-7,538,510** |

| **AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES** | |
|---|---|
| - Ingresos de Ejercicios Anteriores | 0 |
| - Egresos de Ejercicios Anteriores | 0 |
| **T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.** | **0** |

| RESULTADOS DEL EJERCICIO | |
|---|---|
| - Resultados del Ejercicio | **90,658,348** |

JOSE BONANATA
CONTADOR JEFE

NICOLAS CETTA
Gerente General

*Aviso Nº 21242 continúa en página 3935-C*

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 30 de marzo de 2005 presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 24 de enero de 2005 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

| Empresa auditora (Decreto 95/2001) | **C & G Asociados** |
|---|---|

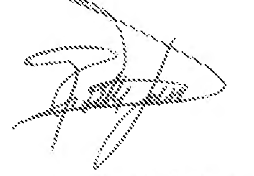
Comentario de auditoría (Decreto 95/2001)

En nuestra opinión, en base a nuestra auditoría, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de M.U.C.A.M. al 30 de setiembre de 2004, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación patrimonial, las variaciones de bienes de uso e intangibles y la evolución en el patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con los criterios contables descriptos en las notas a los estados contables. Los estados contables que se publican son ajustados por inflación.






Cr. EDUARDO CACERES
Jte. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.



Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (I)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

*28) $ 13485 1/p 21242 Jun 17- Jun 17 (0164)*

**IBERMAR AGENCIAS S.A.**

Capital Social: U$S 100.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el pais podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 14/06/2005 - N° 4583.
*28) $ 3465 1/p 21281 Jun 17- Jun 17 (0165)*

**COMPAÑIA AMERICANA DE FLETES S.A.**

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
Inscripción 4488, 10/06/2005.
*28) $ 3465 1/p 21307 Jun 17- Jun 17 (0166)*

## REFORMAS

**PULSA S.A.**
**Aumento de Capital**

Por Asamblea de fecha 1 de Junio 2004. Se resolvió aumentar el capital autorizado a pesos uruguayos trescientos millones ($ 300.000.000)
Inscripción registro Nac. Comercio Nº 1485 el 4/03/2005.
*28) $ 990 1/p 21200 Jun 17- Jun 17 (0167)*

**ROYAL SANITARYWARE S.A.**
**(antes Madapell S.A.)**

Asamblea: 17/3/05
Montevideo
100 años
Inscripción: Nº 4253, 7/6/05.
*28) $ 990 1/p 21229 Jun 17- Jun 17 (0168)*

**PRUNA INVERSIONES S.A.**

Asamblea de fecha: 20/05/05 resolvió: 1) Transferir el domicilio de la compañía a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fijando la sede en la calle Morelos 789 Piso 1° A, Capital Federal, Argentina. 2) El capital social estará expresado en pesos argentinos ($) dividido en acciones nominativas de $ 1.- (un peso argentino) valor nominal cada una, y será de $ 864.600.- (pesos argentinos ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos).
*28) $ 1980 1/p 21233 Jun 17- Jun 17 (0169)*

**NARAFOX S.A.**
**Reforma**

Capital Actual: $ 5.000.000.-
Inscripción: 3/6/05, 4148.
*28) $ 495 1/p 21240 Jun 17- Jun 17 (0170)*

**RICERCA S.A.**
**Reforma**

Capital Actual: U$S 2.000.000.-
Inscripción: 3/6/05, 4149.
*28) $ 495 1/p 21241 Jun 17- Jun 17 (0171)*

**SHANKO S.A.**
**AUMENTA CAPITAL SOCIAL**

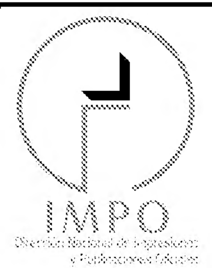
ASAMBLEA: 10/5/05.-
CAPITAL ACTUAL: U$S 15.000.000
INSCRIPCIÓN: 30/5/05, 4013.
*28) $ 495 1/p 21245 Jun 17- Jun 17 (0172)*

**HSBC BANK (Uruguay) S.A.**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 24 Diciembre 2003 y resolución del Poder Ejecutivo del 26 Abril 2005 resolvieron aumentar el capital contractual a la suma de $ 700:000.000 (pesos uruguayos setecientos millones).
Inscripción: 3 Junio 2005 No. 4178.
*28) $ 1485 1/p 21276 Jun 17- Jun 17 (0173)*

**SOLICROWN S.A.**
**Reforma estatuto**

Asamblea Extraordinaria Accionistas, 17 noviembre 2004,
Reforma artículo 3, acciones pasan a ser nominativas.
Inscripción No 4416, 09/06/2005.
*28) $ 990 1/p 21306 Jun 17- Jun 17 (0174)*




# AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS




| | | Dirección | Teléfono | Fax |
|---|---|---|---|---|
| **ARTIGAS** | | | | |
| | *Artigas* | Maciel 521 | 077-26221 | 077-23098 |
| **CANELONES** | | | | |
| | *Canelones* | Baltasar Brum 842 | 033-23509 | |
| | *Las Piedras* | Gral. Flores 795 | 02-3652143 | 02-3644324 |
| | *Pando* | Gral. Artigas 1071 | 02-2922014 | 02-2922014 |
| **CERRO LARGO** | | | | |
| | *Melo* | Treinta y Tres 923 | 064-25378 // 099-800989 | 064-25378 |
| **COLONIA** | | | | |
| | *Colonia* | 18 de Julio 346 | 052-20471 | 052-20471 |
| | *Carmelo* | Defensa 316 | 054-22039 | 054-22917 |
| | *Rosario* | Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó | 055-21964 | 055-21964 |
| | *Tarariras* | 18 de Julio y Roosevelt 1900 | 057-42427 | |
| **DURAZNO** | | | | |
| | *Durazno* | Larrañaga 897 | 036-24442 | 036-23599 |
| **FLORES** | | | | |
| | *Trinidad* | Fray Ubeda 423 | 036-43437 // 036-43046 | 036-43437 |
| **FLORIDA** | | | | |
| | *Florida* | Independencia 828 | 035-24546 // 099-352395 | 035-24546 |
| | *Sarandí Grande* | Edina Ferreira de Molina 874 | 035-30195 | |
| **LAVALLEJA** | | | | |
| | *Minas* | Treinta y Tres 528 | 044-23128 | |
| **MALDONADO** | | | | |
| | *Maldonado* | Zelmar Michelini 815 BIS | 042-235633 | 042-235633 |
| | *San Carlos* | Carlos Reyles 752 - Galería 18 | 042-669130 // 250321 | 042-669130 |
| **PAYSANDU** | | | | |
| | *Paysandú* | Montevideo 760 | 072-21234 | 072-21234 |
| **RIO NEGRO** | | | | |
| | *Fray Bentos* | Mendoza 3212 | 056-29526 | |
| | *Young* | 18 de Julio 1915 | 056-75291 | |
| **RIVERA** | | | | |
| | *Rivera* | Paysandú 1319 / 1321 | 062-23997 | 062-23415 |
| **ROCHA** | | | | |
| | *Rocha* | 18 de Julio 2041 | 047-27609 | 047-27609 |
| **SALTO** | | | | |
| | *Salto* | Paseo España Nº 9 | | |
| | | Mercado 18 de Julio | 073-34289 | 073-34289 |
| **SAN JOSE** | | | | |
| | *San José* | Asamblea 651 | 034-23609 | 034-23609 |
| **SORIANO** | | | | |
| | *Dolores* | Francisco Prestres 1241 | 053-45847 | 053-42388 |
| | *Mercedes* | Enrique J. Rodó 630 | 053-25983 | |
| **TACUAREMBO** | | | | |
| | *Tacuarembó* | Joaquín Suárez 143 | 063-29466 | 063-29466 |
| **TREINTA Y TRES** | | | | |
| | *Treinta y Tres* | Andrés Areguatti 1270 | 045-23720 | 045-23720 |